



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/42/PV.57  
9 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 57a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 5 de noviembre de 1987, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. FLORIN	(República Democrática Alemana)
más tarde:	Sr. EL-MASR (Vicepresidente)	(República Arabe Siria)
más tarde:	Sr. LEGWAILA (Vicepresidente)	(Botswana)
más tarde:	Sr. WIJewardane (Vicepresidente)	(Sri Lanka)

- Cuestión de Namibia [36] (continuación):

- a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- c) Informe del Secretario General
- d) Informe de la Cuarta Comisión
- e) Proyectos de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/42/24)
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/42/23 (Part V); A/AC.109/916)
- c) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/596)
- d) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/42/698)
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/42/24 (Part III) y (Part III)/Corr.1, cap. 1)

Sr. MANQOOSH (Emiratos Arabes Unidos) (interpretación del árabe): Nos reunimos hoy para debatir una cuestión que tendría que haberse resuelto ya en 1966, año en que la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI) por la que puso término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Esa resolución fue seguida por numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En esas dos resoluciones se condena enérgicamente a Sudáfrica por insistir en su ocupación de Namibia y en negarse constantemente a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas. Podemos añadir a esto el Artículo 77 de la Carta, que concede a las Naciones Unidas responsabilidad sobre ese Territorio como un territorio no autónomo. Está también la resolución 2248 (S-V), de fecha 18 de mayo de 1967, que creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para que se desempeñara como la Autoridad Administradora legal de Namibia hasta que ésta llegara a la independencia. Existe, pues, un consenso internacional singular sobre el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y para establecer un Estado independiente dentro del marco pacífico basado en el retiro de las tropas sudafricanas y la celebración de elecciones libres en las que pueda participar todo el pueblo. Además, tenemos los principios de la Carta que sostienen el derecho de los pueblos colonizados a la independencia y a tener un Estado libre e independiente. Existe, pues, una unanimidad que incluye un principio ético que es muy caro a la comunidad internacional, principio que combate la discriminación racial en todas sus formas y que está directamente vinculado con los derechos humanos. Es la piedra angular del principio de los derechos humanos.

Sudáfrica es la antítesis práctica e ideológica de los derechos humanos, porque se basa en el apartheid y porque Sudáfrica trata de exportar esa filosofía inhumana a través de sus fronteras al territorio de Namibia, que ocupa ilegalmente. Por lo tanto, el pueblo de Namibia se encuentra en una situación que difiere de la de los pueblos de Asia y Africa, que fueron arrasados por el fuego del colonialismo, porque el pueblo namibiano, además de sufrir el flagelo de la ocupación, el saqueo y la explotación, sufre también bajo la política del apartheid tal y como la practica Sudáfrica en su territorio.

En vista de todo esto, contamos con una unanimidad internacional sin precedentes, que clama porque termine la ocupación militar de Namibia y, al mismo tiempo, se ponga fin a la filosofía sobre la cual se basa la ocupación, esto es, la filosofía del apartheid y su aplicación práctica por los gobernantes de Sudáfrica.

El 30 de octubre el Consejo de Seguridad aprobó otra resolución, la resolución 601 (1987), en la que se expresa la decisión de la comunidad internacional y se establece una forma práctica de allanar el camino para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad así como otras resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Como se afirma en la resolución, uno de los primeros pasos a darse a este respecto es un acuerdo de cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) así como un estricto cumplimiento de dicho acuerdo. La SWAPO ha expresado que está dispuesta a firmar ese acuerdo y a poner en práctica sus diversas disposiciones.

Nuestra delegación apoya esa resolución en la esperanza de que todos los Estados Miembros presten la asistencia necesaria que requiere el Secretario General en su tarea de hacer arreglos para una cesación del fuego, como se estipula en la resolución. Al mismo tiempo, queremos reafirmar que una cesación del fuego es simplemente un paso en el camino hacia el cumplimiento de las decisiones de la comunidad internacional con miras a permitir al pueblo de Namibia que ejerza su derecho a la libre determinación bajo la dirección de su único y auténtico representante, la SWAPO.

Habida cuenta del historial del Gobierno del apartheid, creemos que no se plegará a los principios del derecho, la ética y la voluntad internacional a menos que se le obligue a hacerlo poniendo en práctica las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta. El pueblo de Namibia, al igual que otros pueblos de Asia y Africa, alcanzará su independencia y libertad a través de su justa lucha, pero necesita también el apoyo concertado de la comunidad internacional ya que se enfrenta a una forma singular de colonialismo, que combina los males del colonialismo tradicional con el flagelo de una filosofía aberrante que niega los principios y valores humanos y que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

En conclusión, queremos expresar nuestro pleno apoyo a la lucha heroica del pueblo de Namibia bajo la dirección de su legítimo representante, la SWAPO, hasta alcanzar la libertad y la independencia.

Sr. VONGSAY (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): La comunidad internacional está segura de que jamás se cansará de examinar un problema tan antiguo y doloroso como el de Namibia puesto que se trata de una cuestión fundamental que afecta el respeto y la garantía del ejercicio de los derechos del hombre, de los derechos inalienables de los pueblos a la libre determinación, la libertad y la independencia. Lo que es más, después de revocar la Asamblea General el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia han pasado 21 años y las Naciones Unidas ejercen ahora la autoridad y responsabilidad directa en ese Territorio internacional. Está de más que recuerde que la Corte Internacional de Justicia dio en 1971 a esa autoridad plena validez jurídica. Nadie ignora que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como la comunidad internacional en su conjunto, han hecho todo lo posible desde entonces para acelerar la independencia de ese pueblo mártir, que tiene derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia auténticas. En ese contexto, la adopción por el Consejo de Seguridad en septiembre de 1978 de la resolución 435 (1978), que contiene el denominado plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, fue saludada con alegría por la comunidad internacional pero, desgraciadamente, es preciso comprobar que el régimen racista de Pretoria, culpable de la ocupación continua e ilegal de Namibia, y sus protectores occidentales, incluida la Potencia que practica la denominada política de contacto constructivo para con ese régimen diabólico del apartheid, se oponen obstinadamente a la aplicación escrupulosa del espíritu y la letra de aquella resolución. He aquí los obstáculos artificiales que se oponen hasta ahora en el camino que lleva a la independencia de Namibia. Mi Gobierno rechaza una vez más en forma categórica esos obstáculos y condiciones previas, como la vinculación entre la independencia de Namibia y el retiro de los contingentes internacionalistas cubanos de Angola. La comunidad internacional reafirmó más de una vez que el problema de Namibia es una cuestión de descolonización y que su solución ha de encontrarse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas. Sobre todo en el contexto de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Condenamos de la misma manera la tentativa de que se examine este problema en el contexto del enfrentamiento Este-Oeste.

Todo el mundo sabe que sin el apoyo incondicional, - político, económico, militar y de otro tipo - que le brindan algunos países occidentales al régimen racista ilegal de Pretoria, éste no hubiera tenido la audacia de desafiar imprudente e impunemente a la autoridad de las Naciones Unidas y a toda la comunidad internacional. Lo quieran o no los que sostienen al régimen de apartheid, ellos se hacen responsables de los sufrimientos indecibles que padece el pueblo mártir de Namibia, a raíz de la opresión y la represión más bárbara que ha emprendido el ocupante neofascista. Estamos seguros de que los protectores y socios comerciales de Pretoria no tienen la conciencia tranquila, si es que son, como pretenden, defensores de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos. Con ese espíritu condenamos igualmente el uso abusivo que algunos de ellos hacen del derecho de veto en el Consejo de Seguridad, toda vez que ese órgano augusto tiene que imponer sanciones globales y obligatorias a Sudáfrica para forzarla a aplicar escrupulosamente la resolución 435 (1978) del propio Consejo de Seguridad. En abril pasado, por ejemplo, una resolución en ese sentido fue bloqueada en el Consejo a raíz del veto del que abusaron dos de sus miembros permanentes, sacrificando de esa manera las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano y de su único y auténtico representante la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), en aras de sus intereses estratégicos y económicos egoístas e inmorales.

Reiteramos nuestra condena a aquellos que se dedican al pillaje de los recursos naturales y humanos de Namibia, en lo que están involucradas empresas transnacionales de algunos países occidentales y de otros Estados.

El Gobierno lao se felicita sinceramente de los esfuerzos pacientes y constantes que el Secretario General de las Naciones Unidas, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Autoridad Administradora legal del Territorio internacional hasta su independencia, así como todos los órganos competentes de la Organización y las diversas organizaciones no gubernamentales internacionales han emprendido hasta hoy en favor de la noble causa que nos ocupa. Mi Gobierno se felicita también por la adopción en el Consejo de Seguridad, hace casi una semana, de una resolución que autoriza al Secretario General a emprender y organizar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO con miras a instalar en Namibia al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Todo el mundo sabe que la SWAPO está dispuesta a suscribir una cesación del fuego. Pretoria tiene que colaborar sinceramente en la aplicación de esa resolución. Toda maniobra dilatoria, toda política de duplicidad de su parte será irremisiblemente condenada por la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad, el cual tendrá que tomar medidas más eficaces, por tanto tiempo esperadas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Adherimos decididamente, pues, a las decisiones tomadas el 2 de octubre pasado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, reunido en Nueva York, a nivel ministerial. No podemos sino encomiar la buena voluntad y sensibilidad con que los dirigentes de la SWAPO han colaborado hasta ahora en la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, sobre todo, de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad en la que - es preciso recordar - se establece el marco universalmente aceptado para una solución pacífica y duradera del problema namibiano.

La posición consecuente de mi Gobierno con respecto a las cuestiones de descolonización en general y de los problemas de Namibia y el apartheid en particular, es conocida por todos. La simpatía y solidaridad que manifestamos en este sentido son naturales, puesto que nuestro pueblo, al igual que el pueblo namibiano mártir, sufrió en el pasado indecibles penurias a raíz de las prolongadas guerras de agresión colonialistas e imperialistas. Si bien nuestro pueblo sufre hasta ahora las consecuencias devastadoras de esa tragedia, nuestro Gobierno ha decidido recientemente contribuir en forma modesta al Fondo AFRICA o Fondo de Acción para Rechazar la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid, cuya creación, como sabemos, fuera recomendada por la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare.

Para terminar, mi delegación quiere reafirmar el apoyo invariable de nuestro Gobierno y nuestro pueblo a la lucha heroica del pueblo mártir de Namibia, bajo la dirección decidida y creadora de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante, por la libre determinación y la independencia auténtica en una Namibia unida. Seguimos manifestando nuestra simpatía y solidaridad a los pueblos de los Estados de la línea del frente, que luchan valiente y eficazmente para mantener su independencia, su soberanía y su integridad territorial contra los actos de agresión y desestabilización política y económica que comete contra ellos el régimen criminal de apartheid de Sudáfrica, cuya eliminación resulta imperiosa.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): En los últimos días la atención de la comunidad internacional se ha dirigido al informe extremadamente profundo, complejo y pleno de significado que dio el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, camarada Gorbachev, en la reunión solemne del Comité Central y de los más altos órganos legislativos soviéticos, en conmemoración del septuagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre. El informe de Mikhail S. Gorbachev, al mismo tiempo que dio un amplio panorama del proceso histórico del siglo presente, en conjunto, presentó el estado general de cosas y principales tendencias en la parte del mundo usualmente denominada países en desarrollo. El informe caracterizó la situación en esa parte del mundo por "el crecimiento de la energía política" y "un fortalecimiento de los Estados auténticamente nacionales", "la indignación causada por la patente polarización de pobreza y riqueza, el contraste entre posibilidades y la situación real", "los procesos de consolidación entre los Estados en los países en desarrollo" donde "con más claridad y más activamente observamos la fuerza de las características, singularidades y autosuficiencia nacionales". Namibia es parte integral de ese mundo en desarrollo, pero con la distinción - lo observamos con gran pesar - de que hasta ahora no ha logrado la libertad y la independencia.

La delegación soviética no se propone entrar en detalles de la política de la Sudáfrica racista con respecto a Namibia y a los países de la región en su conjunto. Las cuestiones como la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria; la crueldad, el terror y los actos de opresión que lleva



a cabo en el Territorio; la explotación rapaz de los recursos naturales de Namibia; los actos de agresión y subversión de Sudáfrica contra los Estados africanos vecinos; la política de vinculación y otros, han sido detalladas en los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Comité Especial de Descolonización, en documentos que preparó la Secretaría y en numerosas declaraciones de las delegaciones de diversos países y de representantes de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) durante el debate en la Asamblea General, así como por los peticionarios.

Todos conocen muy bien nuestra posición. La Unión Soviética condena categóricamente la política y la práctica de Sudáfrica con respecto a Namibia y rechaza enérgicamente la política de demorar la concesión de la independencia. Hoy queremos hablar de los medios de resolver el problema namibiano y de los principios en que se basan, pues lo que ocurra a este respecto decidirá si las Naciones Unidas - el Consejo de Seguridad y la Asamblea General - podrán en el futuro próximo lograr la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y otras decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia.

El Consejo de Seguridad se reunió desde el 28 hasta el 30 de octubre de este año para considerar la cuestión de Namibia. El debate fue sumamente animado y a veces agitado, lo que es totalmente comprensible. Los participantes realizaron una evaluación alarmante de la situación en Namibia y del actual estado de cosas con respecto a una solución del problema namibiano. Se revelaron las razones y se nombraron los responsables, aquellos que provocaron artificialmente la incapacidad de las Naciones Unidas para aplicar el plan para Namibia.

Causa grave preocupación el hecho de que la declaración del representante de Sudáfrica, en la que se vincula la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad con el retiro de tropas cubanas de Angola, tuvo el apoyo del representante de los Estados Unidos, quien dijo que la condición previa para la aplicación de dicha resolución era el logro de un acuerdo que garantizara la seguridad, tanto para Angola como para Sudáfrica. ¿De qué se trata? ¿Es pura coincidencia o una política convenida con Sudáfrica, para seguir aplicando la infame política de vinculación, rechazada por las Naciones Unidas? Lo más probable es que sea esto último, especialmente porque la demanda sudafricana de retiro de

tropas cubanas de Angola se produce cuando unidades del ejército de Sudáfrica llevan a cabo operaciones militares en el territorio de ese país, para no hablar de otras cuestiones, y son precisamente los sudafricanos los que amenazan la seguridad de Angola.

La concesión de la independencia a Namibia no representaría peligro alguno para Sudáfrica. Sostener lo contrario es actuar por el absurdo.

La Unión Soviética cree que hace ya mucho tiempo que debía haberse pasado de una política de vinculación a otra de soluciones, a medidas prácticas destinadas a cortar el nudo namibiano y aliviar la situación explosiva que prevalece en la parte meridional del continente africano. En el Africa meridional se puede y debe lograr una solución justa por medios políticos, el diálogo y los esfuerzos colectivos. Sin embargo, para ello debe haber un deseo de solución.

Queremos creer que tanto Sudáfrica como sus protectores comprenderán finalmente que el mundo de hoy ha llegado a la etapa en que los valores universales han adquirido el más alto significado. Los intereses de un Estado, por poderoso que pueda parecer, no pueden decidir la política a nivel regional o global. Se necesita un equilibrio de intereses. En el Africa meridional no se trata solamente de los intereses de Sudáfrica. Ello debe comprenderse y tomarse en cuenta en la práctica política. Si Sudáfrica y sus protectores se proponen sinceramente buscar medios para resolver los problemas de la región, deben adoptar un nuevo enfoque y nuevos puntos de vista. El problema es que todas las señales indican que no están dispuestos a hacerlo.

En lugar de desarrollar relaciones con sus vecinos africanos, según el criterio que rige la conducta internacional normal, Pretoria sigue basándose en la fuerza, creando así una amenaza a la soberanía y a la seguridad de esos países, y a menudo, violando ambas con sus actos. La Unión Soviética cree firmemente que, en el contexto de las relaciones internacionales en su conjunto, la seguridad debe ser universal. Lo más sabio es que no vaya solamente en el interés propio y en detrimento del interés de los demás; todos deben sentirse igualmente seguros.

El bienestar de cada Estado independiente depende de la seguridad de todos. Eso fue expresado claramente en el vigésimo séptimo Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética y reiterado en el informe presentado por Mikhail Gorbachev en la reunión solemne celebrada para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Gran Revolución de Octubre. Ello se aplica plenamente al África meridional y a cada uno de sus Estados componentes, ya se trate de Angola, Mozambique, Sudáfrica o cualquier otro país de la región. Interesada en asegurar la rápida independencia de Namibia, la Unión Soviética se manifiesta a favor de un acrecentamiento inmediato del papel de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, del Secretario General y de su Representante Especial para Namibia. En el informe a que me acabo de referir, el camarada Gorbachev expresó:

"Hemos actuado de manera resuelta para fortalecer el prestigio de las Naciones Unidas, en pro de la utilización plena y efectiva de los poderes que la comunidad internacional ha conferido tanto a ellas como a sus órganos. Estamos haciendo todo lo que podemos para que las Naciones Unidas, ese mecanismo universal, puedan, con plenos poderes, encaminar y asegurar la búsqueda colectiva de un equilibrio de intereses de todos los Estados y llevar a cabo con eficacia sus funciones de conciliación."

La declaración es totalmente aplicable al papel de las Naciones Unidas en el África meridional.

Es de lo más lamentable el comportamiento de quienes deliberada, constante y tercamente han bloqueado las acciones que las Naciones Unidas hubieran podido emprender de forma apropiada contra los racistas que ocupan Namibia. Ellos recurren a la utilización del veto en el Consejo de Seguridad para bloquear la adopción de sanciones globales y obligatorias, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en contra de la voluntad expresada por la comunidad internacional.

Dichas sanciones inclusive podrían obligar al régimen de Pretoria a acatar las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia. La resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada recientemente, es un paso importante y práctico hacia la aplicación de su resolución 435 (1978). Con ella se abre el camino para tomar medidas concretas en pro de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. Es importante que la iniciativa y el impulso emanados de las últimas reuniones del Consejo de Seguridad se lleven adelante. Debemos hacer todo lo posible a fin de ver que el éxito corone la misión del Secretario General para concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Todos los Miembros de las Naciones Unidas y, en particular, los del Consejo de Seguridad, deben promoverla activamente y ayudar al Secretario General a abrir un diálogo constructivo en Sudáfrica, con todas las partes involucradas. En ese contexto, el Consejo de Seguridad tiene que considerar la reactivación de su Comité para Namibia, que podría seguir de manera regular el desarrollo de los acontecimientos en el Territorio e informar al Consejo, como una manera de buscar los medios y métodos de lograr la rápida aplicación de la resolución 435 (1978).

En el artículo titulado "Realidad y salvaguardias para un mundo seguro", publicado en vísperas de la apertura del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Mikhail Gorbachev expresó nuestro enfoque acerca de la solución de las controversias regionales y enfatizó, en particular, la necesidad de una utilización más eficaz de las Naciones Unidas. Desde nuestro punto de vista, las ideas esgrimidas en el artículo son dignas de atención también en lo que respecta a una solución de los problemas en el Africa meridional.

La posición de la Unión Soviética con respecto a la cuestión de Namibia es clara e inequívoca. La Unión Soviética mantiene su apoyo inquebrantable al pueblo namibiano para que pueda ejercer rápidamente su derecho inalienable a la libre determinación e independencia genuinas, sobre la base de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad y otras decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

Apoyamos las decisiones tomadas respecto a Namibia por las Naciones Unidas y otros foros internacionales, que piden que se brinde apoyo total y ayuda material y moral a la lucha anticolonialista y antirracista de los pueblos oprimidos.

Al respecto, continuamos brindando nuestro pleno apoyo a la justa lucha del pueblo namibiano por su liberación nacional, su libre determinación e independencia que lleva a cabo bajo la conducción de la SWAPO, a la cual las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) reconocen como único y auténtico representante del pueblo namibiano. Al hablar de los lazos entre la Unión Soviética y la SWAPO, me complace informar un notable acontecimiento reciente: el 14 de octubre de este año, el primer Embajador de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Philemon Malema, presentó sus credenciales en Moscú. Este es un nuevo testimonio de nuestra estrecha relación y de nuestro apoyo a la SWAPO.

La Unión Soviética no tiene otro interés en el Africa meridional aparte del deseo de que los pueblos y países de esa región puedan, de una vez y para siempre, ejercer su derecho soberano a decidir su propio destino y desarrollarse en paz y estabilidad. La Unión Soviética cree que las Naciones Unidas y, en particular, el Consejo de Seguridad, tienen la mayor responsabilidad en lo que se refiere a la descolonización de Namibia. En las Naciones Unidas hemos apoyado constantemente las resoluciones sobre Namibia y hemos trabajado a favor de su aplicación.

El mundo en desarrollo, del que Namibia es parte, se ha convertido en un factor preponderante en la política mundial. Está buscando las formas de organización que le hagan posible participar en un pie de igualdad en la solución de los problemas que afectan a toda la humanidad. Es claro que se acrecentará el impacto del mundo en desarrollo en la política mundial así como el papel que ejercerán en el futuro en la economía mundial. Estamos convencidos de que el fortalecimiento del mundo en desarrollo bajo la égida de la comunidad internacional acelerará la solución al problema de Namibia. Esta es una perspectiva que esperamos con optimismo. Estamos convencidos de que el capital internacional, pese a su gran poder, no está destinado a decidir el futuro sendero del tercer mundo. Más bien se verá forzado a adaptarse a las opciones que en forma independiente han hecho o harán los propios pueblos del tercer mundo. En esa instancia se encontrará la opción del pueblo de Namibia, al cual deseamos sinceramente un rápido acceso a la libertad y la independencia.

Sr. YU Mengjia (China) (interpretación del chino): Desde que en el último período de sesiones de la Asamblea General se consideró la cuestión de Namibia, la comunidad internacional ha realizado esfuerzos renovados por lograr la pronta independencia de Namibia. En este sentido, como sabemos, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reunió dos veces, en abril y octubre últimos, para examinar con urgencia la situación en Namibia. En mayo pasado, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebró sesiones plenarias extraordinarias en Luanda, capital de Angola, un Estado de la línea del frente, que fueron seguidas por la primera Reunión Ministerial, efectuada el 2 de octubre. Tanto en el vigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) como en la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrados este año, se consideró la cuestión de Namibia como un tema importante del programa. En todas estas reuniones se condenó unánimemente a las autoridades sudafricanas por su continua ocupación ilegal de Namibia y se les exigió categóricamente que aplicaran de inmediato y sin condiciones el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, a fin de permitir que el pueblo namibiano ejerciera su derecho a la libre determinación y la independencia. Sin embargo, en desafío a la justa exigencia de la comunidad internacional, el régimen sudafricano no sólo se ha negado a aplicar las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, sino que ha intensificado sus esfuerzos por continuar con su política colonialista y racista, empeorando así aún más la situación en Namibia.

En el último año, las autoridades sudafricanas de ocupación han incrementado su sangrienta represión del pueblo namibiano. Las fuerzas militares y policiales sudafricanas han detenido, torturado y asesinado en forma intencional a dirigentes de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), como también a sus integrantes, defensores y simpatizantes, han golpeado y matado brutalmente a mujeres, niños y ancianos, han hecho estallar escuelas y hospitales y atacado iglesias y centros de trabajadores en un intento por poner término a la lucha del pueblo namibiano por la independencia mediante la violencia brutal. Al mismo tiempo, el régimen de Pretoria ha intensificado sus esfuerzos por consolidar el denominado "gobierno provisional", armado apresuradamente por dicho régimen, formular una supuesta "constitución" y tramar "elecciones locales". Está tratando de eludir a las Naciones Unidas e imponer al pueblo namibiano su propio régimen por poder, mediante una "solución interna".

La prolongada ocupación ilegal de Namibia por las autoridades sudafricanas no sólo ha traído indecibles sufrimientos a la población local sino que también ha planteado una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad de los países vecinos. Las autoridades sudafricanas han convertido a Namibia en una base de agresión contra los vecinos y un campo de entrenamiento para las fuerzas rebeldes de esos países. A partir de Namibia, una y otra vez han lanzado invasiones armadas y perpetrado subversiones contra Angola, Zambia, Botswana y otros Estados de la línea del frente, socavando así la estabilidad de toda la región del Africa meridional y poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales.

En el mundo del decenio de 1980, nadie podría, con toda conciencia, permitir que el régimen de apartheid de Sudáfrica continúe sometiendo a más de un millón de namibianos a su dominio colonial. Ayudar al pueblo namibiano a que se libere de los grillos colonialistas y racistas de Sudáfrica y se erija en dueño de su propio país se ha convertido en la tarea imperiosa de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas deben cumplir su responsabilidad tomando rápidas medidas para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y lograr la independencia namibiana. La delegación china está dispuesta, junto con otras delegaciones, a realizar esfuerzos en procura de medidas prácticas para una solución de la cuestión de Namibia.

La aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ha de conducir a una solución justa y razonable de la cuestión de Namibia. Las medidas previstas en el plan para la independencia de Namibia aprobado por esta resolución, es decir, la cesación del fuego, el retiro de las tropas extranjeras y la concreción de la independencia mediante elecciones celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, si se ponen en práctica con toda seriedad, asegurarán que el pueblo namibiano ejerza libremente su derecho a la libre determinación y que se cumpla la ardiente aspiración de los pueblos del mundo en cuanto a una solución pacífica de la cuestión de Namibia. No obstante, han pasado nueve años y no se ha registrado progreso alguno en la aplicación de la resolución 435 (1978), debido a obstrucciones interpuestas por las autoridades sudafricanas.

Durante nueve años, las autoridades sudafricanas han estado aplicando tácticas duales. Por una parte, han pretendido estar de acuerdo con la resolución 435 (1978), mientras que, por la otra, con frecuencia se han retractado de sus palabras y han colocado un obstáculo tras otro a su aplicación, planteando cuestiones ajenas

e irrelevantes. En noviembre de 1985, en respuesta al Secretario General de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano dio su acuerdo al sistema de representación proporcional para la elección prevista en la resolución 435 (1978). En consecuencia, todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas han quedado resueltas. Lo que debió haberse hecho entonces fue la fijación inmediata de una fecha en la cual tendría que comenzar la ejecución de la resolución. Para nuestra decepción, las autoridades sudafricanas eligieron seguir obstruyendo la solución bajo la excusa de la "vinculación", que idearon en 1982. Como todos saben, la supuesta "vinculación" consiste en unir la independencia de Namibia con el retiro de tropas cubanas de Angola, una cuestión que es diferente en su naturaleza. A ella no sólo se opusieron resueltamente la SWAPO y los Estados de la línea del frente, sino que también fue repudiada por la comunidad internacional. Las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas han subrayado que la "vinculación" es irrelevante para la resolución 435 (1978) y constituye un obstáculo para el logro de la independencia de Namibia. Al aferrarse a la "vinculación", las autoridades sudafricanas han expuesto su propia y siniestra intención de utilizarla como pretexto con el fin de demorar la aplicación del plan de las Naciones Unidas, perpetuar su ocupación de Namibia y utilizar el Territorio como zona amortiguadora para la protección de su sistema de apartheid.

En opinión de la delegación china, la comunidad internacional no debe tolerar más esta actitud irrazonable de las autoridades sudafricanas ni permitirles que sigan demorando interminablemente la aplicación de la resolución 435 (1978). Es hora de que la comunidad internacional tome de inmediato medidas obligatorias contra ellas. Con este fin, proponemos lo siguiente:

En primer lugar, exigir categóricamente que las autoridades sudafricanas cooperen con el Secretario General en cuanto a la pronta aplicación de la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada hace unos pocos días. Si persisten en su intransigencia con respecto a la "vinculación" y continúan desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debería adoptar de inmediato sanciones obligatorias contra ellas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.



En segundo lugar, exhortar a la Potencia principal que apoya la "vinculación" a que cambie su posición irrazonable, a fin de eliminar este obstáculo en el camino de la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

En tercer término, instar a las principales Potencias que tienen influencia sobre Sudáfrica a que tomen medidas concretas y eficaces a fin de ejercer presión sobre dicho país y obligarlo a aplicar la resolución 435 (1978) lo más pronto posible.

El pueblo chino, que en el pasado compartió una experiencia similar a la del pueblo namibiano, se conmueve profundamente ante sus sufrimientos. Consideramos que se trata de la causa común de los pueblos del mundo por erradicar el bastión colonial que aún subsiste y lograr la independencia de Namibia. Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar que el Gobierno y el pueblo chinos han de apoyar decididamente, como siempre, al pueblo namibiano en su lucha por la liberación nacional y la independencia, bajo la conducción de la SWAPO, como también han de respaldar la lucha de los Estados de la línea del frente por mantener su independencia e integridad territorial y la del pueblo sudafricano contra el apartheid, hasta la victoria final.

Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (interpretación del francés): El período de un año, objeto del informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, refleja las actividades concertadas de los diferentes órganos de la Organización para el otorgamiento inmediato de la independencia al pueblo namibiano. El Consejo para Namibia ha centrado sus trabajos en la aplicación de iniciativas tendentes a eliminar los obstáculos que se oponen a la independencia política de Namibia. Con este fin, el Consejo para Namibia ha desplegado grandes esfuerzos para movilizar a los órganos más importantes de las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial.

La Asamblea General de las Naciones Unidas celebró en septiembre del año pasado su decimocuarto período extraordinario de sesiones consagrado a "La cuestión de Namibia". La resolución S-14/1 aprobada al término de ese período de sesiones reveló una vez más las causas principales que originaron la situación presente, que aún persiste, y señaló las medidas que han de permitir asegurar las condiciones más propicias para la pronta solución del problema.

En ejecución de las decisiones del período extraordinario de sesiones, el Grupo de Estados de Africa presentó al Consejo de Seguridad en abril último una petición para que estudiara la situación en Namibia y en torno a Namibia y para que se impusieran sanciones globales y obligatorias contra la Sudáfrica racista, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con objeto de obligarla a cumplir el plan de las Naciones Unidas relativo al otorgamiento de la independencia al Territorio, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. No podemos menos que expresar nuestros vivos sentimientos por el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya podido responder a las esperanzas que se habían depositado en él, debido al voto negativo de algunos de sus miembros permanentes.

En 2 de octubre último, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebró una reunión a nivel ministerial, en la que se hizo un análisis profundo de la situación en Namibia y en torno a Namibia, confirmando la justicia y el carácter urgente de las medidas enunciadas en foros anteriores. Numerosas iniciativas importantes fueron propuestas en el Comunicado Final, aprobado al término de la reunión, cuya aplicación garantizaría el ejercicio del derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia.

Hace menos de una semana, del 28 al 30 de octubre último, el Consejo de Seguridad se reunió, una vez más, a petición del Grupo de Estados de Africa para estudiar la cuestión de Namibia. El empeoramiento notable de la situación en el Territorio y la falta de progresos en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad originaron dos reuniones de ese órgano. Los debates mostraron sin equívocos que la comunidad internacional insistía resueltamente en que se adoptaran iniciativas prácticas que permitieran poner en práctica el plan relativo a la concesión de la independencia a Namibia. Nos alentó la aprobación, a raíz de los debates, de la resolución 601 (1987). El Consejo de Seguridad, por primera vez, confirmó que todos los problemas concernientes a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad estaban ya resueltos. Sobre esta base, autorizó al Secretario General de las Naciones Unidas a proceder al arreglo de una cesación del fuego entre la SWAPO y Sudáfrica, con el fin de que pudiesen tomarse las medidas administrativas y otras medidas concretas necesarias para el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Tenemos la esperanza de que el Secretario General reciba el apoyo adecuado de todos los países interesados para que se ejecuten decisiones; ello constituiría el comienzo de un acceso inmediato a la independencia de Namibia. A este respecto, la delegación búlgara se felicita porque la SWAPO haya declarado, en el curso de las sesiones del Consejo de Seguridad, que está dispuesta a firmar un acuerdo sobre la cesación del fuego.

Como complemento de las actividades de esos foros importantes, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebró en el mes de mayo último sesiones plenarias extraordinarias en Luanda, República Popular de Angola, en las que se aprobó la Declaración y el Programa de Acción. Estos documentos desempeñan un papel importante para reunir, movilizar y concertar los esfuerzos de la Organización y de la opinión pública internacional para la liberación inmediata de Namibia.

La no ejecución por Sudáfrica, de las numerosas decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia obliga a la Asamblea General a ocuparse una vez más de la situación creada, señalando de nuevo las causas que se oponen al acceso a la independencia de Namibia, de conformidad con medidas susceptibles de alcanzar el objetivo final.

En contradicción flagrante con la voluntad clara y sin ambages expresada por la comunidad internacional y con las resoluciones y las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, la Sudáfrica racista persiste en su ocupación ilegal de Namibia; ello constituye un acto de agresión contra el pueblo namibiano. Además aplica en el Territorio el sistema infame del apartheid, condenado más de una vez por la comunidad internacional. La política de represiones masivas y de genocidio, practicada por un ejército de 100.000 soldados del ocupante y de sus unidades policíacas, asume dimensiones cada vez más monstruosas.

Fuimos testigos el año pasado del empeoramiento rápido de la situación en Namibia. Ello se debe al aumento de las represiones brutales de la Sudáfrica racista contra el pueblo de Namibia, incluidos matanzas de niños y adultos, bombardeos, ataques a ciudades abiertas y a iglesias, arrestos y torturas de dirigentes, de miembros y simpatizantes de la SWAPO. Esto provoca la condena enérgica del régimen por toda la comunidad internacional.

Otro aspecto de la situación en Namibia es la explotación persistente y feroz y el pillaje de las riquezas naturales del Territorio, en violación flagrante de las disposiciones del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, confirmado por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a los recursos naturales de Namibia. En este pillaje del Territorio, las empresas transnacionales de ciertos países occidentales actúan de concierto con el régimen racista de Pretoria.

El Territorio de Namibia es utilizado, además, como trampolín para la perpetración de innumerables e incesantes actos de agresión, de sabotaje y de destrucción contra los Estados africanos vecinos e independientes, y en primer lugar contra la República Popular de Angola. Como se señaló en el comunicado final de la reunión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrada a nivel ministerial:

"... esta política criminal de la Sudáfrica racista constituye un peligro para la paz y la seguridad internacionales." (A/42/631, párr. 11)

Expresamos nuestra plena solidaridad con los Estados de la línea del frente y consideramos que el apoyo múltiple que se les ha prestado tendrá una gran importancia, tanto para la solución de la cuestión de Namibia, como para su desarrollo pacífico en el camino que ellos mismos elijan.

Pese a las numerosas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, que trazan el camino para una solución inmediata de la cuestión de Namibia por medios pacíficos, la Sudáfrica racista trata de imponer un pretendido "arreglo interno" de la cuestión. A esto tienden sus tentativas de establecer "un gobierno provisional", títere, por medio de una "conferencia pluralista". Somos testigos en estos últimos tiempos de la preparación por las marionetas racistas de una "constitución", que en los hechos, tiende a legalizar formalmente esa decisión neocolonial. Rechazamos enérgicamente estas tretas del régimen racista por considerarlas nulas e irritas.

El principal pseudo argumento de la negativa de Pretoria a aplicar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, es la vinculación entre el otorgamiento de la independencia del Territorio y la presencia de tropas cubanas en la República Popular de Angola. Esta vinculación no es reconocida por la Asamblea General ni por el Consejo de Seguridad, que en su resolución 539 (1983) rechazó la exigencia de vincular la independencia de Namibia a cuestiones extrañas y marginales, que no están de acuerdo con la resolución 435 (1978). Resulta más que evidente la falta de fundamento de tal argumentación. La República Popular de Bulgaria rechaza categóricamente este pretexto artificial. Por otra parte, es precisamente la política de "cooperación constructiva" con la Sudáfrica racista la que encuentra su expresión en el otorgamiento de ayuda militar, económica y política al régimen, que constituye el apoyo que le permite manifestar su desprecio ante las aspiraciones de los pueblos de Namibia a su independencia nacional, y su desafío - constante también - a las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

Rechazamos enérgicamente toda tentativa de modificar la índole de la cuestión de Namibia presentándola como parte del enfrentamiento global entre el Este y el Oeste. La cuestión de Namibia es una cuestión de descolonización y de lucha contra el apartheid; hay, en consecuencia, dos partes en el conflicto: el pueblo de Namibia, que lucha por su independencia, y el régimen de ocupación de Sudáfrica.

En una situación que va agravándose en el Territorio, el pueblo de Namibia libra desde hace decenios una lucha heroica por su independencia nacional, bajo la dirección de su único representante auténtico, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Constituye su derecho legítimo e inalienable luchar por todos los medios, entre ellos los militares, contra el agresor y el ocupante, ejerciendo el principio enunciado en la Carta de las Naciones Unidas sobre la libre determinación de los pueblos. Todos los pueblos y los Estados a los cuales son caros los ideales de las Naciones Unidas están de parte del pueblo namibiano. El pueblo búlgaro se solidariza plenamente con la lucha heroica del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO. Seguiremos, en adelante, prestándole también un apoyo multiforme en su lucha por la independencia nacional.

El conflicto en Namibia y en torno a ella ha entrado en una fase crítica. Se ven amenazadas la paz y la seguridad internacionales, y no sólo en la región del Africa meridional.

En esta perspectiva, las Naciones Unidas deben aplicar los medios pacíficos adecuados que garanticen una solución inmediata y global de la cuestión de Namibia. El arreglo de esta situación peligrosa por medios pacíficos sería también un aporte concreto a la aplicación del sistema general de seguridad internacional, propuesto por los países socialistas, entre ellos el mío, en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los documentos aprobados en diversas instancias internacionales, intergubernamentales y gubernamentales durante el año en curso y en 1986 muestran inequívocamente que el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas prevé tales medios pacíficos eficaces, como las sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica. Cabe subrayar aquí la responsabilidad histórica que incumbe a la Organización mundial en la solución de la cuestión de Namibia. De esta manera ella dará su pleno aporte al proceso positivo que se ha dado recientemente en las relaciones internacionales, impulsando igualmente caminos nuevos y eficaces para una solución justa y perdurable de la cuestión de Namibia, así como de los demás problemas que afectan a la humanidad en su conjunto. La actual discusión nos llena de confianza.

Sr. SARRE (Senegal) (interpretación del francés): Hace apenas unos días la comunidad internacional celebraba en un impulso generoso de solidaridad consensual, la Semana de Solidaridad con el pueblo namibiano y su único y auténtico representante, la SWAPO.

En el mensaje que al respecto dirigió al Secretario General el 28 de octubre pasado, el Presidente de la República de Senegal, Su Excelencia el Sr. Diouf, indicaba en esencia:

"Es inadmisibles que la comunidad internacional y su principal componente, las Naciones Unidas, sigan hoy asistiendo impotentes e inactivas a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista y colonialista de Sudáfrica, que ha aumentado su represión del pueblo namibiano y la militarización del Territorio;"

y señalaba que el acontecimiento:

"... debería ser el momento para hacer un balance e iniciar una acción."

Si formulamos hoy un esbozo de balance del examen de la cuestión de Namibia, no puede uno menos que asombrarse, por no decir inquietarse, por la diferencia desproporcionada que existe entre, por una parte, la amplitud de todo lo que pudo decir, proclamar y decidir la comunidad internacional para resolver este problema y, por otra, la insuficiencia y la falta de voluntad política reales para traducir estas resoluciones y decisiones en actos concretos y tangibles.

En efecto, son ya innumerables las conferencias internacionales, reuniones, resoluciones y decisiones de las que ha sido objeto la cuestión de Namibia.

La comunidad internacional le ha consagrado su reflexión, especialmente con motivo de la Conferencia Internacional sobre Namibia y los derechos humanos celebrada en Dakar, Senegal, en enero de 1986 y durante la cual mi país propuso la institucionalización de la celebración anual de la Semana de Solidaridad mencionada anteriormente; de la Conferencia Mundial de solidaridad con el pueblo namibiano, celebrada en septiembre de 1980 en París; de la Conferencia nórdica sobre Namibia, celebrada en 1981 en Helsinki; de la Conferencia Internacional sobre Namibia, de abril de 1983, celebrada en París; de la Conferencia nórdica para la independencia inmediata de Namibia, reunida en Viena en julio de 1986 y, finalmente, de la Conferencia Internacional de Bruselas, de 1986.

Por su parte, las Naciones Unidas, habiendo sucedido a la Sociedad de las Naciones en 1945, no ha dejado desde entonces de preocuparse por la cuestión de Namibia, haciéndola examinar periódicamente por sus órganos principales, como son el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como por diversos órganos especializados o subsidiarios.

Así ha sucedido que, desde 1946, nuestra Asamblea toma conocimiento anualmente de este expediente que figura en el programa de todos sus períodos ordinarios de sesiones y le ha consagrado hasta el día de hoy tres períodos extraordinarios de sesiones - el quinto, el noveno y el decimocuarto - así como un período extraordinario de sesiones de emergencia en 1981. Por lo demás, ha confiado el estudio técnico a numerosos órganos especiales auxiliares, tales como el llamado Comité de Descolonización y, sobre todo, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, establecido en 1967 para administrar el Territorio y preparar a sus habitantes para el ejercicio de la soberanía.

Asimismo, el Consejo de Seguridad, órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ha debido tomar conocimiento de esta cuestión sobre la cual ha aprobado ya una serie de resoluciones, entre ellas concretamente la resolución 435 (1978), que contiene el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, un plan aceptado internacionalmente inclusive por la SWAPO y por el Gobierno sudafricano.

Por su parte, el Secretario General de nuestra Organización, a quien me complace rendir homenaje, se ha dedicado incansablemente a cumplir el mandato que le confió el Consejo de Seguridad para reunir las condiciones requeridas para poner en práctica el plan de solución de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 435 (1978).

Otros foros y organismos internacionales, tales como el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica y, sobre todo, la Organización de la Unidad Africana (OUA), se ocupan periódicamente de este problema namibiano.

Las numerosas conclusiones y decisiones concordantes surgidas de todas estas instancias internacionales son bien conocidas por nuestra Asamblea y por el conjunto de las delegaciones y huelga reiterarlas aquí. Basta simplemente subrayar que han permitido examinar la cuestión de Namibia en todas sus dimensiones, manteniéndola en la única perspectiva de solución justa, es decir la de la



descolonización pura y simple. Han permitido especialmente establecer y confirmar la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas sobre este Territorio, así como la ilegalidad de su ocupación por Sudáfrica; identificar la cuestión como problema de descolonización que ha de solucionarse en el espíritu de la resolución 1514 (XV), que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; trazar igualmente el marco y el proceso a seguir y enunciar los métodos y los medios necesarios para concluir la descolonización del Territorio; y, reunir el conjunto de condiciones necesarias para poner en práctica el plan de solución de las Naciones Unidas.

Si todo está por fin listo para concluir la descolonización del Territorio, ¿por qué Namibia sigue sin lograr su independencia? ¿Por qué el dominio sudafricano se intensifica allí 21 años después de terminado su Mandato sobre el Territorio y nueve años después de la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad del plan de solución de las Naciones Unidas?

Esta cuestión la plantea el pueblo namibiano, azotado diariamente en cuerpo y alma. También es el Africa en lucha contra el régimen racista de Pretoria quien la plantea. Y asimismo la plantea la humanidad entera, víctima del crimen del apartheid.

La respuesta reside ante todo en el empecinamiento ciego del régimen sudafricano de querer avanzar contra la corriente de la historia, aferrándose a su credo racista e inhumano de apartheid, que trata desesperadamente de salvar ganando tiempo mediante su insistencia en ocupar ilegalmente a Namibia. Puesto que la ocupación ilegal prologada de Namibia por Sudáfrica es una de las manifestaciones de la política de apartheid de Pretoria, cree de esta manera poder desviar la atención en la esperanza ilusoria de retardar indefinidamente el desmantelamiento del apartheid.

Por eso es que hace más de 20 años que el régimen sudafricano usa y abusa de los subterfugios y las medidas dilatorias para perpetuar su influencia colonial sobre Namibia. De esta lógica derivan sus tentativas de ocultar este problema de descolonización en el enfrentamiento entre el Este y el Oeste, de vincularlo al retiro de las tropas cubanas de Angola y de imponer una solución interna para instaurar un presunto gobierno provisional.

Afortunadamente, la vigilancia de la comunidad internacional ha permitido desbaratar estas maniobras que han sido declaradas inaceptables tanto por el Movimiento de los Países No Alineados como por la OUA, nuestra Asamblea o el Consejo de Seguridad, especialmente en sus resoluciones 532 (1983) y 566 (1985), esta última donde se declara que:

"... no es posible subordinar la independencia de Namibia a la solución de cuestiones ajenas a la resolución 435 (1978)." (resolución 566 (1985), párr. 8)

Pero el caso es que Namibia sigue sin lograr su independencia y sus habitantes siguen doblegados bajo el yugo racista y colonial de Pretoria, que se mofa de sus derechos humanos y los viola masivamente, al tiempo que explota a gran escala los valiosos recursos del Territorio.

Lo que pasa es que el Gobierno sudafricano se siente equivocadamente si no apoyado, al menos tolerado, en sus actuaciones odiosas por aquellos a quienes la historia y la Carta de nuestra Organización les confiere una responsabilidad particular respecto de Namibia. Las consideraciones económicas y estratégicas a corto plazo no serían ajenas a este estado de cosas, pero los países de que se trata deben darse cuenta de que cuanto antes Namibia acceda a la independencia mayores y más seguras serán sus oportunidades de ver que el pueblo namibiano tenga en cuenta sus intereses, el cual más tarde o más temprano se emancipará y sabrá apreciar las acciones de los unos y de los otros.

Luego nuestra Asamblea debiera hacer un llamamiento al Consejo de Seguridad y, principalmente, a sus miembros permanentes, para que utilice los medios a su disposición de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a fin de que haga entrar en razones a Pretoria y la induzca a acatar de inmediato el plan de solución contenido en la resolución 435 (1978).

A este respecto, el Senegal considera como un paso positivo en la dirección correcta la resolución 601 (1987), aprobada por el Consejo de Seguridad el pasado 29 de octubre, la que entre otras consideraciones,

"Afirma que todas las cuestiones pendientes vinculadas a la aplicación de su resolución 435 (1978) ya han quedado resueltas." (resolución 601 (1987), párr. 3);

y, además,

"Decide autorizar al Secretario General a que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental a fin de adoptar las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición."

(Ibid., párr. 5)

Pero las declaraciones del representante de Pretoria durante los últimos debates del Consejo de Seguridad no nos llevan a sentirnos demasiado optimistas. Por lo demás, las tropas sudafricanas, después de la aprobación de la resolución 601 (1987), realizaron una incursión dentro de territorio angoleño, matando a civiles con el pretexto de que se trataba de combatientes de la SWAPO.

¿No es esa una manifestación adicional de la arrogancia y el desprecio de Pretoria frente a nuestra Organización y ante sus decisiones y resoluciones? Por eso es que la delegación del Senegal opina que la única respuesta coherente y decisiva que puede aportar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es la imposición de sanciones económicas globales y obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

El Senegal, por su parte, está más decidido que nunca a comprometerse a seguir esta senda de colaboración con todos los pueblos y países que creen en la libertad, la dignidad, los valores humanos y los derechos humanos.

En ese sentido, los dirigentes de la SWAPO, únicos y auténticos representantes del pueblo namibiano, han dado muestras una vez más de un espíritu de apertura y de iniciativa, de realismo y de sentido de la responsabilidad que son dignos de admiración. Me complace reiterar aquí el apoyo y la solidaridad activa que brinda el Senegal a su lucha heroica y legítima.

Para concluir, deseo rendir un cálido homenaje, en nombre de Su Excelencia el Sr. Abdou Diouf, Presidente de la República del Senegal, al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, por su constante disposición y sus actividades incansables en pro del pueblo namibiano, y deseo expresar al mismo tiempo a todos los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia nuestro reconocimiento por su devoción a la causa namibiana.

¡Ojalá que nuestros esfuerzos concertados y resueltos hagan llegar por fin al pueblo mártir de Namibia la aurora anunciadora de una nueva era de libertad total e independencia verdadera!

Sr. PHAM NGAC (Viet Nam) (interpretación del inglés): Sr. Presidente:

Tengo el honor de expresarle el agradecimiento de la delegación de Viet Nam por la forma tan eficiente y competente con que usted ha venido dirigiendo la labor del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Usted representa a un país que desde hace mucho tiempo ha estado vinculado con los países africanos en la lucha por la independencia nacional y el desarrollo. Por lo tanto, es apropiado que usted presida ahora los debates sobre la cuestión de Namibia. Confiamos que estos debates conducirán a un resultado con éxito.

Veintiún años después de la revocación del Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, el Territorio aún sigue bajo fuego y sus hijos mueren porque Pretoria obcecadamente se niega a poner fin a su ocupación ilegal. Algunos países occidentales continúan sin cesar en procura de logros egoístas, económicos y estratégicos; y el abuso del veto impide la aplicación de la importante resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad que fue aprobada como base para la independencia de Namibia. Entramos en el décimo año de la existencia de esa resolución, pero al pueblo de Namibia aún se le niega su derecho a la libre determinación. El Territorio ocupado aún se lo usa como trampolín para actos de agresión y desestabilización de los países vecinos. Además, ahora corre el peligro de convertirse en una nueva colonia del régimen racista de Pretoria. La cuestión no resuelta de Namibia se ha calificado con razón como la causa principal del empeoramiento de la situación en el África meridional y una amenaza a la paz y la seguridad en la región y en todo el mundo.

¿Quién es responsable de esto? Ante todo, el régimen racista e intransigente de Pretoria. Como cualquier otro país colonialista, Sudáfrica se aferra a su colonia, sobre todo cuando se desmorona su bastión de poder. El pueblo de Namibia, que despierta, está decidido a hacer que Sudáfrica tambalee. Sin embargo, ésta no podría mantenerse tan intransigente si no estuviera respaldada por algunos países occidentales. Son esos países los que protegen al régimen de apartheid de las sanciones; también son ellos los que cooperan con Pretoria y le proporcionan tecnología militar; son esos países, por último, los que ofrecen al régimen racista el pretexto de la condición del vínculo, ese pretexto que ha sido condenado y rechazado tantas veces por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Sin embargo, Pretoria y quienes la apoyan siguen utilizando ese vínculo para desconocer la nobleza de los cubanos que vinieron a ayudar a sus hermanos y hermanas africanos. Cabe señalar aquí que los internacionalistas cubanos fueron a Angola por invitación de ese Estado soberano y que fueron bien recibidos por todos los países de la línea del frente. Asimismo, debe señalarse el hecho de que el pretexto de la presunta vinculación llegó mucho después que otros pretextos a que se recurrió desde 1966 para justificar la demora ilegal en concretar la independencia de Namibia. Cabe decir que la vinculación, subproducto de la política de "contacto constructivo", es un intento más de aquellos que utilizaron esa excusa para lograr lo que querían hacer; y es evidente lo que querían en esa parte del mundo: sustentar al apartheid y a sus bandidos para mantener la inestabilidad; deseaban pescar en aguas turbias.

Si algo puede vincularse a la independencia de Namibia, ello es el apoyo dado a Pretoria por algunos países occidentales, la ayuda que se prestó de millones de dólares destinados a las fuerzas reaccionarias de Angola y Mozambique. La unión de los países occidentales a Sudáfrica, en apoyo de los "contras" de Africa es una receta segura para que continúen las perturbaciones en el Africa meridional y no para ponerles fin. Mientras puedan mantener a esos bandidos atacando a los gobiernos legítimos de los países de la línea del frente Sudáfrica sabe que puede aferrarse a Namibia. A la larga, Sudáfrica y sus aliados occidentales se apoyan mutuamente para mantenerse en ese territorio tan rico en recursos; esperan, por un lado arrasar con los recursos estratégicos tan preciosos allí existentes y, por otro, establecer y consolidar su influencia en esta parte del mundo. Luego, intentan detener y entonces aplastar los movimientos de liberación nacional y amenazar a los jóvenes Estados africanos independientes. Su política ha sido condenada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados como tácticas obstruccionistas tendientes a prolongar la ocupación ilegal y colonial de Namibia por Sudáfrica.

Con este telón de fondo, el apoyo a la lucha por la independencia de Namibia es una cuestión imperativa que se destaca porque el pueblo namibiano ya ha sufrido demasiado y no se puede permitir más que siga sufriendo.

Las Naciones Unidas han proclamado su responsabilidad por ese Territorio y elaboraron el plan de independencia, tal como figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La Asamblea General, en los últimos 20 años, en cumplimiento de sus obligaciones con el Territorio aprobó muchas resoluciones importantes y lo mismo ha hecho el Consejo de Seguridad, pero debido a la intransigencia de Sudáfrica y al abuso del veto por algunas Potencias occidentales estas resoluciones han seguido sin aplicarse. Por consiguiente, hoy la Asamblea General sigue involucrada con la "Cuestión de Namibia", que significa no sólo el logro de la independencia de Namibia sino también la credibilidad en este augusto órgano.

Los namibianos ya han esperado demasiado; su paciencia es limitada; su desazón y su impaciencia es comprensible. Es un imperativo de conciencia que las Naciones Unidas, sobre todo el Consejo de Seguridad, adopten todas las medidas eficaces posibles para ejercer el mandato que le asignó la Carta, inclusive en su Capítulo VII, para obligar a Sudáfrica a aplicar a cabalidad la resolución 435 (1978). Cualquier otra demora en su aplicación únicamente puede llevar a que se prolonguen los sufrimientos del pueblo namibiano. El desafío está ahora en encontrar los medios para ponerles fin. Se ha convenido en que las sanciones globales y obligatorias son el único medio pacífico que puede llevar a que se logre la independencia de Namibia y, al mismo tiempo, contribuir a restablecer la imagen dañada de esta Organización. Todos los alegatos en el sentido de que las sanciones podrían comprometer a la comunidad africana constituyen una hipocresía ya que los Estados de la línea del frente han expresado su voluntad de aceptar todos los sacrificios para que sus hermanos y hermanas de Namibia tengan la posibilidad de llegar a la independencia. ¿Cómo se puede pedir sanciones contra uno u otro Estado en tanto que se consideran inaceptables las sanciones contra el régimen de apartheid?

Confiando en que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es la base para la consecución de la independencia de Namibia, la delegación de la República Socialista de Viet Nam compromete su apoyo al Comunicado Final aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su reunión ministerial celebrada en Nueva York el 2 de octubre de 1987, donde se expresa que:

"Los Ministros pidieron urgentemente al Consejo de Seguridad que fijase una fecha próxima para el comienzo de la aplicación de la resolución 435 (1978), a más tardar el 31 de diciembre de 1987, ..." (A/42/631, párr. 16)

Más adelante agrega:

"Para el caso de que el Consejo de Seguridad no pudiese adoptar medidas concretas para obligar a Sudáfrica a cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad para el 29 de septiembre de 1988, los Ministros hicieron un llamamiento a la Asamblea General para que examinase en su cuadragésimo período de sesiones, las medidas a adoptar de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, ..." (Ibid., párr. 20)

En la creencia de que hay que estudiar todos los medios posibles y alentar todos los esfuerzos, mi delegación ve con satisfacción y apoya la resolución 601 (1987) que aprobó el Consejo de Seguridad la semana pasada autorizando

"... al Secretario General a que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental a fin de adoptar las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición;"

Felicitamos fervorosamente a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) por su seriedad y buena voluntad. Por otra parte, deseamos firmemente que esta resolución sea objeto de plena aplicación.

La República Socialista de Viet Nam, si bien apoya todo esfuerzo de las Naciones Unidas para comenzar la aplicación de la resolución 435 (1978), desea reafirmar su firme apoyo al pueblo de Namibia, bajo la esclarecida dirección de la SWAPO, que está demostrando su decisión de combatir, inclusive a través de la lucha armada, por la independencia nacional. También extendemos nuestro apoyo sin reserva a los pueblos de Angola, Mozambique y otros países de la línea del frente que luchan contra los actos de agresión y desestabilización dirigidos por el

régimen racista de Pretoria. Esa posición nuestra fue claramente expuesta por el Presidente de la delegación de la República Socialista de Viet Nam ante la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, quien dijo lo siguiente:

"Ahora, más que nunca, la comunidad internacional necesita hacer llegar a la justa lucha de los pueblos del Africa meridional, de Namibia y a los Estados de la línea del frente, la asistencia más resuelta y poderosa a fin de erradicar cuanto antes el apartheid, estigma de la condición humana."

(A/42/PV.17, pág. 52)

Mientras Sudáfrica y sus aliados bloquean el camino de la independencia de Namibia, el pueblo namibiano podrá estar siempre seguro de la solidaridad de todas las naciones, incluyendo la del pueblo de Viet Nam.

Srta. MILLAN (Colombia): Namibia no es libre aún. Es esta la oración más repetida en este magno recinto y es esta la oración que tiene un significado más doloroso y acusante para la comunidad internacional. Más de 100 años de heroica lucha han obtenido para el pueblo namibiano poco más que el reconocimiento universal de que la independencia de su patria es un imperativo categórico. La responsabilidad del mundo respecto a Namibia no es un hecho nuevo sino que viene de larga data; desde los primeros decenios del siglo XX, sucesivas decisiones han colocado a Namibia bajo el mandato de Potencias extranjeras y finalmente bajo la tutela de las Naciones Unidas. En esos encargos se estipuló claramente que la administración era temporal y que debía conducir a una pronta y auténtica independencia para el Territorio.

Ahora bien, fue la Sociedad de las Naciones la que otorgó a la Unión Sudafricana la administración de la entonces llamada Africa Sudoccidental, en calidad de mandato. Fueron las Naciones Unidas las que decidieron en 1966 poner fin a este Mandato, colocar al Territorio bajo su responsabilidad directa y establecer luego el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal hasta la independencia. Fue la Corte Internacional de Justicia la que en 1971 declaró ilegal la ocupación de Namibia por Sudáfrica e inválidos los actos que ésta realizara en nombre o respecto de Namibia. Fue el Consejo de Seguridad el que mediante las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) estableció las únicas bases universalmente aceptadas para lograr un arreglo



pacífico de la cuestión namibiana. Todos esos organismos representan a la comunidad internacional y ella tiene por tanto la responsabilidad directa y la obligación moral de hacer cumplir sus propias disposiciones, terminar de una vez por todas la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y hacer pronta realidad la independencia auténtica del Territorio.

Con unanimidad que raramente se presenta, todos los países están de acuerdo en que Namibia debe ser libre e independiente, en que su pueblo debe ejercer cuanto antes su inalienable derecho a la libre determinación, en que el Plan de las Naciones Unidas es el mejor y debe ponerse en marcha de inmediato, ya que no quedan cuestiones pendientes para hacerlo. Pero nada de eso se hace efectivo y todos se preguntan por qué. La respuesta es clara: exhaustivos análisis señalan una causa, la negativa pertinaz de Sudáfrica a acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, cuya obligatoriedad aceptó al suscribir la Carta de la Organización. Caso éste de increíble desafío de un país al mundo. Pero si es insólito que en un organismo integrado por 159 Miembros, uno de ellos, en reto arrogante a los demás, decida no cumplir las disposiciones que todos se han comprometido a acatar, ¿no es aún más insólito que los ciento cincuenta y tantos miembros restantes lo toleren? Ciertamente es esta una situación que no sólo hace peligrar la credibilidad de las Naciones Unidas, sino que va más allá aún puesto que pone en grave riesgo la paz y la seguridad internacionales. Para todo ello hay una clara solución: una acción determinada y conjunta que traduzca en hechos la voluntad política de la comunidad internacional, termine de una vez por todas la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y ponga en marcha de inmediato la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978).

A este respecto es alentadora la actitud del Consejo de Seguridad que al aprobar hace pocos días la resolución 601 (1987) dio muestra tangible de su decisión de actuar en pro de Namibia. Es ahora cuando debe hacerse el "esfuerzo concertado" de que hablara el Secretario General de las Naciones Unidas para obtener la cooperación de Sudáfrica en la aplicación inmediata del plan de la Organización.

Los esfuerzos de la SWAPO en su lucha por la liberación e independencia de su patria, su aceptación del Plan de las Naciones Unidas y su reiterado ofrecimiento de cooperación para que puedan aplicarse las resoluciones respectivas del Consejo de Seguridad, la hacen acreedora a un respaldo general.

La valiente actitud de los Estados de primera línea que, a pesar de su vulnerabilidad, dan lugar primordial a la causa del pueblo namibiano, obliga a la comunidad internacional a prestarles la cooperación y asistencia que necesitan para superar sus propios problemas.

El intenso compromiso personal y la dedicación del Secretario General de las Naciones Unidas a la causa de Namibia son factores determinantes en el camino al éxito. A estos esfuerzos debe aunar los suyos la Organización entera; sólo así se alcanzará la meta que se busca.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, del cual Colombia forma parte desde su fundación, trabaja infatigablemente en la asistencia al pueblo namibiano en su preparación para la independencia, y en la defensa de sus intereses, así como en mantener viva y activa la causa de Namibia en todos los rincones del mundo, fomentando una fuerte presión de la opinión pública internacional sobre Sudáfrica, en continuado esfuerzo para ejercer las funciones y alcanzar los objetivos para los cuales fue establecido.

En este camino merece destacarse la defensa de todos los recursos naturales del Territorio, incluidos en forma muy especial los recursos marinos, que hay que conservar a toda costa pues constituyen una fuente incalculable de riqueza para el desarrollo armónico de una Namibia libre e independiente.

Namibia es un caso de descolonización y como a tal debe tratársele. No hay excusa valedera para los intentos de colocarlo en el conflicto Este-Oeste. Su solución se halla dentro del marco de las Naciones Unidas.

Colombia renueva su compromiso de cooperar de la mejor manera posible para que Namibia obtenga prontamente su independencia, con unidad nacional y con su integridad territorial intacta, incluidas Walvis Bay, las Islas Penguin y otras islas situadas frente a la costa que hacen parte de su territorio.

La ocupación de Namibia por Sudáfrica debe cesar de inmediato y la resolución 435 (1978) debe aplicarse en su totalidad, sin demora y sin condición previa alguna.

Ha llegado la hora de que la comunidad internacional asuma su responsabilidad histórica por la independencia de Namibia. En el horizonte del pueblo namibiano no deben aparecer más sufrimientos ni vejaciones; sólo debe alborear la libertad y con ella los medios necesarios para conservarla. Sólo cuando Namibia sea libre y auténticamente independiente podrán las Naciones Unidas y la comunidad internacional entera dar el parte de misión cumplida.

Sr. ROY (Nepal) (interpretación del inglés): Hace menos de una semana que el Consejo de Seguridad, después de un extenso debate, adoptó por 14 votos una importante resolución sobre Namibia. Acogemos con beneplácito la reciente decisión del Consejo de Seguridad, pero la comunidad internacional no puede permitirse ser complaciente en vista de la política de dilación y decepción que ha seguido Sudáfrica en el pasado.

Han transcurrido más de dos decenios desde que la Asamblea General terminara el mandato de Sudáfrica y colocara al Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas, y han pasado más de nueve años desde que el Consejo de Seguridad adoptara la resolución 435 (1978), que dispone un amplio marco para una solución pacífica. Sin embargo, hoy en día el régimen sudafricano continúa manteniendo su ocupación ilegal de Namibia. Ni siquiera el veredicto de la Corte Internacional de Justicia ha sido acatado por el régimen de Sudáfrica.

En lugar de ello, el régimen de Pretoria se ha embarcado en un camino de opresión y explotación del pueblo namibiano y de los recursos naturales del país, desafiando la decisión de las Naciones Unidas y el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Miles de namibianos que luchan por la libertad siguen languideciendo hoy en las cárceles del apartheid, mientras que otros miles han sido asesinados o mutilados. A los namibianos se les niega de forma arbitraria no sólo su legítimo derecho a la libertad y a la libre determinación, sino también la dignidad que merece la persona humana. Es lamentable que en un país que está clasificado en cuarto lugar como productor de minerales del mundo, el pueblo namibiano se encuentre actualmente entre los más pobres del planeta. Mi delegación condena firmemente la continua ocupación ilegal y el saqueo de los recursos de Namibia que realiza el régimen racista con un pretexto u otro.

Como si ello no fuera suficiente, Pretoria ha convertido a Namibia en plataforma de lanzamiento de agresiones que no han sido provocadas, contra países vecinos tales como Angola, Mozambique y Botswana. Estos evidentes actos de agresión han tenido un efecto desestabilizador y han puesto en peligro la paz y la seguridad no solamente en Namibia y en sus países vecinos, sino también en toda el Africa meridional y aún más allá. Mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para reiterar su firme condenación de estos actos agresivos y expresar su apoyo a los Estados de la línea del frente en su legítimo esfuerzo por salvaguardar su independencia nacional y su integridad territorial.

En esta coyuntura, también quiero hacer constar el apoyo de mi delegación a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) en su lucha por lograr la independencia de Namibia. Creemos que la SWAPO es el único representante del pueblo de Namibia, y en esta oportunidad saludamos a sus dirigentes por sus heroicos esfuerzos para lograr la independencia de su pueblo frente a tan terrible perspectiva.

Mi delegación aprecia en gran medida las iniciativas del Secretario General y las de sus Representantes Especiales para Namibia dirigidas a encontrar los medios de acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Asimismo condena firmemente la insistencia del régimen de apartheid en vincular la independencia de Namibia con la presencia de tropas cubanas en Angola, tema ajeno e irrelevante al Plan de independencia. Para la comunidad internacional sigue siendo un imperativo superar este impedimento para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Con cualquier rasero que se lo mida, veinte años es un período demasiado largo. No puede continuar durante más tiempo un estado de cosas tan inaceptable sin socavar gravemente los principios y el prestigio de las Naciones Unidas.

Mi delegación resalta firmemente la urgente necesidad de realizar sin más demora esfuerzos concertados, en pro del cumplimiento del Plan de las Naciones Unidas para Namibia. A falta de ello, la Organización mundial no debe vacilar en imponer sanciones completas y obligatorias a ese régimen criminal, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Esta sigue siendo la única y última opción pacífica para compeler al régimen racista a cumplir con la obligación internacional y garantizar la independencia plena y rápida de Namibia.

Sr. TEP (Kampuchea Democrática) (interpretación del francés): La cuestión de Namibia es un tema al que el pueblo de Kampuchea atribuye gran importancia. Figura en el programa de nuestra Asamblea General desde hace más de 40 años. Hoy, 21 años después de haber puesto término al Mandato de Sudáfrica y haber colocado a Namibia bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas, nuestra Asamblea General debe examinar una vez más esta cuestión.

En efecto, a pesar de las numerosas resoluciones de nuestra Organización y las exigencias claramente expresadas por la comunidad internacional para la independencia de Namibia, el régimen de Pretoria se niega a retirarse del Territorio y sigue sembrando muerte, duelo y sufrimientos en el pueblo namibiano. Nuestra Asamblea General ha aprobado numerosas resoluciones y decisiones, la Corte Internacional de Justicia dio en 1971 su opinión consultiva y el Consejo de Seguridad ha adoptado resoluciones sucesivas, sobre todo sus resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) que contiene un plan de aceptación general para que Namibia logre la independencia. No obstante, todas esas resoluciones no se han podido aplicar a raíz de la negativa intransigente y obstinada de Sudáfrica.

Quienes han conocido el yugo de la dominación colonial saben hasta qué punto son intransigentes y obstinados los ocupantes y los colonialistas. Para desembarazarse de ese yugo ha habido que pagar un precio, el precio de la libertad.

Al tomar hoy la palabra, mi delegación desea subrayar que la evolución de la situación en Namibia muestra claramente que la intransigencia de Sudáfrica es un signo de debilidad y no de fuerza. Esa intransigencia no es en absoluto irreductible. El régimen de Pretoria no puede continuar desafiando indefinidamente la voluntad del pueblo namibiano, de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, que quieren que Namibia llegue a la independencia.

La arrogancia, la perfidia y la intransigencia son rasgos característicos de todos los ocupantes y expansionistas, ya sea que estén en Namibia, Kampuchea o en otros lugares. Ellas representan un desafío a la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo. Como víctima de la agresión y la ocupación por su gran vecino del Este, el pueblo de Kampuchea comparte la lucha del pueblo namibiano y los esfuerzos de todos los países del Africa por quebrar la intransigencia de Pretoria.

Namibia se encuentra bajo la ocupación extranjera desde hace más de un siglo. Hace más de 10 años el Consejo de Seguridad aprobó el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Todos los elementos principales para la aplicación de este plan ya han sido resueltos. No obstante, Namibia sigue ocupada ilegalmente por el régimen racista de Pretoria. Más aún, Sudáfrica ha empleado todos los medios imaginables - represiones, matanzas, encarcelamientos de por vida, torturas, leyes marciales - para obligar al pueblo namibiano a someterse a su dominio. Pero ninguno de esos medios terribles ha logrado disuadir al pueblo namibiano de proseguir con éxito su lucha valerosa, justa y legítima bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y legítimo representante. Este hecho basta para mostrar las grandes dificultades a que debe hacer frente Sudáfrica en su empresa colonialista.

A pesar de las represiones en masa que lleva a cabo el ocupante, el pueblo de Namibia, extrayendo lecciones amargas de la lucha que lleva a cabo en las condiciones racistas y de explotación más brutales, ha reforzado su unidad y en su lucha multiforme actual ha dado pruebas de su firme decisión de echar por tierra las ambiciones colonialistas de Pretoria. Iniciada hace más de 20 años con motivo de la negativa de Sudáfrica a resolver el problema por medios diplomáticos y legales, la lucha armada se intensifica y ha destruido el mito del poder invencible del régimen colonial. El Ejército Popular de Liberación de Namibia ha incrementado sus ataques en todo el Territorio, ha abatido aviones y helicópteros enemigos, ha destruido instalaciones militares, ha cortado las vías de aprovisionamiento del enemigo y le ha infligido grandes pérdidas humanas y materiales. Estos éxitos de nuestros valerosos hermanos de Namibia hacen forzosa nuestra admiración. El pueblo de Kampuchea, que hoy es víctima de fuerzas colonialistas semejantes a las de Sudáfrica, considera esas victorias como propias. Nuestra delegación quiere expresar aquí sus felicitaciones sinceras y fraternales al valeroso pueblo de Namibia y a sus fuerzas de resistencia nacional.

Para hacer frente a esa intensificación irresistible de la lucha que libra el pueblo de Namibia, el régimen racista de Pretoria ha debido enviar un ejército de más de 100.000 hombres. Actualmente hay en Namibia, para asegurar su dominio, un soldado sudafricano por cada 12 namibianos. El precio que paga Pretoria por mantener la colonización de Namibia cada vez es más elevado en hombres y en recursos financieros. Es indudable que se va agravando cada vez más la suerte poco feliz de las fuerzas coloniales en Namibia.

La lucha justa del pueblo de Namibia ha suscitado la simpatía, el apoyo y la ayuda de la comunidad internacional. Los países del Africa, sobre todo los Estados de la línea del frente, han fortalecido su unidad y su decisión en el apoyo y la asistencia a prestar a esa lucha, no obstante la multiplicación de los ataques armados y los actos de sabotaje lanzados por los colonialistas sudafricanos. Por otra parte, cada vez son más los países, inclusive de Europa occidental, que aceptan aplicar sanciones y hasta romper sus relaciones diplomáticas, militares y económicas con Pretoria.

Este año, en la Conferencia en la cumbre de los países de habla francesa y en la reunión cumbre del Commonwealth condenaron al régimen sudafricano por su rechazo obstinado del derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación. Los Jefes de Estado de los Cinco, en su declaración emitida al concluir la séptima Conferencia cumbre celebrada en el mes de mayo en Maputo, Mozambique, hicieron un llamamiento para que se diera apoyo incondicional al derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El año pasado, tanto en la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados como en el decimocuarto período extraordinario de sesiones y en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada en el mes de julio último, se han aprobado resoluciones en las que se pide la imposición a Sudáfrica de las sanciones globales y obligatorias previstas en la Carta.

Dos veces se ha reunido este año el Consejo de Seguridad para examinar la situación de Namibia y ha escuchado a numerosas delegaciones de países de los cinco continentes que condenaron enérgicamente las tácticas de Sudáfrica tendientes a prolongar su ocupación ilegal de Namibia y exigieron la aplicación inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La condena de la presencia ilegal del régimen racista de Pretoria es unánime.

A pesar de sus dificultades y fracasos en Namibia y no obstante su aislamiento en el plano mundial, el régimen de Pretoria prosigue sus actividades para engañar a la opinión pública mundial y hacerle creer que está dispuesto a aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Al mismo tiempo, recurre a



todos los medios posibles para hacer presión sobre los Estados de la línea del frente a fin de que dejen de prestar apoyo a la lucha del pueblo namibiano. Testimonio de ello es el aumento de los actos de agresión y desestabilización contra todos esos Estados. En el mes de mayo pasado pelotones de asesinos penetraron en Zambia, mataron a varios habitantes y destruyeron gran cantidad de bienes materiales. Nuestra delegación desea reiterar aquí su solidaridad fraterna con la valerosa lucha que libran el Gobierno y el pueblo hermano de Zambia y todos los gobiernos y pueblos hermanos de la región para defender su independencia, su soberanía y su integridad territorial.

Además, el régimen de Pretoria ha estado maniobrando desde hace varios años para el logro de una llamada "solución" del problema de Namibia al margen de las Naciones Unidas, mediante la imposición de un arreglo interno que excluiría a los patriotas namibianos y preservaría sus propios intereses colonialistas. Ha hecho propuestas que tienen la apariencia de democracia, pero que en realidad son artificios de las políticas de apartheid y de la segregación racial. En arrogante desafío a las Naciones Unidas, en junio de 1985 instaló un llamado gobierno provisional en Windhoek y desde entonces ha hecho todo lo posible para consolidar su invención, a pesar de la condenación universal. Se han diseñado planes para una llamada declaración de independencia de Namibia.

Por lo tanto, el régimen racista de Sudáfrica sigue una doble política: al mismo tiempo que trata de hacer creer a la comunidad internacional que está dispuesto a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, está reforzando sus fuerzas de ocupación en Namibia y los diversos grupos que forman el pretendido gobierno provisional.

Todos estos hechos demuestran claramente que Sudáfrica no tiene la menor intención de cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación del plan para la independencia de Namibia y que no tiene la menor intención de retirarse del Territorio o de desmantelar el odioso sistema de apartheid, que es la causa fundamental del empeoramiento constante de la situación en el Africa meridional. Sin embargo, mi delegación comparte la opinión del Sr. Kenneth Kaunda, Presidente de la República de Zambia y Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), quien en su alocución del mes pasado ante nuestra Asamblea General declaró:

"Pero, tan seguro como que la noche sigue al día, el apartheid habrá de ser destruido. No es una cuestión de un si condicional sino de cuándo y cómo habrá de ponerse fin al apartheid." (A/42/PV.26, pág. 22-25)

A pesar de su intransigencia, Pretoria será forzada a erradicar el apartheid y a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia. La era del colonialismo ha desaparecido en Africa. El colonialismo anacrónico y el racismo de Sudáfrica no pueden escapar a su suerte. El régimen de Pretoria no puede continuar indefinidamente oponiéndose a la voluntad del pueblo namibiano de conquistar su independencia y su libertad.

Estamos convencidos de que gracias al refuerzo constante de su unidad en su lucha multiforme bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el pueblo namibiano terminará por emanciparse, cualesquiera que sean los obstáculos y los sufrimientos que tenga que superar. El apoyo de la comunidad internacional apresurará la realización de su aspiración a la libertad y a la justicia. Es en ese espíritu que nosotros acogemos favorablemente la reciente resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad que autoriza al Secretario General a que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) a fin de adoptar medidas para la aplicación de los objetivos consagrados en el párrafo 2 de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, a saber:

"... el retiro de la administración ilegal de Sudáfrica de Namibia y el traspaso del poder al pueblo de Namibia con la asistencia de las Naciones Unidas ..."

Apreciamos altamente el espíritu cooperativo de la SWAPO, que se ha comprometido siempre a aplicar este plan, y a tal efecto declaró en varias ocasiones su entera disponibilidad para firmar un acuerdo de cesación del fuego con el régimen de Pretoria en cualquier tiempo y en cualquier lugar, excepto en la Sudáfrica del régimen racista y en la Namibia ocupada. Deseamos firmemente que la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad se aplique rápidamente y con éxito. La independencia de Namibia ya ha sido demorada en demasía. La libertad del pueblo namibiano, que ha sido pisoteada desde hace mucho tiempo, no puede depender de la solución de problemas que no tienen que ver con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En el caso de que el Secretario General no pueda cumplir con el mandato que le confiara el Consejo de Seguridad, mi delegación apoyará todas las medidas necesarias previstas en el párrafo 20 del Comunicado Final del 2 de octubre de 1987 de la reunión ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

En el curso de la historia, el pueblo de Kampuchea y los pueblos de Africa siempre se han asistido y apoyado mutuamente en sus luchas inquebrantables por la independencia contra el colonialismo, la agresión y la dominación extranjeros. Juntos han forjado vínculos estrechos de amistad y de solidaridad fraterna, fundados en la comunidad de ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el Movimiento de los Países No Alineados.

Hoy, aunque tengan que hacer frente a una lucha difícil y llena de sacrificios contra la agresión y la ocupación extranjeras, que todo el mundo conoce, el pueblo de Kampuchea y su Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, dirigido por Su Alteza Real Samdech Norodom Sihanouk, Presidente de Kampuchea Democrática, continuarán siempre apoyando resueltamente la lucha tenaz del pueblo namibiano bajo la dirección reconocida de la SWAPO, y los esfuerzos de los pueblos africanos para la independencia de Namibia y, por ende, para la independencia total de Africa.

Esta lucha y esos esfuerzos notables constituyen una contribución innegable a la causa de la paz, de la libertad y de la justicia defendidas por todos los pueblos del mundo contra el colonialismo, el expansionismo, la dominación extranjera y el racismo.

No podría dejar de cumplir mi agradable deber de expresar nuestras calurosas felicitaciones al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por su excelente trabajo. Desde su constitución hace 20 años, el Consejo ha trabajado incesantemente en su calidad de Autoridad Administradora legal del Territorio, de conformidad con el Mandato que le confió nuestra Asamblea General. Vayan nuestras mejores felicitaciones al Embajador Peter Zuzu y a su eminente predecesor el Embajador Paul Lusaka, de Zambia, por su importante contribución al éxito de los trabajos del Consejo.

Finalmente, reafirmo el gran aprecio de mi delegación al Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, por su firme dedicación a la causa de Namibia y por sus esfuerzos incansables consagrados a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

Sr. JAYA (Brunei Darussalam) (interpretación del inglés): La Asamblea se reúne hoy para deliberar sobre la cuestión de Namibia con el telón de fondo de una situación que empeora cada vez más en ese país. Apenas la semana pasada el Consejo de Seguridad se reunió y los miembros expresaron su grave preocupación por

"... el continuo agravamiento de la situación en Namibia a consecuencia de la represión cada vez mayor del pueblo namibiano por las fuerzas de ocupación de Sudáfrica en todo el Territorio, incluida la denominada zona operacional de Namibia septentrional, lo que ha provocado la pérdida de vidas inocentes, especialmente en las últimas semanas." (S/19068)

La cuestión de Namibia representa una mancha en la historia de las Naciones Unidas. Veintiún años después de que las Naciones Unidas asumieran la responsabilidad directa sobre el Territorio, Namibia sigue bajo la ocupación ilegal de Sudáfrica. En violación de la resolución 2145 (XXI) de 1966 de la Asamblea General, Sudáfrica continúa su empecinada ocupación de Namibia y persiste en su saqueo de sus recursos naturales. Sudáfrica continúa también sus actos de represión en Namibia, que sólo en los últimos seis meses, como ha sido informado, habían sido asesinados 33 namibianos, 42 habían sido encarcelados y torturados - inclusive el Reverendo Hendrick Witbooi, Vicepresidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) -, 10 mujeres fueron violadas y 42 edificios, en especial escuelas, fueron atacados e incendiados por el ejército sudafricano y la policía.

Estos actos brutales siguen siendo utilizados por Sudáfrica para aplastar el movimiento popular hacia la libertad y la independencia de Namibia. En contra de la decisión de la comunidad internacional y de los deseos del pueblo namibiano, Sudáfrica ha hecho todo lo que le ha sido posible para prevaricar acerca de la independencia de Namibia. Todos los llamamientos para que Sudáfrica respete los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia han sido desdeñosamente rechazados. En lugar de ello y para conservar su control sobre Namibia, Sudáfrica mantiene una presencia militar de más de 100.000 tropas en ese Territorio.

Durante años estas tropas han sido responsables de actos de represión contra el pueblo namibiano, causándole extremado sufrimiento y miserias indecibles. Se ha sabido que en las redadas conducidas por la policía de seguridad sudafricana en agosto de este año por toda Namibia, fueron arrestados líderes clave de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) así como destacados sindicalistas y miembros de la jerarquía eclesiástica.

La resistencia permanente del pueblo namibiano es un mensaje claro y enérgico al régimen sudafricano de que la suya es una causa perdida. Pese a la presencia de tropas sudafricanas bien armadas en el Territorio, el pueblo oprimido de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, seguirá oponiéndoles resistencia mientras sigan allí. El camino hacia la independencia puede ser largo y arduo, pero el deseo de vivir libres del yugo del colonialismo y la opresión inspirará sin duda al heroico pueblo de Namibia a continuar con decisión su lucha.

Ninguna táctica diversionista, como la formación del así llamado gobierno provisional o el plan para adoptar un pretendido himno nacional y una bandera nacional con el fin de otorgar a la entidad marioneta de Namibia la apariencia de su independencia de Sudáfrica, podrá desviar al pueblo namibiano de sus propósitos de independencia. El régimen sudafricano subestima la inteligencia de la comunidad internacional si cree que esta augusta Asamblea otorgará credibilidad al gobierno provisional que estableció en Namibia.

Mi país sigue convencido de que todavía es posible lograr un acuerdo pacífico dentro del marco del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia consagrado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y exhorta al régimen de Pretoria a cooperar con las Naciones Unidas para permitir que el pueblo namibiano ejerza su derecho a la libre determinación. No hay justificación alguna

para que Sudáfrica prolongue su ocupación ilegal de Namibia en contra de los deseos expresos del pueblo namibiano. Instamos a Sudáfrica a que mire a su alrededor y tome nota de las expresiones de disensión y aborrecimiento que provocan su política de apartheid y de ocupación ilegal de Namibia.

¿Cuánta sangre deberá ser derramada antes de que el régimen racista de Sudáfrica sucumba a la presión internacional y el pueblo namibiano pueda gozar de su derecho elemental a la libertad y la independencia? En el pasado reciente hemos presenciado las medidas aún más draconianas adoptadas por el régimen racista de Pretoria para consolidar su dominio del territorio namibiano.

La comunidad internacional y este órgano en particular deben seguir asumiendo la responsabilidad moral de poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria. El pueblo de Namibia busca en los Miembros de este organismo el apoyo moral y práctico que le permita llegar a gozar de la libertad y la independencia que tantos de los aquí reunidos ya logramos y atesoramos.

Mi delegación refrenda la aplicación plena y sin condiciones previas del plan de las Naciones Unidas para Namibia, de conformidad con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Instamos especialmente al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que prosiga su labor hasta que Namibia se una a la lista de naciones independientes, de conformidad con los deseos del pueblo namibiano.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General al enviar a su Representante Especial para Namibia a la región con miras a explorar nuevas formas de poner fin al estancamiento en que se encuentra la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Celebramos igualmente la resolución 601 (1987) recientemente aprobada por el Consejo de Seguridad, que autoriza al Secretario General a organizar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO y esperamos el éxito de esa gestión.

Hoy mismo, mientras deliberamos acerca de este tema, el pueblo namibiano está sufriendo. Esperamos lograr el éxito de nuestro objetivo unificado de aliviar los sufrimientos del pueblo de Namibia para contribuir así, una vez más, a la paz y la seguridad regionales y a poner término a las injusticias que durante tanto tiempo se han abatido sobre el pueblo namibiano.

Sr. DOS SANTOS (Mozambique) (interpretación del inglés): Antes de dedicarme a la cuestión de Namibia, permítaseme felicitar calurosamente al Embajador Joseph Reed por su designación como Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de la Asamblea General. La vasta experiencia adquirida en su trato con pueblos de diferentes culturas lo coloca en la posición de poder servir bien a las Naciones Unidas.

Entre los problemas coloniales de Africa, ninguno concita en mayor medida la preocupación de la comunidad internacional como el de Namibia. La situación namibiana ilustra en forma muy clara la violación por parte de la Sudáfrica racista de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional.

Las políticas anexionistas del régimen de Pretoria se remontan a varias décadas. La comunidad internacional - las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados - desde hace mucho tiempo han adoptado diversas medidas para poner fin a esta triste situación, pero sin resultados demasiado positivos.

En 1946 la Asamblea General de las Naciones Unidas rechazó la propuesta de la Sudáfrica racista de incorporar al entonces territorio del Africa Sudoccidental, ahora Namibia, a la Sudáfrica racista y recomendó que dicho Territorio fuera colocado bajo el sistema internacional de fideicomiso.

Esta posición histórica de la Asamblea General fue sucesivamente reiterada en los años siguientes. En más de una ocasión y a pedido de la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión de que Namibia es un Territorio colocado bajo mandato internacional.

Namibia estuvo a punto de convertirse en un Territorio independiente en el decenio de 1960, cuando llegó a su fin el Mandato de la Sudáfrica racista y las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad directa sobre el Territorio.

La decisión en 1967 de la Asamblea General de crear el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia revistió una gran importancia debido a su objetivo de administrar Namibia hasta que alcanzara la independencia.



Del conjunto de resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el tema de Namibia, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es la clave para resolver la cuestión. Esta resolución preveía que Namibia alcanzara la independencia en 1978, ya que nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas - Sudáfrica incluida - coincidimos en aprobarla por consenso para resolver el problema. Por lo tanto, la resolución 435 (1978) se convierte en la puerta de acceso a la paz, la libre determinación y la independencia para el pueblo namibiano. Sin embargo, recurriendo a maniobras dilatorias, el régimen de Pretoria cierra esa puerta a la paz y la libertad, desafiando la voluntad de la comunidad internacional después de haber aceptado la resolución 435 (1978). La Sudáfrica racista ha inventado el argumento inaceptable de la vinculación, haciendo hincapié en la retirada de las tropas internacionalistas cubanas de Angola, aunque dichas fuerzas internacionalistas ya estaban en Angola cuando se aprobó la resolución en 1978.

El régimen del apartheid - que la Asamblea General considera, con justicia, como un crimen de lesa humanidad - es el cáncer del Africa meridional. En los hechos, el régimen no sólo viola los derechos más elementales de los pueblos de Namibia y Sudáfrica sino que también ataca a otros Estados soberanos: los países de la línea del frente.

En mi país nadie tiene necesidad de leer los documentos emanados de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana o del Movimiento de los Países No Alineados para entender los extremos de brutalidad y los crímenes que perpetrata el odioso régimen de apartheid. Todos los días los terroristas - que son una extensión del ejército sudafricano - masacran gente indefensa sin discriminación por motivos de raza, edad o sexo, queman hospitales, ómnibus y trenes y secuestran y asesinan a maestros, estudiantes, doctores, enfermeras y sacerdotes.

Se utiliza a Namibia como trampolín para la realización de actos de agresión contra los países vecinos, en especial Angola. En este preciso momento un gran contingente de fuerzas invasoras sudafricanas está librando una campaña militar inmoral contra la República Popular de Angola. Condenamos con toda energía esta invasión y exigimos la retirada inmediata e incondicional de los agresores.

¿Hasta cuándo seguirá prolongando el régimen del apartheid la angustia, las humillaciones, el sufrimiento y la muerte en el Africa meridional? ¿Hasta cuándo Sudáfrica seguirá desafiando a la comunidad internacional? ¿Hasta cuándo se prolongará el sufrimiento del pueblo namibiano bajo la opresión colonialista de los racistas sudafricanos?

En su esencia y en su práctica el régimen del apartheid abrevia en la misma filosofía del nazifascismo, por lo cual su conducta y su política son de violencia, expansionismo, agresión y terrorismo. El mundo entero debe hacer lo que hizo en la Segunda Guerra Mundial; debe redoblar esfuerzos para luchar contra el apartheid y erradicarlo: tenemos que ponerle punto final.

La República Popular de Mozambique se siente profundamente conmovida por el sufrimiento que el régimen racista sudafricano inflige cotidianamente al pueblo namibiano. El régimen de Pretoria niega los derechos más elementales al pueblo de Namibia. A la intensificación de la resistencia nacional namibiana contra la ocupación ilegal de su país el régimen de Pretoria responde con más violencia y más medidas represivas contra los nacionalistas y los combatientes por la libertad.

La policía ataca brutalmente a los civiles en ocasión de las numerosas concentraciones y manifestaciones que se realizan contra el régimen colonialista. Con frecuencia la policía antimotines ataca a la muchedumbre con palos, gases lacrimógenos y armas de fuego; muchos resultan heridos o muertos.

Miles de patriotas continúan detenidos en condiciones inhumanas, sin haber sido procesados y padeciendo torturas y malos tratos. Muchos de los patriotas son sentenciados a muerte por el delito de luchar por la libertad e independencia de su patria. Las leyes del apartheid someten a los namibianos a las peores condiciones de atención sanitaria, educación y trabajo\*.

La creciente militarización del territorio namibiano preocupa profundamente a la República Popular de Mozambique. La Sudáfrica racista continúa fortaleciendo su presencia militar en Namibia y aumentando el número de las fuerzas de ocupación mediante el reclutamiento de mercenarios y la conscripción forzosa de namibianos. Pero además Pretoria ha fortificado y ampliado sus bases militares en el territorio. El número de efectivos emplazados en Namibia se elevó de 17.000 en 1971 a 100.000 en 1985.

---

\* El Sr. Masri (República Arabe Siria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

A pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de la aprobación del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para la protección de los recursos naturales del Territorio, la Sudáfrica racista y otros intereses económicos extranjeros continúan saqueándolos, lo cual configura un atentado absoluto contra los intereses del pueblo namibiano. Las actividades de las empresas transnacionales en el campo económico junto con el régimen colonialista sudafricano contribuyen a perpetuar el sistema del apartheid y la ocupación ilegal de Namibia.

Para concluir, la República Popular de Mozambique reafirma una vez más su solidaridad y apoyo al pueblo namibiano y a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su única y legítima representante. Acogemos con beneplácito y respaldamos plenamente la reciente resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad. Ratificamos nuestro total apoyo a la resolución 435 (1978) y reiteramos nuestro rechazo de la política de la vinculación. No permitamos que se demore la independencia de Namibia.

Sra. BROSNAKOVA (Checoslovaquia) (interpretación del ruso): Otros 12 meses se han sumado al tiempo transcurrido desde que la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI) que puso fin al Mandato de Sudáfrica respecto a la administración de Namibia, declarando al mismo tiempo ilegal a partir de ese momento la presencia sudafricana en el Territorio. A pesar de ello, cuando ya han pasado 21 años de la fecha en que se aprobó la resolución, el pueblo namibiano sigue sin ser libre. Los racistas sudafricanos prolongan su ocupación ilegal de Namibia, acompañando su presencia con actos de crueldad opresora y prácticas represivas contra la población local, saqueando además los recursos naturales del país. Más de 270.000 namibianos fueron obligados - sin protección jurídica alguna - a trabajar en las minas sudafricanas.

Esta suerte también es compartida por más de 56.000 negros que trabajan en granjas que pertenecen a la población blanca, junto a otros grupos de la población autóctona de Namibia. Las condiciones inhumanas, el sistema de reservas y las limitaciones de movimiento y de residencia son realmente copia fiel de los bantustanes de Sudáfrica y de la política de apartheid que aplica este Gobierno. De esta forma, el pueblo de Namibia, al mismo tiempo sufre dos de los males más grandes de nuestro tiempo: el colonialismo y la forma más aguda de racismo, es decir, el apartheid. En la actual situación de Namibia, para que Sudáfrica lleve a cabo su dominio colonial característico, debe confiar, cada vez más, en su aparato de poder estatal. En realidad, aproximadamente por cada 10 personas de la población de Namibia hay un soldado del ejército de Sudáfrica. El mantenimiento de la fuerza de ocupación sudafricana en Namibia y los gastos de la lucha contra la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) supera los 2.000 millones de rand anuales.

Checoslovaquia condena firmemente la obstinación con que Sudáfrica enfoca la solución de la situación en Namibia e inequívocamente está a favor de la aplicación inmediata y completa del derecho inalienable del pueblo de Namibia a la independencia y a su libre desarrollo. Estamos plenamente de acuerdo con las resoluciones y decisiones de la reunión especial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrada en Rwanda. En esta reunión representativa se aprobó una declaración en la cual se reafirmaba, una vez más, que el único medio para obligar a Sudáfrica a acatar las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas era adoptar las sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica.

A pesar de los esfuerzos constantes de nuestra Organización para lograr un arreglo feliz de la cuestión de Namibia, la principal meta que se fijó la Asamblea General hace varios años, es decir, el reconocer el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación, hasta ahora no se ha logrado.

Por otra parte, es bien sabido que el régimen colonial de Pretoria y la política de apartheid no serían posibles sin la ayuda regular y multilateral que le prestan algunos países occidentales.

Para Sudáfrica y para gran número de países occidentales, Namibia sigue siendo un importante proveedor de materias primas minerales, incluido el uranio y minerales raros estratégicos. Buena parte de estas importaciones está constituida también por las materias primas agrícolas. Cada día más de 300 empresas transnacionales explotan despiadadamente al pueblo de Namibia y sus recursos naturales. Sudáfrica y sus aliados occidentales están interesados en mantener a Namibia en su esfera de

influencia, desde un punto de vista militar y político. Los racistas sudafricanos también están utilizando el Territorio como una enorme base militar y como campo para ensayar las nuevas armas. Además, el territorio de Namibia está siendo utilizado como cabeza de playa para llevar a cabo actos de agresión contra la República Popular de Angola y otros países africanos vecinos. La parte más importante del apoyo material destinado a la organización contrarrevolucionaria de Angola, la UNITA, es transportado a través del territorio de Namibia.

Con el propósito de asegurar sus intereses económicos y políticos, Sudáfrica, apoyada por varios países occidentales, está haciendo todo lo posible para postergar la terminación de su dominación colonial en Namibia. Rechaza constantemente el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y se niega a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El régimen de Pretoria trata tenazmente de vincular la cuestión de la concesión de la independencia a Namibia con la presencia de tropas cubanas en Angola. La política por parte de Sudáfrica de vincularlo a cuestiones irrelevantes, no es otra cosa que una expresión infundada de su administración colonial y una injerencia intolerable en los asuntos internos de un Estado soberano. La vinculación del problema de Namibia a la presencia de tropas cubanas en la República Popular de Angola ha sido legítimamente condenada por prácticamente todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas como una clara maniobra del régimen de Pretoria. Checoslovaquia condena firmemente los continuos intentos del régimen de Sudáfrica y de sus aliados más próximos de hacer depender la cuestión de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de otras cuestiones irrelevantes y, en particular, de la presencia de tropas cubanas en Angola.

También condenamos cualquier intento de distorsión de la cuestión de la descolonización de Namibia y, en particular, los intentos por parte de algunos Estados de incluirla en el contexto de la confrontación global entre el Este y el Oeste. Subrayamos que la cuestión de Namibia es un problema absolutamente claro de descolonización, que tiene gran significado para la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, aprobamos las decisiones constructivas adoptadas por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Angola y otros Estados de la línea del frente, que son una expresión de su deseo de paz, estabilidad, libertad e independencia, y merecen el pleno apoyo de toda la comunidad internacional.

Aunque los protectores más leales del régimen de Sudáfrica condenan verbalmente la ocupación ilegal de Namibia y la política de apartheid en Sudáfrica, no adoptan ninguna medida práctica que pueda conducir a la solución de ambos problemas. Tratan de enmascarar sus posiciones auténticas en estas cuestiones agudas, a través de la política de "contacto constructivo". En lugar de asumir una clara posición de principio respecto a la solución del problema, apoyan cambios superficiales del apartheid.

Pero esa política no puede conducir a la solución de uno solo de los problemas urgentes de la comunidad internacional, al cual ya me he referido.

Hoy ya no queda la menor duda respecto al hecho de que el único lenguaje que entiende el régimen racista de Sudáfrica es la imposición y el estricto cumplimiento de sanciones amplias y obligatorias. Solamente el aislamiento pleno del régimen de Pretoria puede forzar a que abandone su política de apartheid y de opresión al pueblo de Namibia.

Checoslovaquia acoge con satisfacción las resoluciones de las recientes reuniones del Consejo de Seguridad y la aprobación por éste de la resolución 601 (1987). Es obligatorio para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas crear las condiciones y dar todo tipo de apoyo posible al Secretario General en la ejecución de su mandato, de acuerdo con dicha resolución.

Estamos convencidos de que el cumplimiento pleno de esa resolución serviría para disminuir la tirantez en la región y podría constituir un paso importante en la aplicación de las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En esta etapa, la disminución de la presión internacional sobre el régimen de Sudáfrica sería una equivocación grave y peligrosa. Por el contrario, para que las Naciones Unidas puedan cumplir honrosamente todas sus obligaciones, es necesario redoblar los esfuerzos y adoptar medidas nuevas y eficaces. A este respecto, seguimos considerando necesario afianzar el papel de las Naciones Unidas, incluido el del Consejo de Seguridad, en la solución de esta cuestión sumamente importante.

A nuestro juicio, la situación actual en Namibia exige el cumplimiento inmediato e incondicional de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas con respecto a Namibia y ante todo, de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Estas dos resoluciones deben considerarse como el mínimo punto de partida realista para lograr un progreso en la solución de la cuestión de Namibia.

Una vez más, rendimos homenaje a las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y damos nuestro apoyo pleno a todas las otras medidas que pueda adoptar para contribuir al logro del objetivo final: la realización del derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia. Por nuestra parte, reiteramos que seguiremos dando apoyo pleno a la lucha abnegada del pueblo namibiano, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante.

Sr. DAZA (Chile): Normalmente participo en los temas del plenario con la sensación y el propósito de ahondar en la materia de que se trata y con el deseo positivo de tomar parte activa en la discusión. En el caso de Namibia, mi estado emocional es muy distinto. Me gustaría no tener que hablar sobre esta materia. Desearía que la cuestión de Namibia estuviera al margen de nuestra consideración.

Y ello por la circunstancia muy clara de que el pueblo de Namibia debiera estar actualmente gozando de plena independencia. Y ello porque el pueblo de Namibia debiera ser soberano.

Plantea para nosotros un profundo sentido de frustración el hecho de que, después de más de 40 años, estemos en este foro bregando por que se permita al pueblo namibiano ejercer su derecho a la autodeterminación.

El Gobierno de Chile, de manera constante y sostenida, ha venido dando su pleno apoyo al Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Creemos que en esta resolución están incorporados todos los elementos necesarios para avanzar en el camino hacia la pronta independencia de Namibia.

El proceso de descolonización es uno de los logros más completos de las Naciones Unidas. Quizás, cuando los años pasen y, con la necesaria perspectiva que sólo da el tiempo, se analice este período, ese proceso pueda valorarse como la gran obra de nuestra Organización, la que tal vez en mayor medida ha contribuido a afianzar la paz en el mundo.

No obstante, la tarea estará inconclusa y nuestra obra aparecerá histórica y éticamente dañada, si no se completa con la independencia de Namibia.

Namibia posee todos los atributos para hacer de este país un Estado independiente que se incorpore de pleno derecho a la comunidad de Estados libres y soberanos. Tiene un territorio, una población y una cultura, además de la vocación y voluntad de su pueblo para decidir libremente su futuro y del apoyo unánime de la comunidad internacional para que se consolide su independencia.

Nuestra Organización tiene una responsabilidad legal directa con respecto a Namibia, y un imperativo moral que excede la obligación legal: obtener la independencia de Namibia.

En los dos últimos informes presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad, se menciona que todas las cuestiones pendientes vinculadas con la aplicación de la resolución 435 (1978) ya han quedado resueltas. Falta, entonces, la decisión política final para que Sudáfrica dé cumplimiento a todos los elementos contenidos en dicha resolución.

La persistencia de un régimen colonial en Namibia no admite justificación alguna. La ilegitimidad de la ocupación de Namibia ha sido reconocida en las más diversas y jerarquizadas instancias de nuestra Organización. Al respecto, mi delegación desea reiterar la posición inquebrantable de Chile, que puede sintetizarse de la siguiente manera.

El Gobierno de Chile reconoce el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia, de conformidad con lo prescrito en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Chile condena la ocupación de Namibia por el Gobierno de Sudáfrica.



Chile censura firmemente la aplicación en el Territorio de Namibia de la política de apartheid.

Chile da su total apoyo al plan propuesto por el Consejo de Seguridad e insta a Sudáfrica a negociar con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) como única forma viable de alcanzar pacíficamente la solución del problema de Namibia. Dentro de este mismo orden de ideas, manifiesta su completo acuerdo con la concertación de un cese del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO y la adopción de las medidas necesarias para que el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) ocupe el lugar que le corresponde, tareas en que está empeñado el Secretario General, de conformidad con la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, de 30 de octubre último.

El Gobierno de Chile, por último, brinda su total apoyo a las diversas resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia.

Como señalé anteriormente, el Consejo de Seguridad ha aprobado en fecha reciente una resolución, la 601 (1987), que refuerza la acción del Secretario General. El respaldo político que todos los Estados puedan darle constituye un elemento valioso y positivo para avanzar en la solución del problema de Namibia, causa a la que Chile ha prestado y desea seguir prestando su incondicional apoyo y colaboración.

Sr. ZUZE (Zambia) (interpretación del inglés): Es para mí un gran honor y un privilegio participar en este debate en nombre del Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Para nosotros en la OUA esta cuestión - es decir, la cuestión de Namibia -, nos toca muy de cerca y nos suscita fuertes emociones. Desde los primeros tiempos de la fundación de la OUA, cuando empezaron a soplar los vientos de cambio en el continente africano a principios del decenio de 1960, los estadistas de Africa tomaron conocimiento de esta cuestión, la debatieron y reflexionaron sobre el tipo de medidas que serían necesarias para poner fin a la dominación de Sudáfrica sobre Namibia. Realmente es una cuestión que ha preocupado durante mucho tiempo a los dirigentes y a los ciudadanos sencillos de Africa.

Desde nuestro último examen de este tema en la Asamblea durante el cuadragésimo primer período de sesiones, no ha habido adelanto para poner fin al estancamiento en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Sudáfrica, con la ayuda de los Estados Unidos, ha frustrado deliberadamente todos los esfuerzos de la comunidad internacional para llevar a la práctica el plan internacionalmente aceptado para la independencia de Namibia. No ha habido adelanto porque, como lo sabe esta Asamblea, Sudáfrica y los Estados Unidos han insistido en la solución de problemas que claramente están fuera del plan acordado para Namibia. A pesar del rechazo categórico de la vinculación por parte de las Naciones Unidas, estos dos aliados han insistido de manera arrogante en la retirada de las fuerzas cubanas de Angola antes que pueda aplicarse la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La OUA ha condenado y rechazado la vinculación porque es ajena al plan para Namibia. Es una política destinada a distraer la atención de la comunidad internacional de la verdadera cuestión de la descolonización de Namibia hacia la cuestión de la rivalidad entre las superpotencias. En esta política fallida vemos un intento deliberado de los Estados Unidos y la Sudáfrica racista de salvaguardar sus denominados intereses nacionales a costa del objetivo cardinal de las Naciones Unidas de poner fin a la situación colonial en Namibia. Es un pretexto para la falta de acción y la inercia en cuanto a la resolución 435 (1978). Alentada por este apoyo, Sudáfrica ha seguido afianzándose en el Territorio y echando allí raíces que necesitarán de la fuerza de la dinamita para eliminarlas.

En los últimos meses la Sudáfrica racista ha aumentado sus atrocidades en Namibia. Los namibianos fugitivos han dado informes de primera mano de la brutalidad con que se comporta el régimen con el pueblo namibiano, en particular en la denominada zona de operaciones en el norte de Namibia, donde Sudáfrica sigue manteniendo puestos de avanzada. Muchos namibianos han sido asesinados a sangre fría por soldados racistas so pretexto de infringir las reglamentaciones del toque de queda. Muchos han sido arrestados, torturados y mutilados por la mera sospecha de pertenecer a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Niños pequeños y sus madres han perecido en sus hogares, deliberadamente arrasados o incendiados por soldados racistas. En un intento desesperado de intimidar a los partidarios de la SWAPO, los soldados racistas de tanto en tanto han expuesto públicamente los cadáveres de namibianos en las aldeas como una advertencia para que otros no continúen apoyando a la SWAPO.

Dirigentes religiosos y feligreses han sido perseguidos en nombre de la democracia occidental. Se ha destruido escuelas. No hay límites en lo que puedan hacer estos criminales sanguinarios para mantener el actual estado de cosas. Todos estos crímenes se cometen en defensa del perverso sistema del apartheid y en nombre de los valores occidentales. Al Occidente le ha faltado en general el valor de sus convicciones para alzarse a favor de un cambio positivo en Namibia.

Permítaseme preguntar si súbitamente la conciencia del mundo se ha embotado tanto que las tribulaciones de millones de namibianos oprimidos se han convertido en una cuestión baladí. ¿Acaso el mundo de hoy está tan saturado de tragedia que solamente responde al drama inmediato, la sequía, el hambre, las inundaciones, mientras se permite que una nación sometida a la tiranía militar y social y a la injusticia sufra durante décadas y décadas? Debe haber una razón para esto, y la hay. Si observamos el mero hecho de gobiernos que aparentemente adhieren a las resoluciones de las Naciones Unidas mientras que por otro lado permiten que sus inversiones en negocios de Sudáfrica y Namibia continúen y florezcan, vemos la respuesta. Si nos damos cuenta del éxito de la propaganda sudafricana de que la explotación de la riqueza mineral de Namibia es vital para Occidente, entonces se aclara más aún el panorama.

La cuestión de la desestabilización que realiza Sudáfrica ha sido motivo de un estudio detallado de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (CCDAM). La CCDAM trató de cuantificar los costos que eso ha

representado para sus miembros. Esto incluye no sólo el costo generado sino también la reducción de ingresos que se ha producido en rubros como exportaciones y turismo, disminución de la producción, el costo del asentamiento de refugiados y el costo de los boicots y embargos aplicados por Sudáfrica contra sus vecinos. Por ejemplo, Sudáfrica ha boicoteado sistemáticamente el puerto de Maputo a fin de que Mozambique no pueda extraer beneficios de su funcionamiento.

Sudáfrica persigue una serie de objetivos conexos a través de su política de agresión y desestabilización. Esto incluye socavar la labor de la CCDAM, que trata de reducir la dependencia de sus Estados miembros con respecto a Sudáfrica. Esto incluye tratar de revertir las conquistas de la libertad africana obtenidas en las últimas décadas, reimponiendo su dominación económica y política en la región. Esto incluye impedir el desarrollo de Estados democráticos y no raciales que podrían ser un ejemplo para los pueblos de Sudáfrica y Namibia. Esto incluye impedir, que los Estados vecinos den asilo a los refugiados de Sudáfrica y Namibia. Y, finalmente - lo que es importante - esto incluye propagar el mito de que la resistencia al apartheid y a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es un fenómeno externo.

El pueblo de Sudáfrica no aceptará otra cosa que no sea la abolición del apartheid y considera el "contacto constructivo" como una colaboración protectora con fines de lucro comercial. La homogeneidad política y cultural de los negros sudafricanos es precisamente la razón por la cual Pretoria ha promulgado una serie de leyes para dividirlos en falsas étnicas y compartimentos políticos.

¿Y debemos esperar? La respuesta es obviamente un rotundo "no". Pero hay que alertar al mundo sobre lo que está ocurriendo dentro y fuera de nuestras fronteras. Está en manos de Occidente acabar con esta vergüenza.

Debe saberse que lo único que ha hecho la desestabilización que provoca Sudáfrica es fortalecer nuestra decisión de sobrevivir y triunfar. Los matones no nos harán sucumbir. No nos vamos a arrodillar ante la masiva maquinaria militar. Si nuestras economías se ven amenazadas, nos apretaremos el cinturón y nos diversificaremos. Estamos decididos a que ninguna Potencia, y mucho menos una Potencia racista, nos impida que todos nuestros pueblos alcancen una vida plena, que les corresponde como derecho natural. El futuro es de lucha, pero la victoria está al final del camino.

Quiero reiterar que el apartheid es la fuente de tirantez e inestabilidad en el Africa meridional. Este horrendo sistema, que también se ha extendido a Namibia, relega a los negros en Namibia y Sudáfrica a la categoría de ciudadanos de segunda. Es un sistema injusto mediante el cual se niega a los negros todos los derechos humanos; se los hace trabajar en condiciones terriblemente insalubres para enriquecer a los blancos. Para el régimen racista, los trabajadores negros están allí simplemente para proporcionarle mano de obra barata; no se les concede ningún derecho político o económico; viven como esclavos en la tierra que los vio nacer y se les obliga por ley a establecerse en tierras improductivas y estériles, mientras se da a los colonos blancos la tierra fértil. No sólo el pueblo de Namibia ha sufrido privaciones económicas y políticas, sino que se ha saqueado y se sigue saqueando sus recursos naturales a un ritmo alarmante, sin tener en cuenta las necesidades de desarrollo del Territorio.

La situación de Namibia es crítica. Las Naciones Unidas no pueden sentarse tranquilamente a esperar que Sudáfrica cambie de idea. El de Pretoria es un régimen bárbaro que vive de la explotación de la mayoría negra y del terrorismo de Estado. En el pasado, los países africanos han querido hacer que Sudáfrica acatara la voz de la razón, pero ello no ha sido posible. Así que, cuando instamos a la comunidad internacional a que adoptase medidas punitivas contra Sudáfrica para poner fin al apartheid y a la ocupación ilegal de Namibia, no es porque no hayamos considerado todas las opciones, sino más bien porque sabemos que la alternativa a las sanciones en esta etapa sería algo demasiado atroz como para tenerlo en cuenta.

No es tarde para que las Naciones Unidas actúen con decisión. En cuanto a la cuestión de Namibia, existe un plan para poner fin a la agonía del pueblo de ese Territorio. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe afianzar su papel central de garantizar la accesión rápida de Namibia a una genuina independencia nacional. Con este fin, todos los Estados Miembros deben prestar su apoyo decidido y su colaboración al Secretario General de las Naciones Unidas en sus gestiones para obtener una cesación del fuego entre la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y Sudáfrica y, en particular, con miras a instalar el Grupo de Apoyo de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). El mundo está harto de excusas irracionales. Actuemos de consuno con el fin de que los habitantes de Namibia también puedan ejercer su derecho inalienable a la libre

determinación y la independencia. Esta es nuestra responsabilidad solemne. La Organización de la Unidad Africana (OUA) está dispuesta a contribuir en lo que sea necesario para lograr este noble objetivo. El Africa está lista.

Sr. TANIGUCHI (Japón) (interpretación del inglés): Al reunirnos en esta sala de la Asamblea General para considerar una vez más la cuestión trágica y relegada de Namibia, sentimos la tentación de sucumbir a la frustración y la desesperanza. Veintidós años después de que la Asamblea General pusiera término al mandato de Sudáfrica en el Territorio, se le sigue negando al pueblo namibiano su derecho a la libre determinación. Sudáfrica sigue manteniendo sus garras sobre la tierra y su pueblo, haciendo oído sordos a la voz de la opinión pública mundial.

Creo que uno de los propósitos fundamentales de nuestra reunión aquí, hoy, es demostrar a Sudáfrica que la comunidad internacional, en lugar de haberse resignado a la ocupación ilegal del Territorio, está unida y decidida en su lucha por la independencia de Namibia.

La comunidad internacional ha bregado incansablemente a lo largo de los años por resolver esta cuestión. En las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado numerosas resoluciones. El Secretario General ha realizado gestiones serias para resolver la cuestión. Los Estados de la línea del frente y el Grupo de contacto han dedicado mucho tiempo, paciencia y energías en un empeño por establecer condiciones que obligasen a Sudáfrica a retirarse del Territorio. Además, numerosos países, entre los que se cuenta el mío, han ejercido presión sobre Sudáfrica de diversas maneras.

A pesar de que estos empeños aún no han logrado el objetivo fundamental de la independencia de Namibia, sería erróneo llegar a la conclusión de que no han tenido significado alguno. Entre sus frutos más valiosos cabe mencionar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que proporciona el único marco universal aceptable para una transición pacífica a la independencia.

Se recordará que el Gobierno de Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) han indicado que aceptaban el plan consagrado en esta resolución. Sin embargo, Sudáfrica, a la vez que profesaba su deseo de cooperar con la comunidad internacional, en los hechos ha tratado de impedir que se aplicara dicha resolución. En junio de 1985, por ejemplo, Sudáfrica estableció lo que denominó el gobierno provisional de Namibia, contraviniendo las disposiciones

explícitas de la resolución. Este presunto gobierno provisional no es más que una estratagema para circunvenir el plan de las Naciones Unidas y retrasar aún más la solución de la cuestión. Considera Japón que este gobierno no es válido y carece de sentido.

La insistencia obstinada de Sudáfrica en torno a la cuestión de la "vinculación" es otro ejemplo. Como lo señalara el Secretario General Pérez de Cuéllar en su reciente informe, de fecha 27 de octubre de 1987, al insistir en esta condición previa, Sudáfrica ha obstaculizado

"... los intentos sucesivos realizados en los últimos años para concluir los arreglos para la instalación en Namibia del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, encaminados a dar inicio a la aplicación del plan de las Naciones Unidas." (S/19234, párr. 25)

Más aún, Sudáfrica sigue lanzando ataques armados contra los países vecinos, desestabilizando la situación en la región y haciendo con ello cada vez más lejana la posibilidad de resolver la cuestión de Namibia.

Japón se halla hondamente preocupado por el continuo deterioro de la situación imperante en Namibia y condena en especial el arresto de cinco dirigentes de la SWAPO y las medidas represivas que adoptó Sudáfrica contra estudiantes y sindicatos desde agosto próximo pasado.

La posición de Japón en torno a esta cuestión es firme: debe concederse la independencia a Namibia en conformidad con los deseos de sus habitantes, expresados en elecciones libres que habrán de celebrarse con la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Japón respalda decididamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y no escatimará esfuerzo alguno para que ésta se ponga en práctica.

Por consiguiente, Japón ha adoptado energicas medidas para exigir a Sudáfrica que se retire de Namibia y que abandone su política racista de apartheid. Para demostrar su desaprobación de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica, Japón se abstiene de toda acción que reconozca de hecho la condición actual de Namibia, como el otorgamiento de concesiones, préstamos o asistencia técnica de cualquier clase a sudafricanos en el Territorio. También prohíbe a los nacionales japoneses o empresas bajo su jurisdicción que realicen inversiones directas en Sudáfrica y Namibia. Por otra parte, Japón ha estado brindando asistencia desde hace mucho tiempo al pueblo namibiano mediante sus contribuciones a los fondos y programas humanitarios y educacionales que administran las Naciones Unidas, incluido el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. El Japón prestará esa asistencia mientras sea necesaria.

Cuando comience a actuar el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), Japón brindará asistencia en forma de contribuciones financieras y personal. Mi país espera con interés, una vez que se logre la independencia de Namibia, brindar cooperación bilateral, económica y técnica para las actividades de desarrollo nacional.

Fue por estas razones y como expresión de su apoyo sin reservas a la causa de la independencia de Namibia que Japón votó a favor de la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada el 30 de octubre de este año. La idea principal de la resolución es autorizar al Secretario General a que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), como preparación para la instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

El Japón rinde homenaje a los esfuerzos que realizó con anterioridad el Secretario General y le brinda todo su apoyo al emprender esta nueva e importante misión.

Como dije al comienzo de mi declaración, el pueblo del mundo está unido para pedir la independencia namibiana. Su voz es cada día más fuerte. Para Sudáfrica debe resultar claro que la comunidad internacional no se detendrá ante las falsedades y las excusas vacías de Pretoria y que proseguirá sin descanso su objetivo. Por ello, el Japón exige una vez más que Sudáfrica coopere en los esfuerzos internacionales por solucionar la cuestión sin demora, para que Namibia pueda ocupar el lugar que le corresponde como Estado soberano de la comunidad mundial.



Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (interpretación del francés): La Asamblea General examina la cuestión de Namibia en un momento en que los esfuerzos de la comunidad internacional por poner en práctica el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia adquieren una característica particular. En efecto, el presente debate tiene lugar en momentos en que se vislumbra cierta esperanza en el horizonte, tras la adopción por el Consejo de Seguridad, el 30 de octubre pasado, de la resolución 601 (1987), que autoriza al Secretario General

"... a que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental a fin de adoptar las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición." (Resolución 601 (1987), párr. 5)

A nuestro juicio, la aprobación de esta resolución no es fortuita. Es resultado de las presiones que ha ejercido la comunidad internacional sobre el Consejo de Seguridad para que hiciera frente por fin al desafío que Sudáfrica planteaba a su autoridad y al prestigio de nuestra Organización. En efecto, ¡cuántas resoluciones se han aprobado! ¡Cuántas declaraciones se hicieron en numerosos foros internacionales sobre esta cuestión de Namibia, desde que se aprobara la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad! Para no citar sino las más recientes, mencionaremos la resolución S-14/1, aprobada el 20 de noviembre de 1986 en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de Namibia, la Declaración y el Programa de Acción de Luanda, aprobados en la reunión plenaria extraordinaria del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrada en Luanda desde el 19 hasta el 22 de mayo de 1987; la Declaración de la Reunión Ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, convocada en Nueva York el 2 de octubre de 1987, sin olvidar las resoluciones y declaraciones aprobadas por la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Movimiento de los Países No Alineados, la Conferencia Islámica y los Estados miembros del Commonwealth.

Las presiones mancomunadas de estas organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, y los esfuerzos incansables del Secretario General para lograr una solución definitiva y duradera de la cuestión han dado ahora su fruto, abriendo el camino, por una parte, a la posibilidad de

llegar a un acuerdo de cesación del fuego como primera etapa de la aplicación de la resolución 435 (1978), y, por la otra, a la instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

La aprobación de la resolución 601 (1987) por el Consejo de Seguridad ha dado nuevo impulso a los esfuerzos tendientes a dar al pueblo namibiano su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia por medio de elecciones limpias y libres, bajo la supervisión de las Naciones Unidas. De hecho, como lo señaló el Secretario General en sus dos últimos informes presentados al Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, desde la aceptación por todas las partes interesadas de un sistema de representación proporcional para las elecciones previstas en la resolución 435 (1978), se han dado todas las condiciones necesarias para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas.

Nuestra satisfacción sería total si se garantizara que Sudáfrica cooperaría voluntariamente con nuestra Organización para la rápida puesta en práctica de la resolución 435 (1978). Lamentablemente, no es este el caso. El régimen racista nos ha acostumbrado a los permanentes subterfugios políticos y a las tácticas dilatorias para mantener su dominación sobre Namibia. Las experiencias amargas de los últimos años nos han demostrado que cuando tratamos con los defensores del apartheid no hay que dejarse llevar por el optimismo o la esperanza, pues desde hace mucho tiempo Sudáfrica siempre ha buscado todos los medios de eludir la aplicación del Plan de las Naciones Unidas.

De hecho, todas las maniobras fraudulentas emprendidas por Sudáfrica para retardar la concesión de la independencia a Namibia sólo son elementos de su estrategia global en el Africa meridional, con la que tiende a perpetuar la supremacía racista y a asegurar la hegemonía blanca en Sudáfrica. Para lograr esos objetivos y para garantizar la explotación y el saqueo imperialista de los inmensos recursos humanos y naturales de Namibia, el régimen racista quiere formar un cordón de seguridad en torno a sus fronteras. Y al poner la ejecución de esta política bajo la bandera de la defensa de la llamada civilización y de la libertad en contra de la amenaza del pretendido oscurantismo comunista, y del encubrimiento de los intereses económicos extranjeros - cuyas actividades en Namibia son ilegales de acuerdo con el derecho internacional -, el régimen sudafricano se beneficia de la complacencia y de la complicidad de ciertos países, así como del aliento de determinados medios.

De lo contrario, ¿cómo explicar, en efecto, que Sudáfrica continúe vinculando la independencia de Namibia a la presencia de las tropas cubanas en Angola, y cómo entender que el régimen de Pretoria se haya encarnizado en la imposición de supuestos acuerdos internos en Namibia? Y finalmente, ¿cómo justificar su política agresiva contra los Estados de la línea del frente?

Pretender que la presencia de fuerzas militares en un país con el cual Sudáfrica no tiene fronteras comunes constituye una amenaza para su seguridad, no es más que fantasía pura; y apoyar esa tesis significa aceptar la ocupación ilegal y colonial del Territorio internacional de Namibia por Sudáfrica. Además, la comunidad internacional no se ha dejado engañar por su estratagema, que sólo tiende a desviar la atención de los verdaderos problemas. El Consejo de Seguridad ha rechazado definitivamente esta teoría en su resolución 539 (1983), como

"... incompatible con la resolución 435 (1978), con otras decisiones del Consejo de Seguridad y con las resoluciones de la Asamblea General sobre Namibia, incluida la resolución 1514 (XV);" (S/Res.539, párr. 3)

Por último, corresponde señalar en este contexto que, de hecho, no hay más que tres partes en el conflicto: el pueblo namibiano - representado por su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) - el régimen de ocupación de Pretoria, y las Naciones Unidas, representadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la única Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia.

Por ello, es lamentable que a pesar de la condenación unánime de los Estados Miembros de nuestra Organización, se insista en hacer intervenir preocupaciones estratégicas o ideológicas, en base a líneas predeterminadas, en una cuestión de descolonización. Para nosotros, la presencia de las tropas cubanas en Angola es el resultado de un acuerdo soberano entre dos Estados independientes y la injerencia en este asunto de un tercer Estado, Miembro de las Naciones Unidas, constituye una violación flagrante de los principios y las normas de derecho internacional.

Todas las tentativas del régimen racista por consolidar los resultados de su política de hechos consumados, corren a la par de sus esfuerzos tendientes a crear en Namibia instituciones fantoches destinadas a servir dócilmente a sus intereses. En 1978 se celebraron supuestas elecciones que, por otra parte, fueron declaradas nulas y sin valor por la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad; el 17 de junio de 1985 se emplazó en Windhoek un supuesto gobierno provisional, acción que también fue condenada por el Consejo de Seguridad, en su resolución 566 (1985); y en la actualidad, el régimen de Pretoria destina enormes recursos financieros para mantener en algunos países supuestas oficinas de información sobre Namibia, cuyo objetivo es llevar a cabo campañas de desinformación contra la SWAPO ante la respectiva opinión pública.

Sobre este tema, mi delegación comparte totalmente el punto de vista expresado por el Sr. Theo Ben Gurirab, Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO, ante el Consejo de Seguridad, el 6 de abril de 1987:

"No son las intenciones de Pretoria y su chicanería política lo que provoca la indignación, sino más bien el hecho de que algunos países occidentales y sus medios de difusión, en lugar de rechazar tales planes fraudulentos los consideran opciones políticas viables, lo que da como resultado que tales insensateces sean consideradas hechos importantes y ayuden a que ocurran nuevas e indebidas demoras de nuestra independencia." (S/PV.2740, pág. 42)

El tercer componente de las tácticas dilatorias de Sudáfrica está constituido por su política de desestabilización contra los Estados de la línea del frente, para que acaten su diktat y pongan fin a su apoyo a la SWAPO y al Congreso Nacional Africano (ANC). Persiguiéndola multiplica los actos de agresión, de terrorismo de Estado - por medio de la subversión política y del chantaje económico contra esos Estados - y utiliza al territorio internacional de Namibia con ese propósito. El régimen racista recluta, entrena y financia bandidos y mercenarios para que ejecuten incursiones militares en esos países.

No hace mucho, el sábado pasado, 31 de octubre, al otro día que el Consejo de Seguridad aprobara su resolución 601 (1987), las fuerzas armadas racistas atacaron un pueblo en el sur de Angola matando a 150 militantes de la SWAPO. Este último ataque es el tipo de actos de agresión calculados por el régimen de Pretoria para desviar la atención de la comunidad internacional. Pero a pesar de las detenciones arbitrarias, de la tortura, de la intimidación y del terror destinados a desacreditar, a socavar y a destruir a la SWAPO, esta Organización subsistirá.

El pueblo namibiano, víctima de una de las formas más brutales y crueles de explotación colonial, reivindica su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional en una Namibia unida. La decisión y el coraje de este pueblo mártir deben ser apoyados por una acción internacional complementaria. No se debería tomar en cuenta una supuesta cuestión regional fuera del contexto de la independencia de Namibia, de la cesación de los actos de desestabilización perpetrados por Sudáfrica y de la abolición del sistema de apartheid, puesto que la amenaza que el régimen racista hace pesar sobre la paz y la seguridad regionales e internacionales es una realidad insoslayable.

La aprobación de la resolución 601 (1987) por el Consejo de Seguridad ocurre en momentos en que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la única Autoridad Administradora legal del territorio hasta su independencia, conmemora el vigésimo aniversario de su creación. Esperamos que el Consejo de Seguridad esté en condiciones de obligar a Sudáfrica a retirarse del Territorio, para permitir que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia cumpla con su Mandato.

Sin embargo, como consecuencia de la última incursión realizada por Sudáfrica contra Angola y los militantes de la SWAPO, nuestro escepticismo no se ha modificado. A este respecto, el Ministro malgache de Relaciones Exteriores, el Sr. Jean Bemananjara, dirigió un mensaje al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en el cual reafirmó

"... que sólo el respeto por los derechos de los pueblos a la independencia, la libre determinación y la soberanía, que son derechos legítimos de los pueblos, puede conducir a la paz y a la justicia. Madagascar continúa considerando que la aplicación leal y seria de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye el mejor camino para restituir al pueblo de Namibia sus derechos fundamentales. La República Democrática de Madagascar estará siempre al lado de los pueblos que luchan por su liberación. Con una emoción especial, brinda al pueblo hermano de Namibia y a la SWAPO el testimonio sincero de su apoyo total y de su solidaridad militante."

Para terminar, mi delegación desea rendir homenaje al Presidente y a los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por los esfuerzos que han realizado para garantizar la aplicación íntegra, sin demoras ni condiciones, de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y la movilización eficaz de la opinión pública internacional.

Sr. MUTHANA ALI (Yemen Democrático) (interpretación del árabe): La cuestión de Namibia constituye una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. Es una responsabilidad especial de las Naciones Unidas debido a que, pese al enorme progreso que se ha logrado hasta ahora en el proceso de descolonización, esta cuestión continúa siendo el principal obstáculo para que se complete dicho proceso en los territorios que todavía se encuentran bajo el yugo colonial. El pueblo de Namibia sigue sufriendo como consecuencia de la ocupación continua de su territorio por Sudáfrica, y no ha podido ejercer su derecho a la independencia y a la creación y conformación de su propio estilo de vida.

Una vez más hemos escuchado en la Cuarta Comisión las declaraciones formuladas por organizaciones e individuos que presentaron solicitudes de audiencia. Todos los informes que hemos recibido de Namibia reflejan el grave deterioro de la

situación imperante allí, lo que a su vez pone de manifiesto el sufrimiento de su pueblo como consecuencia de la constante represión que ejercen en su contra las autoridades de ocupación del régimen sudafricano.

Lamentablemente, a pesar de todo lo que sentimos, de las reiteradas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y de los demás esfuerzos realizados por el Secretario General, todo nos indica que sigue sin resolverse la cuestión de Namibia, que está principalmente vinculada con el derecho de los pueblos a la libre determinación. Los racistas continúan aún con su ocupación ilegal del Territorio, persistiendo en su intransigencia y en su desafío a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en especial la resolución 435 (1978).

La comunidad internacional sigue con gran preocupación la situación de Namibia. Todavía contempla la posibilidad de un cambio en el curso de los acontecimientos; y al mismo tiempo, mediante las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y las declaraciones formuladas en otros foros, manifiesta también la opinión de que no debe haber mayor demora en la aplicación de la resolución 435 (1978), que fue aprobada hace casi diez años por el Consejo de Seguridad. Esa resolución bosqueja claramente los elementos necesarios para la independencia de Namibia. No hay ahora otra alternativa que la de su aplicación inmediata, como se indica en el informe del Secretario General de 27 de octubre de 1987.

Es muy claro que el único obstáculo para la independencia de Namibia es ahora la posición obstinada del régimen racista de Pretoria, que impide que el pueblo de Namibia ejerza su derecho a la libertad y la independencia. Para ello se basa en el apoyo y la protección que recibe de los Estados Unidos de América y también en la cooperación de otros Estados occidentales e Israel para proseguir la ocupación del Territorio de Namibia, por cuanto esos países participan con el régimen racista en la explotación de sus recursos.

La comunidad internacional pide a esos Estados que dejen de apoyar al régimen colonial racista. Recalca la necesidad de aislarlo y de aplicarle sanciones globales obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la comunidad internacional solicita que se brinde toda clase de ayuda y apoyo al pueblo heroico de Namibia en su lucha por lograr la independencia y la libre determinación.

Las prácticas agresivas del Gobierno de Pretoria no se han limitado a Namibia. También han alcanzado a otros Estados vecinos, especialmente la República Popular de Angola contra los que se practica el terrorismo de estado. Todo esto se considera como una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y un abierto desafío a la voluntad de la comunidad internacional.

El Yemen Democrático rinde homenaje a la decisión de los pueblos del Africa meridional. En particular, elogiamos la lucha del pueblo de Namibia y afirmamos nuestra plena solidaridad con ese pueblo y con su único representante auténtico, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Mi país apoya firmemente el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación tan pronto como sea posible, de conformidad con lo que se estipula en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Pedimos la retirada total e inmediata de las fuerzas y la administración de Sudáfrica de Namibia y la transferencia de la autoridad a la SWAPO, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana (OUA) como el único representante auténtico del pueblo namibiano.

Mi país rechaza toda vinculación entre la independencia de Namibia y otros motivos de preocupación para otros Estados independientes y soberanos. Todos estos intentos son meros pretextos que tratan de demorar, impedir y obstaculizar la independencia de Namibia. Con ello se pone en peligro la responsabilidad de las Naciones Unidas con respecto a Namibia y también se coloca en tela de juicio la autoridad y el prestigio del Consejo de Seguridad. Mi país rechaza igualmente la política de contacto constructivo, por cuanto alienta al régimen de Sudáfrica a proseguir con su ocupación ilegal de Namibia.

Todos los intentos por permitir que el Consejo de Seguridad asumiera su responsabilidad histórica en relación con el pueblo de Namibia han sido en vano, del mismo modo que no han tenido éxito los empeños por obligar al régimen de Pretoria a acatar los deseos de la comunidad internacional. Todo esto se debe a la posición de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, que hasta ahora han impedido que el Consejo de Seguridad funcionara eficazmente y que se alcanzara un progreso tangible en la solución justa de la cuestión de Namibia. Con su ayuda a Sudáfrica esos dos Estados contribuyen a perpetuar la ocupación y el apartheid, por lo que se han convertido en parte del desacato a las resoluciones de las Naciones Unidas y a los esfuerzos pacíficos de la comunidad internacional.



Expresamos nuestro reconocimiento al espíritu pacífico y a la valiente medida que ha tomado la SWAPO. También elogiamos a esa organización por su tino al declarar que está dispuesta a negociar, emprender el diálogo y respetar una cesación del fuego con Sudáfrica, con el propósito de facilitar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En este sentido, no podemos dejar de manifestar que recibimos con agrado la resolución 601 (1987), aprobada recientemente por el Consejo de Seguridad y que representa una medida eficaz en esta dirección. Confiamos en que la voluntad nacional y la solidaridad entre los pueblos del África meridional, encabezados por el pueblo de Namibia, no puedan ser vencidas por la maquinaria militar racista. Esto está demostrado por la historia de los pueblos que luchan por alcanzar sus derechos en libertad y progreso. En definitiva, la victoria será de ellos.

Sr. TANASIE (Rumania) (interpretación del francés): El problema de Namibia se encuentra entre los temas más antiguos del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha sido objeto de debates constantes en cada período de sesiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad - a su vez - lo ha examinado prácticamente cada año, y se dedicaron tres períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas al examen de esta cuestión.

Sin embargo, a pesar de las numerosas resoluciones y de las exigencias repetidas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y de los esfuerzos para hallar una solución política, Sudáfrica, despreciando a las Naciones Unidas y a la comunidad mundial, y en violación flagrante del derecho internacional, se ha obstinado en ocupar ilegalmente Namibia.

La ocupación colonial, ilegal y constante de Namibia por Sudáfrica, la militarización del Territorio y la represión de la lucha de liberación, tal como han sido definidas por la Asamblea General, constituyen un desafío declarado a la autoridad de las Naciones Unidas, que puso fin hace más de 20 años al Mandato de Sudáfrica sobre este Territorio, asumiendo su responsabilidad directa sobre Namibia hasta su independencia.

Después de muchos esfuerzos, la Organización aprobó el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que prevé elecciones libres y equitativas bajo supervisión y control internacionales.

Este consenso, que abarca todos los aspectos fundamentales que afectan a la independencia de Namibia, fue claramente reafirmado en la reciente reunión del Consejo de Seguridad, dejando constancia a la vez de que todas las cuestiones relativas al Plan de las Naciones Unidas para Namibia, han sido solucionadas. Pero a pesar de todos los esfuerzos para apartar los obstáculos que se oponen a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, el logro de la independencia de Namibia todavía no ha sido posible debido a la intransigencia de Sudáfrica.

La negativa constante de Pretoria a respetar las resoluciones de las Naciones Unidas, y especialmente sus artimañas encaminadas a perpetuar la ocupación de Namibia, han hecho nacer un sentimiento de profunda preocupación y de inquietud en toda la comunidad internacional. Las tácticas dilatorias y las postergaciones,

las exigencias imposibles del régimen sudafricano respecto a la pretendida vinculación, y otros factores extrínsecos, incompatibles con los términos muy claros de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, han sido rechazados y condenados por la comunidad internacional.

El reforzamiento del régimen de ocupación ilegal de Namibia, los intentos de imponer a Namibia supuestas soluciones internas y un gobierno provisional, así como la utilización continua del territorio namibiano como base para llevar a cabo actos de agresión y de desestabilización contra los Estados africanos independientes vecinos, que constituyen igualmente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, demuestran una vez más que el régimen racista de Pretoria no está dispuesto a permitir al pueblo namibiano ejercer su derecho a la libre determinación de conformidad con las exigencias de la comunidad internacional.

Nos vemos obligados a comprobar la reacción y las medidas cada vez más insistentes de la comunidad internacional en favor de la independencia de Namibia y para poner fin a las agresiones y a los actos ilegales de Sudáfrica.

En la reunión a nivel ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que tuvo lugar el 2 de octubre último, los ministros pidieron con urgencia al Consejo de Seguridad que fijara una fecha límite para la aplicación de su resolución 435 (1978) y tomara la decisión de aplicar sanciones generales y obligatorias en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta, si Sudáfrica continúa oponiéndose a su voluntad.

Esta decisión firme fue reiterada igualmente en la reunión de la pasada semana del Consejo de Seguridad.

Apoyamos totalmente la resolución 601 (1987) que el Consejo aprobó, ya que estamos convencidos de que la misión que se ha confiado al Secretario General puede contribuir a la aplicación rápida del Plan de las Naciones Unidas para Namibia.

En realidad, ya es hora de que la comunidad internacional y las Naciones Unidas se comprometan decididamente en esta tarea, ya que las deliberaciones en el Consejo de Seguridad han demostrado una preocupación creciente de los Estados ante el retraso para lograr la independencia de Namibia, que socava el prestigio y la eficacia de las Naciones Unidas. Más que nunca se impone la necesidad de fortalecer la autoridad de la Organización y su capacidad para asegurar la paz, la estabilidad, la seguridad y la cooperación internacionales.

La exigencia de pasar sin retraso a aprobar medidas decisivas y radicales para poner fin a la dominación colonialista ilegal de Sudáfrica sobre Namibia, ha sido recalcada multitud de veces por la delegación de Rumania ante esta Asamblea.

Como ya lo hizo en el pasado, la República Socialista de Rumania expresa una vez más su solidaridad sin reservas con la lucha que llevan a cabo los pueblos de Africa para la liquidación completa del colonialismo, en defensa y reforzamiento de su independencia nacional y para lograr su desarrollo económico y social en total libertad. En este contexto, Rumania se pronuncia firmemente contra todas las medidas tomadas por Sudáfrica con objeto de perpetuar su ocupación ilegal de Namibia, asfixiar la justa lucha que el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, su representante legítimo, lleva a cabo para ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia y decidir libremente de su propio futuro, para que el problema namibiano se resuelva de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La República Socialista de Rumania y el pueblo rumano exigen que Sudáfrica ponga fin sin demora a su ocupación de Namibia, así como a todas sus maniobras en el Territorio, a fin de permitir al pueblo namibiano ejercer plena y libremente su derecho legítimo a vivir en una Namibia independiente y unida, libre de toda injerencia extranjera.

La posición de Rumania - que consiste en conceder su apoyo y su solidaridad a la justa causa del pueblo namibiano en su lucha heroica para ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia y a vivir libremente en su patria - y el hecho de que se pronuncie en favor de la concesión a este pueblo de apoyo político, diplomático, moral y material, fueron reafirmados de la manera más clara por el Presidente Nicolae Ceaușescu, cuando declaró recientemente:

"Militamos activamente en favor de la independencia de Namibia y, por consiguiente, apoyamos plenamente la lucha de la SWAPO. Estamos a favor de que se ponga fin a la política racista de apartheid en Sudáfrica. Estimamos que conviene poner fin a toda injerencia de Sudáfrica en los asuntos internos de los países del Africa meridional. De manera general, apoyamos plenamente a los pueblos africanos en la lucha que llevan a cabo para fortalecer su independencia y asegurar su desarrollo económico y social."

El Gobierno de la República Socialista de Rumania condena enérgicamente los actos de agresión cometidos por el régimen racista de Sudáfrica contra la República Popular de Angola y otros Estados africanos independientes. Tales actos ponen de relieve el carácter agresivo del régimen de apartheid que, por sus ataques repetidos y sus actos incesantes de provocación contra los Estados independientes vecinos, es causa del empeoramiento notable de la situación en el África meridional, del aumento de la tirantez y de la exacerbación de los conflictos en la región. Todo esto constituye una amenaza muy grave para la paz y la seguridad del mundo entero.

El Gobierno rumano pide que se ponga fin a la violación por Sudáfrica de la soberanía y la independencia de estos países, así como a todos los actos irresponsables de agresión y de provocación de que son objeto los Estados africanos.

Dentro de este espíritu, la delegación rumana - a petición de los países africanos, de otros países no alineados, de los países socialistas y de todos los Estados que se adhieren a los nobles principios de la Carta y convencidos de la responsabilidad de las Naciones Unidas con respecto a Namibia - está resuelta a actuar con el fin de acelerar la accesión del pueblo namibiano a la independencia en un país libre, unido y soberano, que permita a Namibia ocupar el lugar que le corresponde entre las naciones libres, así como contribuir a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional en favor de la paz, de la comprensión y de la cooperación para que se instaure un mundo mejor y más justo.

Observamos con satisfacción la declaración realizada por la SWAPO, en el sentido de que está dispuesta a firmar y a observar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica y a cooperar, a este respecto, con el Secretario General de las Naciones Unidas. Se requiere una acción decidida de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para exigir a Sudáfrica que se someta inmediatamente a los términos de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituye la única base internacionalmente aceptada para una solución pacífica del problema namibiano.

Para terminar, añadiré que la delegación de Rumania apoya plenamente el proyecto de resolución propuesto por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Sr. TANTEM SAPYA (Tailandia) (interpretación del inglés): En primer término, permítaseme expresar el firme apoyo de mi delegación a la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada la semana pasada. Mi delegación acoge con beneplácito particular la decisión del Consejo de

"... autorizar al Secretario General a que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental a fin de adoptar las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición."

La reciente reunión del Consejo de Seguridad para considerar el destino de Namibia pone de manifiesto la permanente preocupación de la comunidad internacional acerca de Namibia, que aún se encuentra bajo la ocupación ilegal y colonial del régimen racista de Sudáfrica. La comunidad internacional ha tratado, desde que se dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y se colocó el Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas en 1966, de encontrar medios pacíficos para garantizar la independencia del pueblo namibiano; sin embargo, no lo ha logrado debido, una y otra vez, a la intransigencia del régimen de Pretoria.

Nuevamente debemos tratar este problema de Namibia, no sólo porque están en juego los derechos y principios fundamentales, sino debido al peligro del aumento de la violencia, dado que Sudáfrica continúa su ocupación ilegal de Namibia lo que constituye un quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales, en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

El propio Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, a quien deseo rendir homenaje, ha continuado sus esfuerzos por ayudar a la causa namibiana, ofreciendo sus buenos oficios al Gobierno sudafricano para instituir sin demora una cesación del fuego y la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Es bien conocida la política tailandesa con respecto a la agresión armada de un país y la ocupación de otro, así como la estricta observancia de la independencia soberana de otro país, de su integridad territorial y del derecho de su pueblo a la libre determinación. La posición de Tailandia con respecto a Namibia es clara y coherente. Tailandia asigna gran importancia a la cuestión de Namibia y apoya plenamente al pueblo namibiano en su justa lucha contra el régimen de apartheid de Pretoria, para lograr su libertad e independencia. Nos hemos unido a la comunidad internacional al condenar en los términos más categóricos posibles la permanente ocupación de Namibia por el régimen de Pretoria, y hemos apoyado sin reservas los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr el retiro completo de la presencia ilegal de Pretoria y la libre determinación auténtica del pueblo namibiano en libertad e independencia, en una Namibia unida, con plenos derechos soberanos sobre sus recursos nacionales, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al inaugurar las reuniones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en mayo de 1984 en Bangkok, el General Prem Tinsulanonda, Primer Ministro de Tailandia, señaló en su declaración que el principal obstáculo para el logro de la independencia de Namibia, su soberanía y su integridad territorial había sido la ocupación ilegal permanente de ese país por Sudáfrica. Asimismo, reiteró el pleno apoyo de Tailandia a la legítima causa y la lucha del pueblo namibiano, representado por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Nuevamente, en un mensaje dirigido al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con motivo de la reunión solemne en celebración del Día de Namibia, el 26 de agosto de 1987, el Primer Ministro declaró, entre otras cosas:

"Hoy Tailandia se une a la comunidad internacional para conmemorar el Día de Namibia y reafirma solemnemente su solidaridad constante con el pueblo de Namibia en su justa lucha por la libertad y la independencia, bajo el liderazgo de la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano."

Mi delegación desea reiterar que el apartheid es el flagelo de los pueblos de Sudáfrica, Namibia y los Estados de la línea del frente y otros Estados de la región. La política de apartheid del régimen racista sudafricano es la causa principal de los tres problemas fundamentales que enfrentan los pueblos en el Africa meridional. En primer lugar, la población autóctona africana de Sudáfrica permanece sometida a la opresión del sistema de apartheid impuesto a través de los medios más brutales por el régimen racista de Pretoria, en desafío de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En segundo término, el régimen racista de Sudáfrica continúa utilizando el Territorio de Namibia como trampolín para continuar sus ataques armados contra los países vecinos, a fin de debilitar el incansable apoyo de esos países al pueblo namibiano en su búsqueda de la libre determinación, que sólo debiera vincularse con los más altos dictados de la moral y las aspiraciones legítimas de cualquier pueblo.

En tercer lugar, el régimen de Pretoria perpetra o amenaza con perpetrar a los Estados de la línea del frente y a otros Estados un aumento de los actos hostiles de agresión, no provocados y persistentes, en violación de su soberanía y de su integridad territorial.

La única manera de poner fin a estos problemas es dismantelar el sistema de apartheid en el Africa meridional, que es la causa fundamental de los problemas que se plantean en esa importante parte del mundo. A este respecto, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), de la que es miembro Tailandia, también emitió una declaración conjunta al término de la reunión actual de sus Ministros de Relaciones Exteriores en Singapur, el 16 de junio de 1987.



Los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN

"... reiteraron su condena a la continua ocupación ilegal de Namibia y la imposición del sistema de apartheid por el régimen racista de Pretoria. A este respecto, acogieron con beneplácito las importantes decisiones de la Conferencia Internacional de Viena en pro de la independencia inmediata de Namibia, el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia y la reunión plenaria extraordinaria del Consejo para Namibia, celebrada en mayo pasado en Luanda, en vista de que éstas constituían un reflejo de la dedicación total e inequívoca de la comunidad internacional a lograr, a la mayor brevedad posible, una genuina independencia para el pueblo de Namibia en una Namibia unida." (A/42/477, anexo III, párr. 5)

Por lo tanto, lamentamos observar que, a pesar de los esfuerzos incansables de las Naciones Unidas y del Secretario General, así como también los de la vasta mayoría de los miembros de la comunidad internacional, en pro de una Namibia libre e independiente, el hecho es que el sufrimiento del pueblo namibiano sigue sin mitigarse. El régimen racista sudafricano sigue ocupando ilegalmente a Namibia y persiste con arrogancia en hacer caso omiso de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

Las tentativas escandalosas de confundir la cuestión o tergiversar las raíces del problema son también inaceptables para mi delegación. Por ende, mi delegación denuncia la insistencia del régimen de Pretoria en la llamada vinculación de la cuestión namibiana con la cuestión ajena de la presencia de tropas cubanas en Angola.

Por las razones mencionadas, mi delegación, como ya lo he expresado, acoge en consecuencia con entusiasmo la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, sobre todo porque autoriza al Secretario General a proceder a la concertación de una cesación del fuego. Mi delegación espera que esa decisión eventualmente permitirá la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia, a fin de que imperen la justicia y el derecho en esa parte de Africa meridional.

Voy a concluir reiterando una vez más el pleno apoyo de mi delegación a los esfuerzos del Secretario General encaminados a lograr la libertad y la independencia de Namibia. También deseo recordar el reconocimiento sincero

de mi delegación por los esfuerzos desplegados por el Embajador Peter Zuze, Representante Permanente de Zambia y Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, así como también por los demás miembros de ese Consejo.

Sr. VASILIEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

(interpretación del ruso): El proceso histórico mundial de liberación nacional comenzó con la Gran Revolución Socialista de Octubre, cuyo septuagésimo aniversario es conmemorado por toda la humanidad progresista. Después de haber barrido con el fascismo y el militarismo alemanes ese proceso quedó señalado por el derrumbe del sistema colonial, de cuyas ruinas han surgido decenas de Estados soberanos.

Al hablar en el Kremlin en ocasión de ese aniversario importante el 2 de noviembre pasado, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Mijail Sergeiyevich Gorbachev hizo hincapié en que:

"La Revolución de Octubre - con todas sus contradicciones y a pesar de los diversos medios que utiliza la civilización en su avance - fue el resultado natural de la evolución de las ideas y prácticas de muchos siglos de lucha de los trabajadores en pro de la libertad, la paz y la justicia social y contra la opresión de clases, tanto nacional como espiritual."

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en la lucha por eliminar al colonialismo, así como también la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada en 1960 por iniciativa de la Unión Soviética.

Pero el colonialismo está lejos de desaparecer. Esto se hace evidente en el examen actual de la cuestión de Namibia, cuyo pueblo todavía se ve sometido a una de las formas más crueles de explotación colonial.

Hace más de dos decenios que la Asamblea General puso término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y decretó que en lo adelante la administración del Territorio correría a cargo de las Naciones Unidas. Por ende, las Naciones Unidas son directamente responsables del destino político de Namibia, de su descolonización y del logro de su independencia auténtica.

Sin embargo, el régimen racista de Pretoria, alentado por la política denominada como contacto constructivo y por el apoyo que le brindan sus patronos occidentales, insiste en su ocupación ilegal de Namibia y trata de perpetuar su

dominio colonial racista en el Territorio y de imponer un futuro neocolonial al pueblo namibiano, a fin de utilizar a Namibia como trampolín para la agresión contra países vecinos independientes de Africa, en particular Angola.

No obstante las numerosas decisiones de las Naciones Unidas y pese a la condena universal del apartheid como crimen de lesa humanidad y como grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el régimen racista de Sudáfrica ha extendido a Namibia su sistema repugnante de apartheid. La política sudafricana de fragmentar a Namibia, de conformidad con criterios sociales y raciales, se funda ampliamente en un sistema racista de bantustanes como los que existen en Sudáfrica.

El ejército de 100.000 efectivos desplegado por Sudáfrica y sus fuerzas de policía tratan de aplastar las aspiraciones del pueblo namibiano a la independencia y la libertad de su patria. Los racistas de Pretoria están acelerando la militarización del Territorio, han establecido más de 40 bases militares allí y han decretado la conscripción obligatoria en el ejército.

Los recursos humanos y naturales de Namibia, además de sus riquezas incalculables, están monopolizados por el régimen ilegal sudafricano y por otros intereses económicos, financieros y de otra índole, que los explotan y saquean inmisericordemente. Las repercusiones de las actividades de los intereses económicos extranjeros no sólo se observan en la explotación foránea de la riqueza de Namibia, en detrimento de su propio pueblo, sino también en el afianzamiento de la dominación colonial sudafricana sobre el Territorio. Si contamos únicamente las utilidades de las empresas, esos intereses se echan en el bolsillo más del 60% del producto nacional bruto de Namibia.

Entre las empresas transnacionales que someten al pillaje los recursos naturales de Namibia son bien conocidas las procedentes de Sudáfrica, Europa occidental, América del Norte y otras partes, tales como la Consolidated Diamond Mines of South West Africa, la Tsumeb Corporation y la Rössing Uranium, un triunvirato que controla más del 95% de la producción y exportación de minerales y detenta aproximadamente el 80% de las reservas minerales del Territorio. Estos y otros hechos pueden examinarse en la parte I del informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (A/42/24).

Las empresas transnacionales occidentales son el baluarte principal de la presencia militar sudafricana. Esa presencia ilegal en Namibia cuesta al régimen de Pretoria más de 4 millones de rand diarios, pero los préstamos de sus

patrocinadores occidentales y los créditos concedidos por tales organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) permiten a Sudáfrica soportar esa carga y aun aumentar su poderío militar.

Los documentos presentados a la Asamblea General en su actual período de sesiones, las declaraciones formuladas durante el último debate en el Consejo de Seguridad, el debate actual que sostenemos en la Asamblea General y el testimonio ofrecido por peticionarios son prueba de que la situación en Namibia y en torno de Namibia se deteriora paulatinamente. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia señala que Sudáfrica

"Intensificó la militarización del territorio namibiano y sus actos de brutalidad y de opresión con el fin de intimidar al pueblo de Namibia. Aumentaron los casos de desapariciones y detenciones de miembros de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y de sus partidarios y simpatizantes y proliferaron los asesinatos a sangre fría." (A/42/24, Part I, párr. 3)\*

---

\* El Sr. Legwaila (Botswana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En relación con esto voy a citar al Ministro de Relaciones Exteriores de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) cuando se dirigió al Consejo de Seguridad el 28 de octubre de este año:

"En Europa todo el mundo se levantó para oponerse al genocidio y la tiranía de Hitler. ¿Por qué se tolera el genocidio y la tiranía actuales en Namibia y se los alienta y apoya? ¿Cómo se puede entregar armas, fósforos y gasolina a los asesinos e incendiarios ilegítimos de Pretoria y pretender entonces que lo que se hace es salvar vidas entre las masas africanas? Así es como vemos la actuación y la hipocresía occidentales en Namibia."

(S/PV.2755, pág. 22)

El contubernio de los intereses económicos, políticos y estratégicos de los círculos occidentales y del régimen racista de Pretoria, es responsable por la tragedia permanente del pueblo de Namibia. A pesar de los numerosos llamamientos de las Naciones Unidas a todos los gobiernos para que contribuyan a poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y para que se adoptan las medidas administrativas y de otro tipo necesarias para el aislamiento efectivo del régimen del apartheid, algunos países bien conocidos continúan con su política de apoyo de facto al régimen racista de Pretoria. Ellos son quienes impiden que el Consejo de Seguridad adopte sanciones internacionales eficaces contra Sudáfrica.

La delegación de Bielorrusia apoya plenamente el llamamiento de los Estados africanos y no alineados y otros países, y de los foros internacionales, al Consejo de Seguridad para que adopte sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista a fin de forzarlo a llevar a la práctica las resoluciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad sobre la concesión inmediata de la independencia genuina a Namibia.

Estamos convencidos de que el hecho de conceder la independencia a Namibia influiría en la mejora de la situación en Sudáfrica y en estabilizarla allende sus fronteras. Esto facilitaría la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de que el problema de Namibia puede y debe ser resuelto por medios políticos.

Es de suma importancia ahora promover el papel de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, del Secretario General y de su Representante Especial para resolver el problema namibiano. La base internacionalmente reconocida para lograr la independencia de Namibia se encuentra en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluyendo la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La aplicación plena de esta decisión no puede ni debería condicionarse a ninguna otra cuestión no relacionada con el problema.

La delegación de Bielorrusia acoge con beneplácito la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad aprobada hace pocos días, que da al Secretario General la posibilidad de comenzar a organizar una cesación del fuego entre Sudafrica y la SWAPO con el fin de tomar las medidas prácticas necesarias para instalar en Namibia el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

Pedimos que el pueblo namibiano pueda gozar sin demora de su inalienable derecho a una libre determinación e independencia verdadera sobre la base de la preservación de la unidad y la integridad territorial de su país; asimismo, pedimos el retiro inmediato de Namibia del ejército y la administración sudafricanos y que se transfiera toda la autoridad al pueblo de Namibia, bajo el liderazgo de la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados como el único y auténtico representante del pueblo namibiano.

Declaramos aquí nuestra solidaridad permanente con la lucha del pueblo namibiano contra el régimen racista de Pretoria y con su genuina independencia y libertad.

Sr. DEEN (Malasia) (interpretación del inglés): Hay determinadas cuestiones en nuestro programa, que han figurado en él desde hace más años de los que podemos recordar, que merecen no sólo nuestra máxima atención sino que exigen que nos comprometamos totalmente en resolverlos. Sin duda, no ha sido porque no se hayan hecho esfuerzos ya que a través de los años se han dedicado a estos temas muchos debates y resoluciones. Para desaliento de muchos, si no de todos, ahora no estamos más cerca de su solución que lo que lo estuviéramos muchos años atrás cuando figuraron por primera vez en nuestro programa. Si bien estas cuestiones siguen sin resolverse constituyen un recordatorio de que esta Organización tiene mucho por hacer.

La cuestión de Namibia pertenece a esta categoría. Un rápido vistazo a lo acontecido en torno a este tema permitirá establecer lo siguiente.

Primero, la cuestión de Namibia es un asunto de descolonización, un tema básico y fundamental para las Naciones Unidas.

Segundo, Namibia no es simplemente una colonia sino que se encuentra en las garras de un régimen que se enorgullece de su sistema de discriminación racial.

Tercero, el Mandato de Sudáfrica para administrar a Namibia terminó en 1966 con la aprobación de la resolución 2145 (XXI).

Cuarto, un año después, mediante la resolución 2248 (S-V) Namibia fue colocada bajo la protección del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia hasta que el Territorio lograra su independencia. Esta decisión hace que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, individual y colectivamente, sean responsables por el bienestar del pueblo de Namibia hasta su independencia.

Quinto, después de años de debates a menudo ásperos y de diversas resoluciones, se aprobó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como un programa detallado de acción para la independencia de Namibia.

Finalmente, la realidad es que Sudáfrica aún sigue ocupando ilegalmente a Namibia y que la resolución 435 (1978), a pesar de las esperanzas que inspira, aún sigue siendo una promesa no cumplida.

Una de las cuestiones que se plantean en nuestros actuales esfuerzos por mejorar la eficacia de las Naciones Unidas es la preocupación de que se han aprobado muchas resoluciones a expensas del consenso. Nosotros, personalmente, estamos preocupados, porque Malasia cree que es preferible el consenso a la votación. Una resolución por consenso implica el consentimiento de todos. Por lo menos, esa es la teoría, pero todos sabemos que no es lo que inevitablemente sucede en la práctica.

Por ejemplo, tomemos la cuestión de Namibia. Luego de muchos años de deliberaciones hay un consenso definido acerca de que la colonización continua por el régimen de apartheid de Sudáfrica no es sólo ilegal sino inmoral. Todos estamos decididos a que llegue a su término. Entonces ¿por qué continúa si, particularmente, contamos con la resolución 435 (1978), que hemos prometido apoyar porque representa un plan justo, razonable y viable para la restauración de la soberanía de Namibia poniéndola en manos de su pueblo? ¿Por qué, entonces, la libertad de Namibia debe vincularse a la presencia de fuerzas extranjeras en un país vecino? ¿Es acaso simplista o ingenuo esperar que pese a esa "exaltación" del consenso éste no pueda lograrse porque no se puede trascender intereses ideológicos o estratégicos? No cabe pensar que una Namibia independiente pueda ser una amenaza a la seguridad de Pretoria. La amenaza para Sudáfrica radica claramente en su política de apartheid.

Lo que le ha dado apoyo a Sudáfrica para proseguir su política de racismo abierto en el interior, así como en Namibia y en sus campañas de subversión contra sus vecinos, es la actitud de unos pocos países que podrían modificar la situación. ¿Por qué, entonces, estos países adoptan políticas de apaciguamiento cuando tratan con Sudáfrica? Se nos dice que las sanciones obligatorias y globales no tendrían efecto contra Sudáfrica, pero cuando les conviene a esos países se aplican sanciones unilaterales. Las disposiciones de las sanciones obligatorias, conforme al Capítulo VII, se previeron para situaciones como la creada por el régimen de Pretoria. El consenso moral es que deberemos echarles todo en cara.

Si el temor es de que el fracaso de las sanciones globales tengan peores repercusiones para los negros de Sudáfrica y los Estados de la línea del frente, corresponde a la comunidad internacional adoptar medidas colectivas para amortiguar y minimizar esos efectos. Una medida de ese tipo fue adoptada por el Movimiento de los Países No Alineados, en Harare, cuando se estableció el Fondo de solidaridad para el Africa meridional. Queda mucho por hacer, y se puede lograr más si las naciones que participan en el saqueo de los ricos recursos pesqueros de Namibia, de su uranio y de otros recursos minerales, pero manifiestan aborrecimiento por el perverso racismo de Sudáfrica y sus violaciones de los derechos humanos de millones de personas, están dispuestas a "ponerle el cascabel al gato".

Los Jefes de Gobierno del Commonwealth, en su reciente reunión de Vancouver, reafirmaron como cuestión de máxima prioridad su decisión de poner fin a la política del apartheid en Sudáfrica. En Namibia, los Jefes de Gobierno reiteraron su convicción de que la resolución 435 (1978) debe proporcionar la única base para una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia. En su comunicado de Vancouver subrayaron lo siguiente:

"Por lo tanto, el desafío consiste en elaborar un proceso eficaz de negociación que conduzca a la puesta en práctica de la resolución."

Constituye una fuente de aliento que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución 601 (1987) hace pocos días. Al mismo tiempo, es de lamentar que la resolución no haya sido aprobada por consenso, en virtud de que un miembro permanente sigue sintiéndose cohibido en la cuestión de la vinculación.

Mi delegación quiere reafirmar el apoyo de Malasia a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) como el único y legítimo representante del pueblo



de Namibia. Observamos con gran satisfacción que en cuanto a la resolución 435 (1978) la SWAPO ha expresado una vez más su deseo de firmar y observar las disposiciones de alto al fuego y aceptar que se instale el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Aplaudimos la decisión de la SWAPO, que ilustra la flexibilidad, la sensatez y el pragmatismo que siempre ha demostrado. Apoyamos firmemente a la SWAPO en su lucha por la liberación nacional. Sólo puede haber un fin en esa lucha: la plena independencia de Namibia.

Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra a fin de unirme a los demás representantes de países y honorables organizaciones que han expresado nuestra preocupación común y apoyo al pueblo de Namibia en su lucha por la libre determinación e independencia.

El mundo no debe ser disuadido por el hecho de que la cuestión de Namibia se haya debatido una y otra vez en esta Asamblea, sin que haya tenido lugar un cambio de actitud por parte de las autoridades de Sudáfrica. Esta Asamblea, el Secretario General, el Consejo de Seguridad y el Consejo para Namibia deben continuar ejerciendo una presión adicional sobre Sudáfrica y sus amigos.

Papua Nueva Guinea continuará sosteniendo que todos nosotros debemos hacer un esfuerzo concertado de conformidad con el espíritu de las declaraciones que formulamos en esta Asamblea, para lograr una pronta e inmediata aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y de todas las resoluciones conexas o esfuerzos de la Organización y el Consejo para Namibia.

Papua Nueva Guinea espera que todos los pueblos del mundo y los distintos grupos de intereses en Namibia permanezcan unidos, porque si así no lo fuera el régimen racista de Namibia continuaría aprovechando la oportunidad para ganar más terreno y ocasionar una mayor inestabilidad entre el buen pueblo de Namibia y el Africa meridional.

Papua Nueva Guinea aguarda con interés la aplicación de la reciente resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada el 30 de octubre de 1987, que, entre otras cosas, autoriza al Secretario General a mediar en una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Nos complace comprobar que la SWAPO está dispuesta a firmar un acuerdo de cesación del fuego y exhortamos a Sudáfrica a que coopere con el Secretario General y las Naciones Unidas.

Mi país hace un llamado a todos los Miembros para que sean realistas y presten su pleno apoyo al proyecto de resolución que se ha presentado a la Asamblea. Por un momento olvidemos nuestras diferencias y actuemos en consonancia y armonía; demostremos a Sudáfrica que debe obtenerse la independencia de Namibia. De hacerlo así, por lo menos tendremos dos países más como Miembros de las Naciones Unidas, de acuerdo con el objetivo de alcanzar la universalidad de esta Organización que constituye la familia mundial de naciones.

Nosotros, los Miembros de esta Organización, nos consideramos como los paladines de las luchas de liberación. Igualmente, muchos otros han luchado con vigor para liberarse del yugo colonial y por ello se hallan totalmente comprometidos, tanto en palabras como en actos, con los principios de la descolonización. Si bien el colonialismo como sistema ha sido desechado en la historia de la humanidad, sus vestigios, con gran indignación nuestra, no han desaparecido totalmente. De hecho, Namibia es un residuo desafortunado de la era colonial del pasado en el gran continente africano, al igual que Nueva Caledonia es otro en el continente acuático del Pacífico. Ciertamente, la descolonización es una cuestión sobre la cual debe prevalecer la unanimidad. ¿Cómo podemos nosotros, que hemos luchado vigorosamente para librarnos del colonialismo, ignorar a aquellos que están luchando hoy contra el mismo enemigo común de la humanidad?

El desafío persistente de Sudáfrica racista a los llamamientos universales para poner fin al apartheid y a la retirada de sus tropas de bandidos de Namibia, pueden ser dados al traste sólo mediante una amplia demostración de una firme voluntad política y la responsabilidad moral de todos aquellos que se hallan bien ubicados para ejercer presiones eficaces sobre el régimen racista sudafricano.

Papua Nueva Guinea reafirma su solidaridad con el pueblo de Namibia y el pueblo africano en su justa lucha en el camino difícil y amargo hacia la libertad e independencia, porque no hay ningún poder que pueda resistir a un pueblo que está determinado a liberarse del colonialismo, del racismo y del apartheid.

Sra. MUKUMBA (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Observo con profundo pesar que la cuestión de la independencia de Namibia ha pasado a ser una crónica escandalosa para toda la humanidad amante de la paz, tanto dentro como fuera de este órgano. La solución a la cuestión de Namibia continúa esquivada en los últimos dos decenios.

Sin embargo, la solución del problema, que fue recientemente confirmado por el Consejo de Seguridad, desde hace mucho tiempo se halla en nuestras manos. Pese a los esfuerzos para suplantarla, la resolución 435 (1978) sigue siendo la única base realista y obligatoria para el logro de la independencia de Namibia. No necesitamos aguzar nuestras mentes para encontrar otra fórmula a efectos de poner fin a este problema.

Al celebrar la posición adoptada por el Consejo de Seguridad, se deben tener en cuenta las realidades en cuanto a Namibia. Entramos en una época que estará llena de peligros que pueden hacer ineficaz los esfuerzos del Secretario General.

Es importante conocer las razones por las cuales Namibia todavía se halla atada y condenada en la prisión del colonialismo. Es importante comprender por qué el arquitecto del odioso sistema de apartheid, Sudáfrica, ha desafiado la voluntad internacional con tal impunidad que ha logrado bloquear las aspiraciones del pueblo de Namibia. Este, al igual que los otros habitantes del planeta Tierra, desean ejercer su derecho inalienable a la libertad genuina, el derecho a la independencia del Gobierno colonial, y el derecho a elegir sus propios representantes y establecer sus propios caminos socioeconómicos y políticos hacia el desarrollo.

La supresión de noticias e informaciones impuesta por el régimen de ocupación en Namibia no ha podido poner fin a la corriente de información que llega a oídos de la comunidad internacional sobre los odiosos acontecimientos en el Territorio. El pueblo namibiano se ve sometido diariamente a la tortura, al asesinato, al pillaje, a arrestos y detenciones en las cárceles racistas. Se ha impuesto la ley marcial para facilitar el virtual encarcelamiento de un millón de habitantes de Namibia a manos de 100.000 efectivos de ocupación.

No contento con la sangre que ya tinte sus manos, el régimen racista se ha embarcado en una política de dividir para reinar, como un intento para sofocar la lucha de liberación nacional en Namibia. Los varones namibianos entre los 17 y los 55 años son cómplices involuntarios de este ritual sangriento puesto que ahora

son reclutados para la conscripción en el ejército colonial de ocupación. Ahora el hermano se ve obligado a luchar contra su hermana, hermano, madre y padre, para perpetuar el bastión del colonialismo.

La conscripción militar es la nueva herramienta racista para apuntalar la estructura militar e imponer el llamado gobierno provisional. Por cierto, estas son las maquinaciones de una Potencia colonial decidida a consolidar su condición neocolonial en Namibia. El objetivo es claro: es la negativa continuada de la auténtica libertad e independencia para el pueblo namibiano.

Nos vemos obligados a preguntarnos sobre qué fuentes basa su fuerza el régimen racista - tanto material como espiritual - para perpetuar esta guerra genocida contra la voluntad de la mayoría de la comunidad internacional.

No es ningún secreto que el régimen no es un cruzado solitario en este acto de genocidio. Los culpables que respaldan y prestan apoyo al régimen racista están entre las grandes Potencias de la actualidad. Están con nosotros en esta Asamblea. Han manchado sus manos con la sangre de namibianos inocentes al dar su apoyo a los racistas, en su deseo de exprimir de Namibia todas sus riquezas irremplazables.

La facultad del veto ha sido utilizada en forma indebida y ejercida para alimentar y brindar apoyo al apartheid por los mismos profetas que se encuentran a la vanguardia del evangelio de la democracia. Uno se ve obligado a preguntarse si la obtención de la democracia por los namibianos colonizados es inadmisibles para los que buscan proteger los intereses económicos de Occidente en todo el mundo.

El hecho de ejercitar la facultad del veto sobre la cuestión de Namibia fue un acto de desafío contra los principios de la Carta de las Naciones Unidas; pero nos apresuramos a agregar que la voluntad de un pueblo y su decisión de obtener la independencia no pueden ser negadas para siempre por un veto.

Para nosotros la democracia supone el reconocimiento y el cumplimiento con sus piedras angulares, o sea, los principios encarnados en la Carta de las Naciones Unidas. ¿Acaso hemos de permitir una mayor erosión de esos principios porque se quiere retrasar la aplicación de la resolución 435 (1978)? El Consejo de Seguridad ha demostrado que ya es hora de que actuemos en concierto con un compromiso claro: un compromiso con la resolución 435 (1978).

Desafiamos a los cómplices del régimen de Pretoria para que practiquen lo que predicán. Que demuestren que odian las políticas del régimen y den la mano al resto de la comunidad internacional aplicando la resolución 435 (1978).

El acto de colaboración con el régimen de Pretoria tiene muchas facetas. Hemos presenciado con angustia el nacimiento de la llamada condición previa de la vinculación. La vinculación, que es el invento del Gobierno de los Estados Unidos, no existía antes de 1978. La vinculación no se mencionó en ninguno de los párrafos de la resolución 435 (1978) ni en la recientemente adoptada 601 (1987) del Consejo de Seguridad.

Por ello, nos hallamos confundidos y perplejos cuando la cuestión de la independencia de Namibia se vincula a este elemento impropio y extraño.

Para nosotros la vinculación resume la política de negación de sus derechos al pueblo de Namibia; de legitimidad a la continuada utilización de fuerzas mercenarias para derrocar al Gobierno legítimo y soberano de Angola; garantiza que el régimen de Pretoria continuará utilizando a Namibia como plataforma de lanzamiento de sus fuerzas mercenarias para atacar a los Estados de la línea del frente en pos de sus políticas de agresión, desestabilización y subversión.

Todavía hay otra faceta más en la colaboración entre algunos países y el régimen de Pretoria. Las resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad así como las disposiciones del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia constantemente son desafiados con impunidad.

¿Qué puede ser más criminal que el acto de apoderarse de la riqueza de un pueblo desposeído? Observamos con horror y aborrecimiento que se continúa con el saqueo de la riqueza de Namibia por parte de intereses económicos extranjeros. Instamos al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que proceda con celeridad para llevar ante la justicia a estos elementos criminales. A ellos les decimos que es inmoral llenar sus arcas a expensas de la independencia de Namibia. En su carrera contra el tiempo para el robo y el saqueo, ¿acaso no oyen el clamor del pueblo namibiano, cuyo país posee riquezas tan inmensas y que en cambio figura entre los más pobres de este planeta?

Instamos a que desistan de estas actividades cuanto antes y hacemos un llamamiento al resto de la comunidad internacional para aplicar y tomar medidas en cumplimiento del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia.

La exposición que acabo de hacer toma pleno conocimiento de la recientemente aprobada resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad. Encomiamos al Consejo por la medida positiva que ha tomado. Prometemos nuestro apoyo al Secretario General en sus esfuerzos por lograr la aplicación de la resolución y los principios allí consagrados.

Los pueblos del Africa meridional se hallan unidos por las realidades de su región. La proximidad geográfica, una historia común de países colonizados, un espíritu de hermandad, su adhesión a los principios del derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y una aversión común al sistema péfido del apartheid son factores que nos han unido en nuestra cruzada en favor del establecimiento de sociedades libres y justas.

El guión esbozado por Hobbs presenta en forma adecuada las realidades actuales para la mayoría de los pueblos del Africa meridional. Para ellos la vida "se ha vuelto desagradable, breve y brutal". Los actos de Sudáfrica contra los Estados de la línea del frente han sido bien detallados y son conocidos por todos los aquí presentes. Hemos sufrido a manos del apartheid. La desestabilización, la agresión, las amenazas y la pérdida de vidas inocentes se han convertido en nuestro pan de cada día. Por ello, estamos obligados a unirnos o perecer juntos en nuestra lucha por la supervivencia. Sin embargo, cobramos fuerza e inspiración al comprender que nuestra causa es justa y noble. Esperamos el día en que "el estado primitivo" en que se encuentra nuestra región sea historia.

Pero a medida que los rayos de esperanza comienzan a penetrar en nuestros cielos nublados y oscuros, nos despiertan bruscamente los actos criminales más recientes del régimen de Pretoria. Como era de esperar, el régimen ha lanzado otro ataque no provocado contra Angola. ¿Este acto de agresión es acaso precursor de algo peor todavía? El régimen ni siquiera trata de moderar su actitud. Ha demostrado su desprecio por las normas internacionales y los valores humanos al atacar a Angola justamente cuando el Consejo de Seguridad estaba aprobando su resolución 601 (1987).

Sí, estas son las realidades del Africa meridional. Las Naciones Unidas son la última esperanza y un refugio para los necesitados.

Saludamos a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) por su papel de vanguardia en la lucha por Namibia. Ha mantenido una posición de principio en su objetivo de lucha por libertad e independencia auténticas para su

pueblo y su patria. Saludamos a los valientes hijos de Namibia, a los namibianos que dentro del Territorio ocupado luchan contra el ejército racista con todos los medios a su disposición. A ellos les decimos: buen trabajo.

Instamos a todos los miembros de la comunidad internacional a que presten toda la asistencia necesaria al pueblo combatiente de Namibia.

Finalmente, deseamos expresar nuestro reconocimiento por la labor que ha cumplido el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Este órgano se ha empeñado en cumplir su inmensa tarea, trabada por innumerables obstáculos. Le deseamos éxito, pero la tarea que tiene ante sí es sumamente difícil. Zimbabwe apoya plenamente al Consejo y promete asistirlo en todo lo que pueda.

Sr. JARRETT (Liberia) (interpretación del inglés): En realidad, mi delegación experimenta cierta frustración al hacer uso de la palabra en este debate sobre la cuestión de Namibia, Territorio por el que tienen plena responsabilidad las Naciones Unidas pero que el régimen racista de Pretoria continúa ocupando ilegalmente, en arrogante desafío a las resoluciones y decisiones de esta Asamblea y del Consejo de Seguridad y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

Hace 21 años, el 27 de octubre de 1966 para ser exactos, la Asamblea General, mediante su resolución 2145 (XXI) asumió la responsabilidad formal y la autoridad sobre Namibia. Parte de esa resolución expresa que la Asamblea General:

"Declara que Sudáfrica no ha cumplido sus obligaciones en cuanto a la administración del Territorio bajo Mandato ni ha asegurado el bienestar moral y material y la seguridad de los indígenas del Africa Sudoccidental, y que de hecho ha repudiado el Mandato.

Decide que el Mandato conferido a Su Majestad británica para que fuera ejercido en nombre suyo por el Gobierno de la Unión Sudafricana ha terminado, que Sudáfrica no tiene ningún otro derecho para administrar ese Territorio y que a partir de ahora el Africa Sudoccidental se convierte en una responsabilidad directa de las Naciones Unidas." (Resolución 2145 (XXI) párrs. 3 y 4)

Después de esa decisión, la Asamblea General creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la única Autoridad Administradora hasta la independencia.

Hace casi 10 años el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 435 (1978), la que incluye el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Dicho Plan establece las modalidades según las cuales el pueblo namibiano podrá determinar su futuro mediante elecciones libres y limpias bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

Lo ocurrido desde entonces, 21 años después de la terminación del Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y 10 años después de una propuesta para solucionar esa cuestión, es una secuela lamentable de desengaños y frustraciones para el pueblo de Namibia, en momentos en que la camarilla racista de Pretoria vacila sobre liberar a Namibia del yugo colonial y darle la independencia.

Mientras esa vacilación continúa, Sudáfrica se ha dedicado a reforzar sus fuerzas de ocupación en Namibia con miras a fortalecer su gobierno interino y legal en el Territorio. Su ejército de ocupación, su policía y pelotones de asesinos cometen los crímenes más odiosos contra el pueblo de Namibia, matando indiscriminadamente a mujeres, niños y ancianos y destruyendo viviendas, escuelas y clínicas médicas. Los dirigentes, partidarios y simpatizantes de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) son constantemente hostigados, arrestados, detenidos y torturados. El régimen racista de Pretoria también lleva a cabo maniobras diplomáticas e insiste en vincular la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola.

La presencia de las fuerzas cubanas en Angola es un asunto que cae exclusivamente dentro de la jurisdicción soberana de este país y, por lo tanto, es ajeno a la independencia de Namibia. La comunidad internacional y, por cierto, Angola, los Estados de la línea del frente y la SWAPO han rechazado siempre la cuestión de la vinculación. Además, el Consejo de Seguridad ha manifestado con toda claridad que su resolución 435 (1978) es la única base internacionalmente aceptada para la solución de la cuestión de Namibia, ya que dispone la celebración de elecciones libres y limpias bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

El plan de arreglo incorporado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad se formuló para facilitar la retirada de la Sudáfrica racista de Namibia y la transición pacífica a la independencia del Territorio. El plan había sido cuidadosamente negociado con las partes y todas las cuestiones pendientes relativas a su aplicación fueron resueltas en noviembre de 1985. Se llegó a un acuerdo sobre un sistema de representación provisional, haciendo así posible el establecimiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).



Habiendo avanzado tanto en el camino para un arreglo de la independencia de Namibia, y a pesar de la advertencia contenida en la resolución 556 (1985) del Consejo de Seguridad, el régimen racista de Pretoria no ha demostrado ningún deseo de aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, ni tampoco ninguna otra de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Ese desafío arrogante de la autoridad de las Naciones Unidas no puede ser tolerado, y el hecho de que se le haya permitido que continúe así durante tanto tiempo pone en peligro el prestigio de esta Organización.

En la Declaración de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena en julio de 1986, se señaló, entre otras cosas, que el pueblo de Namibia está llevando a cabo una lucha heroica contra la dominación y explotación extranjeras, que el logro de la independencia de ese Territorio se ha visto frustrado por la intransigencia del régimen de apartheid y la duplicidad de ciertos miembros de la comunidad internacional, y que intereses egoístas han surgido, poniendo en la retaguardia las verdaderas cuestiones de la descolonización y el derecho del pueblo namibiano a la libertad, a la libre determinación y a la independencia.

Esa es la causa del estancamiento en que se encuentra la cuestión de la independencia de Namibia. Los intereses nacionales y comerciales de determinados Estados, y su colaboración con el régimen de Pretoria para el saqueo y explotación de los recursos naturales de Namibia, violando flagrantemente el Decreto N° 1 del Consejo para Namibia y las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, han ocupado un lugar superior a todo interés que puedan haber tenido en la libre determinación y en los derechos inalienables de los namibianos. Mientras continúe esa explotación, no les importará nada que el pueblo namibiano sufra y muera bajo el yugo de una brutal y cruel opresión colonial.

¿Cuál debe ser, pues, nuestro curso de acción? La respuesta es clara. Hace aproximadamente un año y medio el Consejo de Seguridad, al aprobar su resolución 566 (1985), hizo una clara advertencia a Sudáfrica de que si no cooperaba plenamente con el Consejo de Seguridad y con el Secretario General en la aplicación de esa resolución, el Consejo de Seguridad se vería obligado a reunirse inmediatamente para considerar la adopción de medidas apropiadas en virtud de la Carta, incluso del Capítulo VII, como presión adicional para garantizar que Sudáfrica cumpla con las resoluciones y decisiones sobre la cuestión de Namibia.

Mi delegación cree que la falta de acción del Consejo, a pesar de la urgencia expresada en la resolución 566 (1985), puede haber alentado a Sudáfrica para desafiar a la comunidad internacional.

En este sentido, el Gobierno de Liberia se ha sentido alentado por el muy reciente debate del Consejo de Seguridad sobre la situación de Namibia, que se celebró a solicitud del Grupo Africano y del Movimiento de los Países No Alineados, y acoge complacido la aprobación por el Consejo de la resolución 601 (1987).

Mi delegación encomia al Secretario General de las Naciones Unidas por sus esfuerzos incansables para que se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y se logre la independencia de Namibia. Sin embargo, esos esfuerzos continúan siendo rechazados por la intransigencia y arrogancia del régimen racista de Pretoria. El viernes pasado, 30 de octubre de 1987, el Consejo de Seguridad confirió al Secretario General un nuevo mandato para que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) a fin de adoptar las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Liberia desea asegurar nuevamente al Secretario General que puede contar con su apoyo, y pide a Sudáfrica que le preste toda la asistencia para la ejecución exitosa de este importante mandato.

La independencia de Namibia se ha visto demorada hace ya demasiado tiempo. Esa demora está ocasionando indecibles dificultades no sólo en ese Territorio sino a través de toda la región. Nuestra responsabilidad como Miembros de las Naciones Unidas es actuar decisivamente para lograr ese objetivo de poner fin al derramamiento de sangre y a los sufrimientos en Namibia y en la región del Africa meridional.

Sr. SIDDIKY (Bangaldesh) (interpretación del inglés): Mientras la lista de resoluciones sobre Namibia aumenta a diario, la letanía de las fechorías de Pretoria aumenta aún más. ¿Durante cuánto tiempo más la comunidad internacional tolerará la intransigencia de ese régimen odioso? Namibia sigue siendo uno de los problemas más espinosos que encara esta Organización, el cual debe eliminarse de una vez por todas.

Es erróneo determinar la condición del hombre basándose en el color de la piel. Es vil erigir ese concepto en teoría. Eso es lo que Pretoria ha hecho internamente en Sudáfrica. Eso es lo que Pretoria ha perpetrado en un Territorio sobre el cual no tiene derecho legal ni ético: Namibia.

El apartheid merece ser erradicado. Hace 1.400 años el Profeta del Islam registró su protesta contra la discriminación racial cuando encargó al esclavo abisinio, Belal, la tarea de convocar a los fieles a orar. Es vergonzoso ver que persiste la discriminación aun cuando ha transcurrido desde entonces un milenio y medio. Es criminal imponer esta discriminación sobre otros pueblos, habiéndoles robado sus tierras y sus órganos y suprimido su libertad. Eso es lo que ha hecho el Gobierno de Sudáfrica, y continúa haciendo, a pesar de las protestas del mundo.

Es obvio que las protestas no bastarán. La situación requiere acciones decididas. El Consejo de Seguridad acaba de aprobar la resolución 601 (1987). Esta ha recibido un amplio apoyo no sólo en el Consejo sino también en este foro y en todo el mundo. Hice una declaración en el Consejo para apoyarla. Reitero ese apoyo ahora. El Secretario General debe cumplir con las responsabilidades que se le han dado, tales como concertar una cesación del fuego y que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). En este contexto, celebramos calurosamente el ofrecimiento de cesación del fuego de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y legítimo representante del pueblo de Namibia.

Namibia ha sido una responsabilidad de las Naciones Unidas por más de dos decenios. La Carta se estableció en beneficio de los pueblos del mundo. ¿Por qué toda una nación debe continuar viéndose negada a sus beneficios? Si no podemos actuar para modificarlo, ;todos debemos inclinar nuestras cabezas abochornados!

Mi país, Bangladesh, como miembro que es del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ha hecho lo posible, no obstante numerosas y variadas limitaciones, para contribuir a la causa noble de la independencia de Namibia. Creemos firmemente que la única forma de cortar este nudo gordiano es aplicando el plan de las Naciones Unidas para Namibia, cuyos elementos figuran en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Condenamos en los términos más enérgicos las estratagemas del régimen de Sudáfrica para engañar a la comunidad mundial mediante arreglos políticos fraudulentos en Namibia, una de las cuales es la creación de un régimen títere en Windhoek. No son más que designios impíos para perpetuar el dominio ilegal de Pretoria sobre la población y los recursos namibianos. También debemos desbaratar el intento de vincular la independencia de Namibia con cuestiones ajenas e irrelevantes.

No contenta con su empecinada prosecución del racismo en su propio territorio y del colonialismo en Namibia, Pretoria ha desatado una serie de actos de agresión contra los Estados vecinos de Angola, Botswana, Mozambique, Zambia y Zimbabwe. Denunciamos inequívocamente estas acciones.

Por todo ello mi delegación encomia ante la Asamblea las resoluciones presentadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Instamos a que las mismas reciban el más amplio apoyo como una nueva señal a Pretoria de que el mundo, lejos de condonar sus maquinaciones, las condena.

Es nuestra más cara esperanza que en un día cercano Namibia alcance su libertad bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). A mi manera de ver, esta Asamblea General no estará completa mientras no se le incorpore una Namibia libre y soberana, una Namibia que ocupe su legítimo lugar entre nosotros.

Sr. AL MUNTASSIR (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):  
Más de dos décadas han transcurrido desde que se iniciara la tragedia del pueblo de Namibia. Seguimos debatiendo esta cuestión en este foro. A pesar de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre descolonización, seguimos debatiendo esta cuestión. Además de esa resolución aprobada hace más de 25 años, existe la resolución del Consejo de Seguridad dando fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, aprobada hace más de dos décadas. Más aún, desde ese entonces la Asamblea General y el Consejo de Seguridad aprobaron veintenas de resoluciones adicionales, todas las cuales enfatizan unánimemente el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y la necesidad de su rápido acceso a la independencia. De hecho, la unanimidad internacional reflejada en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad debería bastar

para disipar toda duda posible sobre esta importante cuestión. Si a las citadas agregamos otras resoluciones del Consejo de Seguridad, como la resolución 601 (1987), quedará por demás demostrada la voluntad de la comunidad internacional de poner fin rápidamente a este ejemplo de injusticia racial y colonialista que oprime al pueblo de Namibia.

La injusticia racial está representada por la ocupación ilegal de Namibia y por la práctica de todas las formas de hegemonía, terrorismo, arrestos masivos, asesinatos, expulsión, exilio y persecución; por el saqueo de los recursos naturales y la anulación de los más elementales derechos humanos de la población autóctona. Además, Namibia está siendo usada como un trampolín para lanzar ataques contra Estados vecinos independientes, como Angola. Los actos de agresión de Sudáfrica se extienden también a otros Estados de la línea del frente: Zimbabwe, Zambia, Botswana, Mozambique, Lesotho y otros. El objetivo de estos actos de agresión es desestabilizar a esos Estados y socavar sus gobiernos nacionales.

El régimen racista y terrorista de Pretoria continúa con toda impunidad ocupando ilegalmente a Namibia y lanzando actos de agresión contra sus vecinos. Se comporta como si fuera el niño malcriado del imperialismo y sus prácticas criminales sólo encuentran paralelo en las de ese otro niño malcriado del imperialismo, el usurpador de Palestina, que continúa sistemáticamente con sus actos criminales y de agresión contra la auténtica población de ese territorio y contra los Estados árabes vecinos, prolongando su ocupación ilegal del territorio árabe exactamente como su hermano racista de Pretoria. Ahora podemos ver claramente la perfecta armonía y acuerdo que existen entre estos dos sistemas, gracias al apoyo económico, militar y político que reciben de algunas de las Potencias imperialistas que, con una insolencia sin precedentes, desafían la voluntad de la comunidad internacional porque gozan de ciertos privilegios dentro de la Organización, como el derecho de veto en el Consejo de Seguridad. Estas Potencias prolongan tanto la tragedia del pueblo de Namibia como la del pueblo árabe palestino.

A la comunidad internacional sólo le resta una única opción pacífica: la imposición de las sanciones obligatorias y generales que prevé el Capítulo VII de la Carta contra el régimen racista, para obligarlo a acatar la voluntad de la comunidad internacional y así poner fin a la tragedia del pueblo namibiano.

Instamos a los protectores de la entidad racista a que consideren estos argumentos y respondan favorablemente a la voluntad de la gran mayoría de la comunidad internacional. Deben abandonar su política de contacto constructivo y de vinculación, rechazadas las dos por la comunidad internacional.

Pese a los ataques contra mi país, algunos de los cuales han revestido la forma de ataques militares directos y pese al estado de sitio bajo el cual vivimos gracias a las Potencias imperialistas que abrigan el propósito de subyugarnos e impedirnos actuar en apoyo de las luchas por la liberación nacional; pese a todo, mi delegación quiere reafirmar una vez más su apoyo y su solidaridad para con la lucha del heroico pueblo namibiano, bajo la conducción de su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Los seguiremos apoyando hasta que alcancen su independencia y libre determinación. Mi delegación condena enérgicamente a los colaboradores del régimen de Pretoria, especialmente a las empresas transnacionales que están saqueando la riqueza de Namibia. Mi delegación expresa también su plena solidaridad con nuestros hermanos en los Estados de la línea del frente en su heroica e histórica lucha contra los actos de agresión perpetrados por el régimen racista de Pretoria.

Mi delegación desea subrayar asimismo su plena solidaridad con los prisioneros políticos de Namibia y Sudáfrica, especialmente los líderes de la SWAPO arrestados recientemente. Exhortamos a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre la entidad racista para que libere incondicionalmente a todos esos prisioneros.

Sr. DELPECH (Argentina): La cuestión de Namibia continúa siendo uno de los asuntos de mayor preocupación para las Naciones Unidas, que por intermedio de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad han adoptado decisiones claras y precisas orientadas a solucionar esta situación.

La inmensa mayoría de la comunidad internacional reconoce a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como la única base aceptable para la solución pacífica de la cuestión de Namibia. Su aplicación inmediata y total permitiría que el pueblo namibiano ejerza en libertad su impostergable e inalienable derecho a la autodeterminación y a la independencia nacional.

La Asamblea General también ha respaldado invariablemente la heroica lucha por la independencia del pueblo namibiano bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), reconocida por este órgano como su única y auténtica representante.

A pesar de todos estos pronunciamientos y del consenso internacional sobre el tema, el Gobierno de Pretoria continúa ocupando ilegalmente Namibia, así como obstaculizando el proceso de descolonización e independencia del Territorio, poniendo en peligro la paz y la seguridad del Africa meridional.

La ocupación ilegal de Namibia y el apartheid no sólo significan un concreto desafío a la credibilidad y eficacia de nuestra Organización sino también una burla al orden internacional fundado en el mantenimiento de la paz y la seguridad, el respeto al derecho y la promoción de la dignidad humana.

Es conocida la respuesta negativa del régimen de Sudáfrica a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como a la propuesta concreta del Secretario General para el establecimiento de una cesación del fuego y la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Pretoria insiste en exigir condiciones previas ajenas al plan. La intransigencia sudafricana prolonga la ocupación colonialista e ilegal del territorio de Namibia. Además, el Territorio continúa siendo utilizado como plataforma para el lanzamiento de ataques armados contra Angola y otros Estados vecinos cuyos gobiernos Pretoria busca desestabilizar.

Esta rígida y negativa posición sugiere claramente que las posibilidades de un cambio voluntario de conducta por parte de Pretoria son escasas. Es en este contexto que la Argentina, en su carácter de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, patrocinó junto a otros Estados en abril de este año un proyecto de resolución decidiendo la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. Es lamentable que el Consejo no haya podido adoptar esta decisión.

La Argentina respalda plenamente las legítimas aspiraciones del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia. En un todo de acuerdo con la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, mi Gobierno cree que el advenimiento de Namibia a la vida independiente será posible solamente si se da pleno cumplimiento a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En este sentido, vemos con satisfacción la reciente aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 601 (1987), que mi país patrocinó junto al grupo de países no alineados que integran dicho órgano. Por esta resolución, el Consejo de Seguridad autoriza al Secretario General a proceder a los arreglos para concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO y llevar a cabo los demás pasos administrativos y prácticos necesarios para la instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

De persistir Pretoria en su posición intransigente y en su continuada negativa a cumplir con la resolución 435 (1978), se justificaría plenamente la aplicación de sanciones amplias y obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación desea expresar su reconocimiento a la labor realizada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia bajo la distinguida y eficiente Presidencia del Embajador Peter Zuze, de Zambia, y reiterar nuestro apoyo a la acción que desarrolla en favor de la justa causa de la independencia de Namibia. Apoyaremos los proyectos de resolución contenidos en el informe del Consejo y puestos a consideración de esta Asamblea General.

Por último, quiero reafirmar una vez más la firme solidaridad del pueblo y del Gobierno argentinos con los pueblos que en Namibia y Sudáfrica luchan por la libre determinación, dignidad e independencia nacional, así como por el establecimiento de sociedades justas, igualitarias y democráticas en sus territorios.

Sr. AGATHOCLEUS (Chipre) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia se viene examinando desde hace decenios en las Naciones Unidas y ya ha sido ampliamente debatida en períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Asamblea General. En ese lapso, tanto la Asamblea como el Consejo de Seguridad adoptaron numerosas resoluciones - complementadas por una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia - señalando que la continua presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y que la administración sudafricana debe retirarse, poniendo fin así a su ocupación del Territorio.

El Gobierno de la República de Chipre ha condenado a Sudáfrica por su ocupación ilegal de Namibia y por menospreciar todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Consideramos que la cuestión de Namibia es un caso claro



de colonialismo, racismo, ocupación extranjera y opresión cuya subsistencia se tolera en violación flagrante de los derechos fundamentales del pueblo namibiano, y que configura - además - un desafío a la propia autoridad de las Naciones Unidas. En repetidas oportunidades expresamos nuestra solidaridad con la lucha legítima del pueblo de Namibia por su liberación e independencia nacional bajo el liderazgo de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su única y legítima representante.

Chipre ha señalado en varias ocasiones que la independencia de Namibia puede lograrse en forma justa mediante la aplicación del plan de las Naciones Unidas que figura en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad y que constituye la única base aceptable para un arreglo duradero de la cuestión de Namibia. La comunidad internacional ha exigido reiteradamente la aplicación del plan de las Naciones Unidas sin condiciones previas, calificativos ni modificaciones. Esta es la razón por la cual rechazó unánimemente la vinculación de la independencia de Namibia con temas ajenos e irrelevantes. Chipre rechaza decididamente los intentos de imponer tal vinculación. Repudiamos y rechazamos de igual manera los repetidos intentos de circunvenir el plan de las Naciones Unidas para Namibia mediante la creación de instituciones fantoches, incluido un supuesto gobierno provisional de Namibia, instalado por Pretoria el 17 de junio de 1985, que el Consejo de Seguridad declaró nulo y carente de validez.

Habida cuenta de la intransigencia y las dilaciones de Sudáfrica, así como de su incumplimiento de las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General recurriendo a múltiples excusas, creemos firmemente que las medidas que actualmente se aplican a Sudáfrica deben complementarse con la imposición de las sanciones globales y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Hasta ahora el Consejo de Seguridad no ha podido aplicar sanciones globales y obligatorias, lo cual crea frustración y desaliento en el conjunto de la comunidad internacional. Además de contrariar las aspiraciones no sólo del pueblo namibiano sino de toda la humanidad - que desea un mundo libre y justo - ese fracaso del Consejo de Seguridad pone una vez más en duda la propia credibilidad de las Naciones Unidas. La incapacidad que evidencian las Naciones Unidas para hacer cumplir sus resoluciones permite que las fuerzas de la agresión y la injusticia se impongan a los principios de libertad, paz y justicia, lo cual obstaculiza el funcionamiento eficaz de la Organización y socava su propia razón de ser.

Además, Sudáfrica sigue organizando y elaborando su aparato represivo contra el pueblo namibiano, empleando métodos de ejecución, tortura, detención, trabajos forzados y negando al pueblo sus derechos y libertades más fundamentales. Sudáfrica sigue aumentando su presencia militar masiva en Namibia y su explotación ininterrumpida de los ricos recursos minerales del Territorio.

Para consolidar su ocupación ilegal de Namibia, Sudáfrica ha tratado constantemente de ampliar su política agresiva a través de la región sudafricana. Una vez más, Chipre expresa su condena inequívoca a estas incursiones de Sudáfrica en los países vecinos de la línea del frente, que constituyen actos de agresión contrarios a todas las normas y principios del derecho internacional. El Gobierno y el pueblo de Chipre apoyan firmemente al Gobierno y al pueblo de los países de la línea del frente.

Como Miembro de las Naciones Unidas, del Movimiento de los Países No Alineados y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, continuaremos desplegando los esfuerzos necesarios para promover la causa justa del pueblo de Namibia en pro de su libre determinación e independencia en una Namibia unida.

Subrayamos que las resoluciones por sí solas no pueden permitirnos lograr el objetivo deseado. Su aplicación eficaz es de importancia capital. Nosotros repetimos que la aplicación del plan de las Naciones Unidas debería haberse hecho hace tiempo. Es deber de las Naciones Unidas, y especialmente del Consejo de Seguridad, adoptar las medidas y los pasos necesarios que obliguen a Sudáfrica a poner término a su ocupación ilegal del Territorio de Namibia. Quizás sea necesario recordar que, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de asegurar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Namibia, como también las decisiones sobre cualquier otro problema con que se enfrente el Consejo. Las Naciones Unidas tienen el deber y la obligación de cumplir con sus responsabilidades respecto al pueblo de Namibia. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha recibido la tarea sagrada de llevar a los namibianos hacia su independencia, y debemos intensificar nuestros esfuerzos para lograr las aspiraciones legítimas de ese pueblo que ha sufrido tanto durante tantos decenios bajo el yugo del colonialismo, el racismo, la dominación extranjera y la opresión.

Quizás nos encontremos ahora en la etapa más crítica de la historia de la participación de las Naciones Unidas en el tema de Namibia, como resultado de la aprobación el viernes pasado, 30 de octubre de 1987, de la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, que pide la cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental.

Hemos observado con satisfacción la postura constructiva de la SWAPO, mediante sus representantes legales, así como la de Angola y la de otros países de la línea del frente, que han expresado su deseo de cooperar con el Secretario General dentro de los términos de la resolución. La responsabilidad queda entonces en manos del régimen de Sudáfrica.

Estamos firmemente convencidos de que al lograr la cesación del fuego, el Secretario General podrá continuar con la tarea de adoptar las medidas prácticas necesarias para establecer en Namibia el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, como primera medida en el proceso de independencia del Territorio. Esperamos que pronto llegará el día en que se completará este proceso y que nosotros podamos darle la bienvenida a Namibia como Estado libre e independiente y como Miembro de pleno derecho de nuestra Organización.

Una vez más, expresamos nuestra solidaridad y pleno apoyo a la causa noble del pueblo namibiano y a la SWAPO, su único y legítimo representante, en su lucha por la libre determinación e independencia de su país.

Sr. SALLAH (Gambia) (interpretación del inglés): En primer lugar, permítaseme dejar constancia del agradecimiento de mi delegación al Secretario General por los incansables esfuerzos para tratar de que se aplique rápidamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. También quiero expresar mi reconocimiento al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y a todo el Consejo, por la forma en que han cumplido con sus responsabilidades en calidad de Autoridad Administradora legal para Namibia hasta la independencia. La forma en que el Consejo ha movilizad a la opinión pública internacional ha sido verdaderamente impresionante.

Hace apenas una semana, la familia de las Naciones Unidas se unió al resto de la comunidad internacional para demostrar, en forma inusitada, su unidad, celebrando la Semana de solidaridad con el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación, la SWAPO. La conmemoración de este importante acontecimiento

se produjo pocos meses después del período extraordinario de sesiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrado en Luanda y de la reunión a nivel ministerial, celebrada en Nueva York hace pocas semanas. La semana pasada, el Consejo de Seguridad concluyó su examen sobre la cuestión de la independencia de Namibia, aprobando la resolución 601 (1987). Sin embargo, una vez más, nos reunimos aquí a nivel de Asamblea General, para tratar de una cuestión que tenía que haber sido resuelta hace más de uno o dos decenios.

Ciertamente, es triste observar que, a pesar del impulso engendrado para la búsqueda de la independencia de Namibia, cuando el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) y el plan fue universalmente aceptado, Namibia sigue sin ser independiente. Sin embargo, me veo alentado por la renovación del compromiso del Consejo de Seguridad, reafirmado poco después por esta Asamblea General, en cuanto a lo justo de la causa y lo legítimo de la aspiración del pueblo namibiano.

Casi 10 años han transcurrido desde que la comunidad internacional refrendó el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal como figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Pero con gran desaliento por parte de todos, el régimen de Pretoria, apoyado por un pequeñísimo número de países, está inventando toda clase de excusas para que no sea realidad la aplicación del plan de las Naciones Unidas. De todos los elementos ajenos e irrelevantes que se ponen en juego por parte de Pretoria, ninguno es más notorio y absurdo que la vinculación de la independencia de Namibia a la retirada de las tropas cubanas de Angola. Esta posición desconsiderada de Pretoria es el obstáculo principal a un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia y a que se restaure el legítimo derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación e independencia. La condición de la vinculación ha sido totalmente rechazada, tanto por la Asamblea General como por el Consejo de Seguridad.

En lo que afecta a mi delegación, la presencia de las tropas cubanas en Angola no solamente es legítima, sino que es un importante elemento en la defensa de la integridad territorial de Angola. El pueblo angoleño se ha visto sometido durante demasiado tiempo a sufrimientos incalculables y a pérdidas de vidas y bienes por culpa de la agresión sudafricana, y por ello tiene derecho a defenderse con todos los medios disponibles. La presencia de las fuerzas cubanas en Angola es necesaria

mientras Sudáfrica persista en el mantenimiento por la fuerza de su presencia en Namibia y, en este proceso, amenazando la paz y la seguridad en la región al llevar a cabo actividades militares y actos de agresión en Angola y en los territorios de los Estados independientes vecinos, específicamente Mozambique.

Es realmente increíble que, a pesar del hecho de que todas las cuestiones pendientes relativas al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia se han resuelto, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue sin ser aplicada a causa de la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola.

Es lamentable que desde que se aprobara la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigamos enfrentándonos a una paralización de la cuestión de la independencia namibiana por razón de una política fuera de lugar y mal orientada de apartheid. Esta situación en realidad desafortunada, es la razón por la que mi delegación opina que la comunidad internacional, sin mayor demora, debe imponer las sanciones globales y obligatorias, en virtud del Capítulo VII de la Carta. Pedimos a aquellos que todavía no quieren que se tome esta importante y eficaz medida, que reconsideren su oposición inquebrantable a las sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista que viola cotidianamente todas las normas de conducta civilizada, e incluso se enorgullece de desafiar a la comunidad internacional, de medrar con la segregación racial, la injusticia, la violencia y de hacer caso omiso de los principios democráticos y los derechos humanos.

Por tanto, deberíamos tomar la determinación de acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ejerciendo una presión mayor sobre el régimen de Pretoria. La independencia de Namibia ha venido posponiéndose desde hace tiempo y los aplazamientos constantes de la aplicación plena del plan de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 435 (1978) solamente servirán para aumentar la violencia y provocar pérdidas incalculables de vidas. La falta de aplicación, hasta ahora, de la resolución 435 (1978) ha provocado una amplia frustración en todas las naciones amantes de la paz. Pero a pesar de esas frustraciones el plan de las Naciones Unidas no debe ser abandonado jamás. Hacerlo equivaldría a socavar la autoridad del Consejo de Seguridad y, por añadidura, los fundamentos mismos de las Naciones Unidas.

Mientras la comunidad internacional es rehén de la intransigencia de Pretoria, resulta igualmente desalentador observar que los recursos humanos y minerales de Namibia siguen siendo objeto de saqueo, a pesar del decreto No. 1 aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 27 de septiembre de 1974. Si no se pone coto a esta conducta vergonzosa, el futuro gobierno legítimo de Namibia recibirá una tierra vacía.

Mi delegación opina que la ayuda humanitaria a los refugiados y personas desplazadas de Namibia como consecuencia de la política de apartheid de Sudáfrica, forma parte de las medidas importantes que los miembros de la comunidad internacional deben adoptar a fin de preparar al pueblo namibiano para el futuro. Es por esta razón que, en el campo de la educación, el Gobierno de Gambia ha acogido desde 1977 a una gran cantidad de jóvenes refugiados sudafricanos y namibianos, en el marco de un programa a través del cual se les proporciona capacitación de nivel secundario, técnico y vocacional. Deseo aprovechar esta oportunidad para asegurar a nuestros hermanos y hermanas namibianos que el Gobierno de Gambia, a pesar de sus recursos limitados, seguirá proporcionando ayuda a los refugiados namibianos por todo el tiempo que sea necesario.

Mi delegación desea dejar constancia de su reconocimiento al Gobierno australiano por haber ofrecido a comienzos de este año 5 millones de dólares para ayudar a los namibianos y sudafricanos. Una parte de ese dinero será destinada a brindar educación y capacitación a namibianos y sudafricanos, lo que constituye un componente importante del proceso de preparación de estos valientes pueblos para que asuman con responsabilidad plena la conducción de sus propios países.

Pese al clima político sombrío que prevalece en Namibia, nos sentimos consolados por los importantes éxitos que se han obtenido en el Africa meridional y en otras zonas del continente merced al carácter indomable de nuestros valientes pueblos. Mi delegación confía en que las victorias obtenidas recientemente por el pueblo de Africa contra las fuerzas del colonialismo y el racismo se repetirán en Namibia, lo cual constituye un objetivo que está arraigado en la Carta de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Con nuestro apoyo permanente, la lucha legítima de Namibia por la independencia, la justicia y la dignidad humana se verá coronada por el éxito mucho antes de lo que el régimen racista de Sudáfrica pueda jamás imaginar.

Nuestro propósito firme debe ser lograr la independencia de Namibia. A esos efectos, seguimos instando al Consejo de Seguridad a que tome medidas eficaces para poner término a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, de manera que nuestros hermanos y hermanas que allí se encuentran y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante, puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. En lo que respecta a mi delegación, mientras cualquier territorio africano - aun un metro cuadrado - permanezca bajo la ocupación y dominación ilegales, la independencia de Africa no será completa ni segura.

Para terminar, quiero citar lo que expresó el Secretario General en su declaración en la primera reunión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrada el 9 de enero:

"Sudáfrica debe comprender que las aspiraciones justas y legítimas de la población del Territorio no pueden seguir siendo frustradas sin serio detrimento para la paz de Sudáfrica y la estabilidad de la región en su totalidad."

Sr. FARAH DIRIR (Djibouti) (interpretación del inglés): Veintiún años han transcurrido desde que el mandato de Sudáfrica sobre el Territorio de Namibia fue revocado y se dio por terminado en virtud de la aprobación de la resolución 2145 (XXI) del Consejo de Seguridad, de octubre de 1966, mediante la cual el Territorio fue colocado bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Asamblea General se halla nuevamente preocupada por la cuestión y el problema de Namibia, cuya triste suerte ha desafiado toda posible

solución. Ello se debe a que el régimen de Sudáfrica se rehúsa a poner fin a su ocupación ilegal y brutal de Namibia y sigue negando al pueblo namibiano - en una actitud de total desafío y desprecio a las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas - su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional.

Determinado a persistir en su dominación y ocupación coloniales, a pesar de la indignación y la condena internacionales, el régimen racista ha intensificado sus prácticas del apartheid aumentando la represión militar y policial para subyugar al pueblo namibiano y reducirlo a una situación en la que el régimen del apartheid encontrará menos oposición para seguir robando y dilapidando los vastos recursos naturales y minerales del Territorio.

En un esfuerzo por asegurar su dominación colonial sobre Namibia, el régimen sudafricano ha tratado de lograr éxito en la aplicación en el Territorio namibiano de la llamada política de arreglo interno, a fin de eludir el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, y aislar a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) instalando un gobierno títere que no planteará amenaza ni oposición alguna al sistema de apartheid practicado en el Territorio. Sin embargo, nos hemos sentido complacidos al observar que la comunidad internacional no ha dudado en rechazar la llamada política de arreglo interno, declarando a éste írrito y nulo.

Los ataques de las fuerzas armadas de Sudáfrica no se han limitado a los territorios namibiano y sudafricano, sino que han ido más allá de sus fronteras. El régimen de Sudáfrica, utilizando el Territorio namibiano como base para sus actos de agresión dirigidos a conseguir la desestabilización política y económica y a aplicar el terrorismo de Estado contra la región de Africa meridional, ha desencadenado una guerra contra los vecinos Estados soberanos de la línea del frente para destruir su estructura política y socioeconómica e impedirles que brinden apoyo al valeroso pueblo de Namibia.

Ya es hora de que la comunidad internacional denuncie estos actos de agresión de Sudáfrica y exprese su firme solidaridad prestando apoyo moral y material a los Estados de la línea del frente para que éstos puedan reforzar su capacidad de defensa ante los ataques repetidos de las fuerzas armadas sudafricanas.

El pueblo namibiano, que siempre ha luchado con gran sacrificio contra la colonización y la dominación extranjeras, seguirá oponiéndose con decisión a la explotación de su tierra y al agotamiento rápido de sus recursos naturales y minerales a manos de Sudáfrica y de otros intereses económicos extranjeros.



Español  
RA/l8

A/42/PV.57  
-169-170-

Sr. Farah Dirir, Djibouti

Reafirmamos nuestro apoyo a la lucha legítima del pueblo namibiano contra esa explotación de su tierra por el régimen racista que, en colaboración con intereses económicos extranjeros, está poniendo en peligro el bienestar político, económico y social de la población namibiana. Confiamos en que el pueblo namibiano, bajo la conducción sabia de la SWAPO - su único y auténtico representante -, seguirá acrecentando su lucha justa por la libre determinación y el logro de su plena independencia.

La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), en su búsqueda por la libertad y la independencia nacional, siempre ha recurrido a los medios pacíficos para la transición al Gobierno de la mayoría y la independencia nacional. Debe intensificarse la presión internacional para obligar a Sudáfrica a sentarse a la mesa de negociaciones con la SWAPO para acelerar la independencia de Namibia.

Encomiamos la paciencia de la SWAPO y su disposición a suscribir y observar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica dentro del contexto de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sin condiciones previas ni más demora.

Nos satisface encomiar la reciente decisión del Consejo de Seguridad - que figura en su resolución 601 (1987) - por la que se autoriza al Secretario General a hacer los arreglos para una cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO y a fin de que se tomen las medidas administrativas y prácticas necesarias para la instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

Exhortamos a toda la comunidad internacional a que propicie el éxito de esta decisión, dando pleno apoyo al Secretario General en su empeño por llevar a buen término la importante misión que se le ha confiado por el Consejo de Seguridad.

Reiteramos nuestro apoyo total a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, ya que confiamos en que es la única y genuina base internacionalmente aceptada para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia.

Cualquier plan o estrategia que se aparte de dicha resolución del Consejo de Seguridad será incompatible con el espíritu del Plan y sólo hará aumentar la intransigencia de Sudáfrica, alentándola a persistir aún más en su denegación al pueblo namibiano de su derecho a la libertad y la independencia.

Creemos que todos los esfuerzos desplegados en búsqueda de una solución política de la cuestión de Namibia deben dirigirse a una completa cesación del fuego seguida por la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas de ocupación de Sudáfrica, de manera de permitir al pueblo de Namibia que ejerza sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de diciembre de 1960, y el Plan de las Naciones Unidas para Namibia, según se expresa en la resolución 435 (1978).

Es muy trágico observar que el régimen del apartheid de Sudáfrica insiste en forma tan desafiante en denegar al pueblo de Namibia sus derechos a la libre determinación y la independencia, pese a las innumerables resoluciones y decisiones aprobadas por las Naciones Unidas a este respecto. En estas circunstancias, la única opción que le queda a la comunidad internacional, en este órgano, es recomendar al Consejo de Seguridad que apruebe las medidas más enérgicas como medio eficaz para persuadir al régimen del apartheid a que se ajuste a las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a Namibia.

Ya es hora de que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad en el Africa meridional aplicando medidas pacíficas eficaces para asegurar el cumplimiento por Sudáfrica de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. La comunidad internacional está convencida de que a esta altura de las tribulaciones del pueblo namibiano, las medidas pacíficas y más efectivas a aplicar serían imponer a Sudáfrica sanciones obligatorias globales, como están previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Mientras tanto, el pueblo namibiano, en su heroica resistencia contra el sistema de apartheid y la dominación extranjera, debe recibir la asistencia que necesita y merece para contrarrestar la agresión sudafricana y permitirle llevar a cabo su lucha bajo la acertada dirección de la SWAPO - su único y auténtico representante - para conquistar una libertad y una independencia genuinas.

Antes de concluir, quiero felicitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a su Presidente, el Embajador Peter Zuze, de Zambia, por la presentación del amplio informe anual de evaluación de la situación en Namibia. Me complace encomiar sus denodados esfuerzos por llevar a cabo en forma eficaz el mandato que se le ha confiado y particularmente en la movilización concertada de la acción internacional para la promoción de la causa de Namibia y lograr poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.

Sr. AMARI (Túnez) (interpretación del francés): Si siglos enteros, desde el XVIII hasta comienzos del XX, fueron considerados como los de la gran aventura colonial que culminó con el sometimiento de una gran parte de los pueblos del mundo, bien se puede considerar el año 1960 como el de la liberación de los pueblos.

En efecto, el 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General aprobó sin oposición la resolución 1514 (XV) que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Es una Declaración histórica ya que se proponía abolir para siempre el colonialismo y liberar a la humanidad de los flagelos que ha engendrado.

Este instrumento proclama que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y que, en virtud de ese derecho, pueden elegir su estatuto político y su vía de desarrollo económico, social y cultural.

Nadie duda que las Naciones Unidas han desempeñado un papel catalizador en la lucha por la descolonización. Eso es precisamente lo que nos lleva a evocar hoy, con un sentimiento de frustración profunda, el caso de Namibia, el caso de un pueblo que lucha desde hace más de un siglo contra la ocupación extranjera y que espera desde hace largo tiempo convertirse en una nación libre e independiente\*.

Si nos toca hoy hacer triunfar y aplicar los principios internacionalmente reconocidos, nos corresponde también, pues ya es hora, superar los desafíos arrogantes y constantes lanzados a nuestra Organización por el régimen de Sudáfrica.

Lamentablemente esos desafíos no son de hoy. Ya en 1946, un año después de la fundación de las Naciones Unidas, Sudáfrica lanzaba su primer desafío al negarse a colocar al Territorio namibiano, llamado entonces Africa Sudoccidental, bajo el régimen de fideicomiso, como lo preconizara nuestra Asamblea en su primer período de sesiones.

En 1949 Sudáfrica declara unilateralmente caduco el Mandato internacional y se niega, pese a la opinión de la Corte Internacional de Justicia - que confirmó en 1950 la validez del Mandato - a informar sobre su administración a nuestra Asamblea, como se lo había pedido expresamente.

A partir de esa fecha, los desafíos de Pretoria se hacen permanentes. Superadas por esta política del hecho consumado practicada por el régimen de Sudáfrica, las Naciones Unidas decidieron en 1966 poner fin oficialmente al Mandato internacional y privar a Sudáfrica de todo derecho de administración del Territorio. Al asumir sus responsabilidades plenas y totales, decidió encargarse, por intermedio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, creado a continuación, de conducir el Territorio a la independencia.

A esta decisión Sudáfrica respondió aún con una negativa, un nuevo desafío y la continuación de una presencia en Namibia que se había convertido en ilegal.

---

\* El Sr. Wijewardane (Sri Lanka), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

A la decisión del Consejo de Seguridad, que mediante su resolución 276 (1970) confirmaba el carácter ilegal de la presencia de Sudáfrica en Namibia, y al dictamen de la Corte Internacional de Justicia que establecía en 1971 que Sudáfrica "tiene la obligación de retirar inmediatamente su administración de Namibia y poner fin a la ocupación del Territorio", Pretoria opuso la misma actitud de rechazo y desafío.

Mediante esa opinión consultiva emitida por la autoridad jurídica suprema en materia de relaciones entre los Estados, la Corte no solamente respaldaba la decisión de la Asamblea General, sino que también declaraba que los Estados tenían la obligación de reconocer la ilegitimidad de la presencia de Sudáfrica en el Territorio y que eran inválidos los actos que pudiera tomar en nombre de Namibia o respecto de Namibia.

Cinco años después, en 1976, el Consejo de Seguridad adoptaba por unanimidad de sus miembros la resolución 385 (1976) en la cual reafirma el derecho inalienable del pueblo namibiano a decidir libremente su propio futuro y declara que

"... es imperativo que se celebren elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas en toda Namibia, considerada como una sola entidad política."

Las elecciones decididas por el Consejo de Seguridad en 1976 no han visto todavía la luz. El desafío de Pretoria, que no ha sido recogido, ha dado lugar a dudas en cuanto a la voluntad y la determinación de nuestra Organización, cosa que se preguntan el pueblo de Namibia y toda Africa. Entonces se produce en 1978 una respuesta con el plan de las Naciones Unidas para la solución del problema de Namibia por vía de negociación, plan trabajosamente elaborado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El pueblo namibiano, que ha dado pruebas de determinación y valentía, aceptaba, por vía de su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el camino que se le ofrecía para realizar el derecho a la libre determinación y acceder a la independencia por medio del diálogo y la negociación.

La resolución 435 (1978), fruto de tantos esfuerzos, no ha comenzado ni siquiera a ponerse en práctica transcurridos nueve años de votada. Sin embargo, había suscitado la esperanza de un arreglo pacífico y negociado, motivo por el cual esta esperanza penosamente mantenida se ha ido disipando progresivamente ante la arrogancia y el desafío reiterado de Pretoria.

Pese al empeño desplegado por el Secretario General para hallar medios de acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978), los Miembros de las Naciones Unidas, así como sus órganos directamente interesados - en especial, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General - el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial de los 24 - el pueblo namibiano, a quien queremos reiterar aquí nuestra admiración, no ha podido aún hacer realidad sus aspiraciones legítimas a la libertad, la dignidad y la independencia.

Aprovecho esta ocasión para reafirmar la solidaridad de Túnez con la lucha heroica que libra el pueblo namibiano, dirigido por su único representante auténtico, la SWAPO, y le aseguramos que seguiremos prestando sin desmayos nuestro firme apoyo hasta que Namibia sea libre y unida.

También quiero saludar a los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a su Presidente, el Embajador Zuze, de Zambia. Merecen ellos nuestra estima, nuestro reconocimiento y nuestro apoyo por la competencia, la habilidad y la eficacia con que han concebido y ejecutado las decisiones y los programas del Consejo en el ejercicio de su mandato.

Desde su creación en 1967, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha venido desempeñando una función de creciente importancia, sensibilizando a la opinión pública, contribuyendo con ello a incrementar el apoyo internacional a la causa namibiana. Por eso tenemos que brindar nuestro apoyo y nuestro respaldo a todas sus actividades, dado que constituye, no solamente la Autoridad Administradora legal del Territorio, sino también un órgano eficaz para poner fin a la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia.

Nuestra Organización, a cuyos principios seguimos adhiriendo fielmente, tiene el deber de cambiar los métodos para encarar a Sudáfrica e imponerle el respeto por las resoluciones adoptadas, especialmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad que, a nuestro juicio, sigue siendo la única base válida para una solución justa y negociada de la cuestión de Namibia.

Celebramos en tal sentido la adopción por parte del Consejo de Seguridad, el 30 de octubre pasado, de la resolución 601 (1987), por la que se autoriza al Secretario General a organizar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO para que puedan adoptarse las medidas concretas necesarias a efectos de instalar al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

Esta misma resolución condena enérgicamente a la Sudáfrica racista, que sigue ocupando ilegalmente a Namibia y negándose obcecadamente a acatar las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). Pensamos que si Sudáfrica se negara nuevamente a colaborar con el Secretario General, el Consejo no debería vacilar y, de conformidad con los artículos pertinentes del Capítulo VII de la Carta, debería tomar medidas efectivas para preservar la integridad territorial de Namibia y los derechos inalienables de su pueblo a la libre determinación y la independencia.

Solamente recurriendo a las posibilidades que brinda el Capítulo VII de la Carta podremos ahorrar a los pueblos del Africa meridional los riesgos de un enfrentamiento que tendría consecuencias imprevisibles.

Estamos persuadidos de que los esfuerzos de todos, desplegados con sinceridad y convicción en la fuerza del derecho y en las obligaciones de nuestra Organización, pueden lograr que Namibia salga de esta negra noche del colonialismo y pase a ser un Miembro de pleno derecho de nuestra Organización, asumiendo todas sus responsabilidades internacionales como Estado libre, soberano e independiente.

Habremos cumplido así nuestro contrato de adhesión a los principios y a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. MAITHA (Kenya) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo le agradezco el haberme permitido hacer uso de la palabra ante esta Asamblea para referirme al tema relativo a la cuestión de Namibia. Los pormenores referentes a la cuestión de la independencia de Namibia son bien conocidos y mi delegación espera que todos los presentes los conozcan, en especial, el retraso en concederle la independencia a Namibia, así como también los motivos por los cuales las decisiones efectivas en la dirección correcta, teniendo en cuenta esta demora, no han tenido frutos. Por estos motivos, pues, huelga que repita esos pormenores relativos a toda la historia de la lucha por la independencia namibiana.

No obstante, quiero simplemente señalar que desde que Sudáfrica obtuvo el Mandato para administrar a Namibia, el régimen racista se dedicó a pisotear las condiciones del Mandato, en un intento de anexionar el Territorio. En el mandato se solicitaba fundamentalmente a Namibia que fomentara el progreso político, económico, social y educativo de los habitantes del Territorio bajo su tutela y promoviera el progresivo desarrollo hacia la independencia o la autonomía; que alentara el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, y garantizase un tratamiento social, económico y comercial igualitario.

Una mirada a la situación de lo que ocurrió en ese Territorio en el curso de los años, que llevó a la derogación del Mandato en 1966, demuestra claramente la negación y la violación de los términos de ese Mandato que, en primer lugar, Sudáfrica no tenía intenciones de cumplir.

Por consiguiente, tras el fin del Mandato de Sudáfrica en Namibia, de las largas actuaciones, de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la confirmación por el Consejo de Seguridad de la ilegalidad de la continuación de la presencia sudafricana en Namibia, el régimen racista se negó en forma desafiante a evacuar el Territorio impidiendo así a las Naciones Unidas el ejercicio de la administración directa, acto que constituye una agresión contra el pueblo namibiano y un desafío flagrante a las Naciones Unidas.

Cabe recordar aquí que la Organización, después de asumir la responsabilidad directa por Namibia, creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, con mandato para administrar en su nombre el Territorio hasta que obtuviera su independencia. Hasta la fecha el régimen racista sudafricano ha impedido al Consejo el ejercicio directo de su responsabilidad por los asuntos del pueblo namibiano y del Territorio.

Además, los esfuerzos de las Naciones Unidas por persuadir a Sudáfrica a fin de que cumpliera las resoluciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, particularmente las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978), que en principio Sudáfrica aceptó, tropezaron con demoras y falsedades en la etapa de ejecución. Esto ha llevado a la actual situación en la que Sudáfrica, en total desafío y desconocimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, que piden la inmediata independencia de Namibia, sigue ocupando ilegalmente el Territorio bajo su dominación colonial, por una parte, mientras por la otra comete actos de agresión y desestabilización contra los Estados independientes vecinos de la región, impidiendo por la fuerza que el pueblo namibiano ejerza su derecho inalienable a la libre determinación.

A juicio de mi delegación éste es el panorama y ésta la posición que siempre ha mantenido el régimen racista y que es alarmante, inquietante y amenazadora. La situación puede explotar en cualquier momento de manera de intensificar peligrosamente las tensiones y la inestabilidad en toda la región africana.



Los Estados vecinos, particularmente Angola y los demás Estados de la línea del frente, ya se han convertido en víctimas permanentes de los ataques no provocados y las agresiones abiertas de Sudáfrica. Kenya condena la agresión y los ataques contra los Estados vecinos de Sudáfrica, así como la utilización de Namibia como trampolín para lanzar ataques militares y desestabilizar la región.

Consideramos que esos ataques y esos actos de desestabilización que lleva a cabo Sudáfrica son intentos del régimen por crear el pretexto para fundar en el ámbito internacional su demora en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Afirmamos que son razones incongruentes y ajenas al problema.

El 30 de octubre pasado el Consejo de Seguridad aprobó con decisión la resolución 601 (1987). Kenya apoya la aprobación de esa resolución, puesto que es una medida que pedíamos a dicho órgano. La hemos apoyado porque estamos totalmente de acuerdo con el informe del Secretario General, en especial cuando comunicó al Consejo de Seguridad, según aparece en los documentos S/18767, del 31 de marzo, y S/19234, del 27 de octubre, que estaban resueltas todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de la resolución 435 (1978). Por lo tanto, se necesitaba la resolución del Consejo para iniciar ese proceso.

A nuestro juicio, nadie debe tratar de introducir ahora cuestiones no pertinentes y ajenas al problema, pues el Consejo ha autorizado al Secretario General a que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), a fin de que se tomen todas las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

Deseo a esta altura expresar el agradecimiento de Kenya por la posición constante de la SWAPO con respecto a la cesación del fuego y expresar la esperanza de que el régimen racista acepte, acate y observe el acuerdo de cesación del fuego para permitir al GANUPT el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Para terminar, quiero aprovechar esta ocasión para manifestar nuestro firme e indefectible apoyo a la lucha por la independencia namibiana. Mientras Sudáfrica no responda a la reciente resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad y mientras no se logre la cesación del fuego y la instalación del GANUPT, la posición de Kenya con respecto a la cuestión de Namibia no se modificará. Seguiremos apoyando a la SWAPO, tanto bilateralmente como dentro de los arreglos regionales ya establecidos

en la región africana e igualmente en los esfuerzos internacionales para liberar al pueblo de Namibia de la ocupación ilegal racista. Esperamos con ansiedad el informe del Secretario General, que solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 601 (1987), sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución.

Por último, pero no menos importante, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por los clarísimos informes que presentaron a la Asamblea General.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): Como sabemos perfectamente el 27 de octubre de 1986 la Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica en Namibia. En ese momento, colocó el Territorio de Namibia bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. La creación al año siguiente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encargado de administrar el Territorio en nombre de la Asamblea, confirmó la voluntad de la comunidad internacional de garantizar la independencia inmediata del pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único representante.

Esta decisión capital y específica relativa a Namibia, reforzó toda una serie de medidas e instrumentos de importancia que fueron creados uno tras otro por la Organización Internacional para garantizar la libertad de los Territorios No Autónomos. En lo que se refiere al territorio internacional de Namibia, nos deja perplejos el bloqueo de la puesta en práctica de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General o, en particular, de las resoluciones pertinentes emanadas del Consejo de Seguridad, y entre ellas de la resolución 435 (1978), de 29 de septiembre de 1978, o aun de las decisiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Namibia sigue siendo el último modelo de territorio colonial en Africa. Esta situación de una rara inepticia política y diplomática, es el resultado del mantenimiento de la ocupación ilegal por parte del régimen sudafricano de apartheid, en tanto que Namibia es responsabilidad directa de la Organización Internacional, de las Naciones Unidas y que el Secretario General de esta Organización recalca recientemente, el 27 de octubre pasado, en su informe relativo a la cuestión de Namibia que figura en el documento S/19234, que en noviembre de 1985, cuando se llegó a un acuerdo sobre la adopción de un sistema electoral, habían quedado resueltas todas las cuestiones pendientes que obstaculizaban la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La situación del Territorio ha tenido una evolución de ciega violencia y de opresión, además de la ilegalidad de la ocupación que transforma a Namibia en un inmenso cuartel en el que se militariza a toda la sociedad namibiana, se impone la ley marcial, una estricta censura de prensa y la invasión de los militares sudafricanos.

No quiero explayarme aquí sobre esta situación que ha sido perfectamente analizada en los informes que tenemos a nuestra disposición y que, inclusive, tratan de la complacencia espantosa que apoya las actividades de explotación feroz de Namibia por intereses económicos extranjeros. Puede resultar provechoso consultar los excelentes informes de septiembre de 1987 del Comité Especial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y, sobre todo, el también excelente y completo informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.

Así, pues, Sudáfrica ha transformado el apartheid en un imperialismo racista, por supuesto que con el objeto de oprimir a la mayoría de su pueblo y, sobre todo, de colonizar el Territorio internacional de Namibia, desestabilizando a los Estados de la subregión del Africa meridional.

Teniendo debidamente en cuenta todo lo ocurrido, y al día siguiente de la reunión a nivel ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, realizada el 2 de octubre pasado, tras la reciente observancia de la Semana de Solidaridad con el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO); y también, por último, luego de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 601 (1987), es particularmente urgente definir una estrategia concertada para obligar a Sudáfrica a retirarse de Namibia y permitir al pueblo namibiano, sujeto soberano, dueño de su propia historia, que ejerza su derecho a la libre determinación y a la independencia. Cuando el apartheid se desmorone, Namibia surgirá como una potencia unida, libre e independiente.

La posición de mi país acerca de la independencia inmediata de Namibia ya fue desarrollada en esta misma tribuna, hace apenas algo más de un mes, por el compañero Presidente Denis Sassou-Nguesso, y por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Congo.

Mi país apoya la lucha de liberación del pueblo namibiano, dirigida por la SWAPO, y el Plan de las Naciones Unidas para la independencia inmediata de Namibia. En este contexto, el Congo aprecia particularmente los esfuerzos renovados del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, y sus iniciativas destinadas a aplicar el Plan que contiene la resolución 435 (1978). En este orden de ideas, y con el mismo ánimo, el Congo apoyó en el Consejo de Seguridad las medidas que contiene la resolución 601 (1987). Indudablemente, la cesación del fuego y el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) dependen de la voluntad de Sudáfrica y de la de la SWAPO, que es el único representante auténtico del pueblo namibiano.

Mi delegación y muchas otras tomaron nota con satisfacción de que la SWAPO se declaró presta a cumplir con sus obligaciones y a colaborar con el Secretario General en la aplicación de la resolución 601 (1987), y del Plan de las Naciones Unidas.

La otra parte, basada en la política y en la práctica arrogantes que la caracterizan, sigue esgrimiendo argumentos infundados y sobre todo defendiendo la política de vincular la independencia inmediata de Namibia, con la retirada de las tropas cubanas de Angola. La comunidad internacional lo sabe; el propio Consejo de Seguridad ha declarado que esta cuestión de las tropas cubanas en Angola es completamente ajena a la aplicación de su resolución 435 (1978). Esta cuestión no podría constituir un requisito de ninguna índole en el proceso de la independencia de Namibia.

El Congo condena las tácticas dilatorias destinadas a retrasar la independencia de Namibia y rechaza la política de la vinculación y la del llamado compromiso constructivo. La comunidad internacional debe oponerse a Sudáfrica y condenar enérgicamente su política de apartheid y su ocupación ilegal de Namibia.

Finalmente, la comunidad internacional tiene que exigir que toda solución política en Namibia se funde en la terminación de la ocupación colonial e ilegal del Territorio por parte de Sudáfrica, en el retiro de las fuerzas armadas sudafricanas y, naturalmente, en el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y a la independencia.

Sean mis últimas palabras para rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por la destacadísima labor que realiza pese a los evidentes obstáculos que enfrenta.

Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés): El viernes de la semana pasada, el Consejo de Seguridad terminó un debate sobre Namibia cuyo único propósito era aprobar una resolución sencilla y directa, que pusiera en marcha el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La resolución se aprobó por 14 votos, con una lamentable abstención. La aplicación del plan de las Naciones Unidas consagrado en la resolución 435 (1978) se ha puesto así en marcha.

De manera que este debate, que se celebra tan poco tiempo después de que el Consejo de Seguridad aprobara esa histórica decisión, podría ser redundante. Mi delegación no tiene ningún motivo para imaginar que el Consejo de Seguridad haya aprobado su resolución 601 (1987) con la intención de dejarla podrir en los archivos, bien como una víctima del cinismo o como un rehén de la impertinencia. Creemos, como lo declaramos en nuestra intervención en el Consejo la semana pasada, que ese órgano puede aplicar sus decisiones porque tiene la capacidad que le confiere la Carta para hacerlo. Por lo tanto, tenemos que suponer, de buena fe, que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 601 (1987) con una intención seria y encaminada hacia la acción.

No esperábamos menos del Consejo. Siempre se entendió que se hubiera negociado exitosamente una vez que todo lo pertinente a la resolución 435 (1978) y se llegara a un acuerdo entre las partes interesadas, la aplicación del plan de las Naciones Unidas se convertiría en una mera formalidad. En noviembre de 1985 se logró un acuerdo con la esperadísima aceptación por Sudáfrica del sistema electoral que se utilizaría en los comicios en Namibia. La aprobación por el Consejo de Seguridad de una resolución de esta índole llevaba casi dos años de atraso, cuando el Consejo finalmente se reunió la semana pasada para dar al Secretario General la autoridad para aplicar la resolución 435 (1978).

Pero me pregunto si se justifican nuestras expectativas de que el Secretario ha de insistir en la aplicación de la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad para iniciar la aplicación de la resolución 435 (1978). ¿Acaso no hemos visto anteriormente al Consejo adoptar decisiones históricas, para observar posteriormente que eran desafiadas a muerte, con impunidad, por los culpables? ¿El hecho de que haya habido una abstención en la votación no es prueba suficiente del destino que posiblemente tenga la resolución 601 (1987)? Estos son interrogantes pertinentes, pero como no somos adivinos sugiero que dejemos que los futuros historiadores los contesten.

Por lo tanto, este debate debe proseguir como si nada hubiera ocurrido la semana pasada. Hemos sido engañados antes. Muchas veces las esperanzas del pueblo de Namibia se elevaron a grandes alturas sólo para ser frustradas posteriormente. Las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia, numerosas resoluciones de esta Asamblea y repetidas decisiones del Consejo de Seguridad siguen siendo letra muerta en los archivos de esta Organización.

Por lo tanto, no podemos cejar en nuestra decisión de poner término a la innecesaria carnicería en Namibia y tenemos el deber de recordar al mundo el hecho de que hace más de nueve años que se ha puesto en marcha el mecanismo para hacerlo. El mundo tiene derecho a saber el motivo por el cual este mecanismo, que lleva el sello de la aceptabilidad y la autoridad internacionales, se ha convertido virtualmente en letra muerta.

El plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia significa mucho para nosotros, para el pueblo de Namibia, para la SWAPO, para los Estados de la línea del frente y para el continente africano. Hace nueve años recibimos con beneplácito la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, como un acontecimiento histórico en la búsqueda de la paz en nuestra región, y no sólo en Namibia. Procedimos con buena fe para que la resolución y el plan de paz que ella consagraba pudieran dar frutos. Hicimos todo lo posible por tener en cuenta todas las maniobras y maquinaciones empleadas por Sudáfrica para torcer y deformar el plan de las Naciones Unidas a fin de satisfacer sus propósitos viles. Participamos sincera y fielmente en una charada conocida como las reuniones previas a la aplicación, celebradas en Ginebra en 1981, porque auténticamente creíamos que la otra parte era sincera en sus intenciones y estaba finalmente dispuesta a proceder a la aplicación del plan de las Naciones Unidas. En julio y agosto de 1982 nos reunimos en la misión canadiense para negociar una vez más lo que resultó ser nada más ni nada menos que un cambio superficial, bajo el aspecto de un progreso.

Por lo tanto, no puede haber ninguna duda en cuanto a nuestra dedicación a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, si podemos pasar por todo este proceso inútil para promoverla. Para nosotros, el plan representa la diferencia entre la paz y la guerra, entre la vida y la muerte y entre la libertad y la tiranía en Namibia. Por eso queremos que aquellos que están colocando

obstáculos en el camino de la aplicación del plan consideren la importancia de lo que están haciendo. Queremos que sepan que los juzgamos responsables del continuo derramamiento de sangre en Namibia y de la falta general de paz en el Africa meridional. La historia los recordará por haber tomado parte activa y consciente en la desestabilización de nuestro subcontinente, mientras al mismo tiempo pretendían abrigar buenas intenciones con respecto al pueblo de la región.

La semana pasada retamos al Consejo de Seguridad a que despertara, estuviera a la altura de sus responsabilidades y enfrentara su momento de la verdad para evitar el ridículo. La resolución 435 (1978) es su resolución y es su responsabilidad aplicarla o exigir su aplicación por todas las partes interesadas. La SWAPO está lista a participar en la aplicación y a dar su acuerdo a la cesación del fuego. Ahora lanzamos el mismo reto, con el mismo apremio, a esta Asamblea. La retamos a que haga frente a su propio momento de la verdad, porque hay demasiadas cosas en juego en el Africa meridional. Por lo menos, en lo que se refiere a Namibia hay una esperanza de que pueda haber un cambio pacífico. No es como si todavía estuviéramos tanteando en la obscuridad para encontrar un mecanismo que nos permita responder al llanto del pueblo de Namibia que clama por la libertad y la independencia, porque el mecanismo ya existe.



Ahora, ¿qué es lo que esta augusta Asamblea va a hacer con el, según parece, estado permanente de parálisis del Consejo de Seguridad? ¿Acaso estamos nosotros sufriendo una parálisis propia? El Consejo de Seguridad está paralizado por la intransigencia de una ínfima minoría de sus miembros que se han arrogado la reprobable responsabilidad de actuar como apologistas de Pretoria. Pero ¿qué pasa con la Asamblea General?

¿Acaso no son suficientes los penosos hechos derivados de la situación en el Africa meridional? ¿Hay alguna confusión respecto a la importancia que pueda tener vincular la independencia de Namibia con la presencia de tropas cubanas en la República Popular de Angola? ¿No se nos ha dicho en diversas ocasiones, y en términos absolutamente claros, que vincular la independencia de Namibia a la irrelevante cuestión de las tropas cubanas en Angola es una cuestión irrelevante destinada a responder a las preocupaciones y a la seguridad de Sudáfrica?

El hecho es que la vinculación no puede tener ningún beneficio para el resto de nosotros en el Africa meridional. Esto nos ha causado mucho dolor. Ha costado miles de vidas en Namibia y en Angola por la demora en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Las tropas cubanas en Angola no constituyen ninguna amenaza para la seguridad de los Estados de primera línea, y mucho menos para Sudáfrica, y menos aún para Namibia. Están en Angola para ayudar a defender a los Estados de primera línea contra las criminales agresiones de Sudáfrica, que datan de 1975. Jamás han puesto un pie en suelo namibiano o sudáfricano o en ninguna parte cercana. No tienen la intención de hacerlo; no quieren provocar una conflagración en la región. Entonces, ¿qué preocupación tiene Sudáfrica por la seguridad tan importante, tan vital, que merezca el sacrificio de vidas inocentes de muchos namibios y angoleños?

En verdad, lo que debiera considerarse seriamente es la seguridad de los Estados con gobiernos mayoritarios del Africa meridional, de los Estados de la primera línea y otros. Y todo el mundo sabe la génesis de estas preocupaciones. Somos nosotros los que estamos siendo desestabilizados por Sudáfrica, y es por ello que nos sentimos permanentemente inseguros. Así pues, en contraposición a nuestra inseguridad, Sudáfrica se precia de ser la Potencia regional invencible en el Africa meridional, y se siente mucho más segura. Y hablando desde un punto de vista geopolítico, su seguridad no puede en caso alguno verse amenazada por la presencia de cubanos en Angola, ni tampoco por Namibia.

De manera que nos preguntamos: con esta vinculación, ¿qué problema de seguridad quiere resolver Sudáfrica? ¿No estamos hablando aquí acerca de las preocupaciones por la seguridad de una minoría blanca en Sudáfrica, cuyo color y longevidad en el poder parecen ser de tal interés para occidente que su seguridad se considera lo suficientemente importante como para demandar el sacrificio de vidas de angoleños, zambianos, zimbawenses y namibios? ¿Acaso el vínculo no es una forma sutil de preferir que prosigan la continuación del apartheid en Sudáfrica y la ilegalidad en Namibia para permitir al fantasma comunista seguir produciendo disturbios en Africa meridional?

¿Por qué esta obstinada determinación de los que propugnan la vinculación y persisten en una vía que va a llevar a nuestra región a un conflicto sangriento? ¿Por qué? ¿Por qué esta obstinada determinación de los que defienden la vinculación de continuar unidos con los bandidos de la UNITA y de Sudáfrica para desestabilizar a muerte al Estado de primera línea de Angola, además de negar al pueblo de Namibia su derecho a la libre determinación?

No estamos acusando a nadie de nada. Reconocemos el poder cegador de los prejuicios ideológicos y la capacidad humana para hacer el mal. Naturalmente que hay mucho mal, hay mucho mal en el apartheid, en la continua negación del derecho a la libre determinación del pueblo de Namibia, mediante la pertinaz insistencia de este vínculo incomprensible entre el ejercicio de su derecho y cuestiones completamente irrelevantes.

Esta Asamblea tiene que insistir en que se aplique sin demora la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, ahora que se ha aprobado la resolución 601 (1987). Si el Consejo de Seguridad no puede imponer su voluntad debido a la parálisis a que me he referido anteriormente, la Asamblea General debería encontrar los medios de ejercer presión sobre el Consejo para que cumpla con la responsabilidad que le confiere la Carta. La Asamblea también debería considerar la posibilidad de tomar la ley en sus manos, por así decirlo, si es que no puede hacer otra cosa. Es hora de considerar la unidad en pro de la paz y la cordura en el Africa meridional, si el Consejo de Seguridad no quiere o no es capaz de hacerlo.

Sr. KABANDA (Rwanda) (interpretación del francés): Hace 21 años la Asamblea General adoptó la decisión histórica de retirar a Sudáfrica el Mandato sobre el Africa Sudoccidental. La adopción, el 27 de octubre de 1966, de la resolución 2145 (XXI), constituyó de hecho el término de un conflicto entre la Sociedad de las Naciones y el régimen sudafricano respecto al Africa Sudoccidental, territorio que Pretoria quería, pura y simplemente, anexionarse. De manera que esta obstinación de poder por parte de Sudáfrica no es nada nuevo, pero hoy día es esta obcecación la que se ha transformado en una provocación frente a las Naciones Unidas. Quiero pensar que el mundo dispone todavía de la fuerza política y moral necesarias para poner fin a una actitud semejante.

Veintiún años después de la retirada del mandato confiado a Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental, deberíamos, individual y colectivamente, hacer un profundo examen de conciencia y sacar las lecciones que se impongan.

Se ha dicho aquí - y no discrepo de ello - que las partes en conflicto son el Gobierno de Sudáfrica y el pueblo namibiano. Sí; una partes es el Gobierno de Sudáfrica, que perpetúa su ocupación ilegal, y la otra el pueblo namibiano, que defiende sus legítimos derechos. Pero el conflicto se sitúa también entre el régimen sudafricano y las Naciones Unidas, ya que nuestra Organización asume la obligación jurídica y moral de conducir al pueblo namibiano a su destino. ¿Es que nosotros, Miembros de las Naciones Unidas, no hacemos todos los esfuerzos necesarios, individual y colectivamente, para restablecer el honor de las Naciones Unidas que, en efecto, es nuestro propio honor?

¿Qué saldrá de este conflicto? ¿Qué futuro reservamos al pueblo namibiano que padece una ley injusta? ¿Cuáles serán las futuras relaciones entre ese pueblo, que aspira a su liberación, y sus opresores de hoy? ¿Cuánto tiempo han de durar los actos de terrorismo y de desestabilización cometidos por el régimen de Pretoria contra sus vecinos? ¿Cuánto tiempo hemos de tolerar un régimen que se coloca voluntariamente fuera de la ley? Son muchos los interrogantes que siguen planteados a esta Organización y a cada uno de sus Miembros.

A juicio de la delegación de Rwanda, el problema de Namibia reviste cuatro aspectos íntimamente relacionados entre sí.

Se trata de un problema colonial en su esencia y en sus manifestaciones externas. Y es un problema colonial con todo lo que él conlleva en términos de explotación y de humillación. Namibia, en realidad, está siendo sobreexplotada. Se la saquea en beneficio de un régimen usurpador. Se encuentra bajo el yugo de una ley que no ha elegido.

Luego tenemos el segundo aspecto de esta penosa realidad. Se le conoce demasiado, como para que yo deba insistir: en todo el mundo el colonizador impone su propia ley al pueblo colonizado. Entonces, la ley que reina en Sudáfrica, como se sabe, es la del apartheid. Se trata del régimen que hace padecer al pueblo negro sudafricano. Del régimen que ha sido objeto de todo tipo de calificativos, y entre ellos el de ser la negación de los valores, el mal absoluto. Este régimen del apartheid es el que también rige en Namibia. A simple modo de ilustración quisiera citar este pasaje tomado al azar del actual informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia:

"A la mayoría negra, que representa aproximadamente el 95% de la población del Territorio, se la ha agrupado por tribus en diez 'territorios patrios' no contiguos esparcidos a lo largo de las regiones más áridas de Namibia. En segundo lugar, se han otorgado concesiones mineras a muchos intereses económicos sudafricanos y otros intereses económicos extranjeros, lo que ha posibilitado que éstos exploten los abundantes recursos minerales del Territorio." (A/42/24 (Part I), párr. 384)

Asimismo, el problema namibiano reviste - y este es su tercer aspecto - un carácter geopolítico y no sé por qué ciertos países se esfuerzan procurando hacernos creer que se trata de un conflicto de intereses al estilo Este-Oeste.

Se trata, simplemente, de una petición de justificación para los actos inadmisibles cometidos contra el pueblo namibiano, contra la soberanía y la integridad territorial de los Estados del Africa meridional. El hecho de utilizar el territorio namibiano como trampolín para actos de agresión y de desestabilización es en sí mismo condenable y lo condenamos hoy como lo hemos hecho en el pasado. Se trata de hechos condenables, como lo son los propios actos de agresión. Hemos condenado el "vínculo" como una maniobra de diversión para justificar las artimañas contrarias a los intereses de la justicia y de la paz en la región meridional del continente africano. Me pregunto en nombre de qué principio jurídico, político o moral un país puede permitirse violar la soberanía y la integridad territorial de otro Estado. Me pregunto en nombre de qué principio aceptable por la razón un Estado puede imponer su propia ley y su propia visión del mundo a otro Estado.

La cuarta dimensión del problema namibiano tiene que ver con las complicidades exteriores que, ellas también, constituyen los principales obstáculos para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En 1981, como miembro del Buró de la Organización de la Unidad Africana (OUA), Rwanda integró una comisión encargada por la OUA de efectuar visitas para sensibilizar a los miembros del Grupo de contacto, Grupo que se puede decir que hoy ha desaparecido. En ciertas capitales se nos dijo que la independencia de Namibia podría ser facilitada si se adoptaban medidas con el fin de crear o fortalecer la confianza; en pocas palabras, garantías. Pedimos precisiones en cuanto al carácter de tales medidas, pero las respuestas eran, por lo menos, vagas. No insistimos, pues podíamos adivinar fácilmente sus intenciones.

Hoy tenemos el derecho de plantear, a nuestra vez, las cuestiones. ¿Qué es lo que puede inspirar mayor confianza que la aceptación, clara y sin condiciones por el pueblo namibiano, expresada por la voz de la SWAPO, del plan de arreglo de las Naciones Unidas contenido en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad? ¿Qué es lo que puede inspirar mayor confianza que la disposición, siempre renovada de la SWAPO a deponer las armas, en una operación de cesación del fuego, para participar en negociaciones con el Gobierno sudafricano - aunque se trate de un Gobierno ilegal de ocupación - acerca de las modalidades de aplicación de la resolución 435 (1978)? Finalmente, ¿qué puede inspirar mayor confianza que las garantías otorgadas por las Naciones Unidas y apoyadas por la comunidad

internacional, según las cuales cuando Namibia sea independiente se regirá por una constitución democrática, respetuosa de los derechos de todos los ciudadanos y de los intereses legítimos de los extranjeros en ese país? Pensamos que las garantías tan deseadas por Sudáfrica y por aquellos que están ansiosos con respecto al porvenir de los suyos en el Territorio han sido ampliamente proporcionadas, a menos que las palabras hayan perdido su sentido.

Por el contrario, ¿qué puede socavar más la confianza que las artimañas de Sudáfrica, tales como la tentativa de amputar algunas partes del territorio namibiano, como Walvis Bay y otras islas? ¿Qué puede minar más la confianza que la continuación de la explotación, del saqueo sistemático de los recursos naturales de Namibia, pese al Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, tendiente a preservar los recursos naturales de ese Territorio?

Ellos son quienes reclutan por la fuerza a los ciudadanos namibianos de entre 17 y 55 años de edad en el ejército de ocupación, para que haya hermanos que ejerzan la represión contra sus propios hermanos. Ellos son quienes intentan organizar elecciones en Namibia antes de proclamar en forma unilateral la independencia; una independencia unilateral que sería el preludio de un enfrentamiento civil en Namibia. He aquí los elementos que socavan la confianza. ¿Qué podemos decir de la instalación en Windhoek, el 17 de junio de 1985, de un gobierno provisional integrado exclusivamente por los adeptos al poder de Pretoria? ¿Qué podemos decir del constante estado de sitio en que se encuentra el Territorio? Hace unos momentos me refería también a los numerosos actos de subversión y desestabilización perpetrados contra los Estados de la línea del frente.

No he hecho más que señalar algunos hechos que demuestran en demasía la malevolencia del Gobierno de Pretoria y que debieran dar qué pensar a quienes estaban convencidos de lo contrario.

Ya me referí antes al Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Deseo repetir ahora el punto de vista de mi delegación como lo manifestamos el año pasado. Los recursos naturales, minerales y de otra índole de Namibia no pueden ser objeto de una expropiación ni explotación desconsiderada. Muchas delegaciones han dicho algo que es cierto. Es decir, quienes se han dedicado a estas operaciones sobre el terreno, si no quisieran exponerse a una acción jurídica, deberían poner sus papeles en regla registrándose ante el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que, eventualmente, podría darles licencias de explotación. He debido hacer esta advertencia y si estas empresas no quieren escucharla la historia ya resolverá el problema como corresponda.

Permítaseme implorar ahora a la comunidad internacional en favor de los refugiados de Namibia y Sudáfrica, porque los dos son víctimas de un mismo mal y de una misma política. Es cierto que se ha puesto de manifiesto un alto grado de generosidad con estos refugiados, sobre todo en favor de quienes han sido acogidos por los países de la línea del frente, cuyas economías se encuentran actualmente quebrantadas por motivos que todos conocemos. Pero al hablar de refugiados me refiero aquí naturalmente a los jóvenes que deben continuar su educación escolar. Deseo sumar la voz de mi delegación a la de aquellos que, en nombre de los refugiados, han manifestado su agradecimiento.

Es el momento oportuno de rendir homenaje a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a los particulares y, naturalmente, a todos los Estados que han contribuido y seguirán contribuyendo al Fondo de solidaridad de los países no alineados para Namibia. Rwanda, por su parte, no dejará de seguir manifestándose solidaria pese a que cuenta con recursos limitadísimos.

Deseo manifestar una vez más que mi Gobierno seguirá apoyando a la SWAPO en la lucha tan justa que sostiene en favor de la independencia de Namibia. Queremos también alentar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia manifestándole la esperanza de que en un futuro próximo se cumplan las condiciones para que pueda instalarse en el propio Territorio.

Voy a concluir expresando la sensación de que he dejado mucho en el tintero sobre el tema de Namibia, porque nadie podría decir todo cuanto cabe decir sobre este Territorio por tratarse de un problema muy arduo y porque, en fin de cuentas, la última palabra la dirá, como corresponde, el propio pueblo namibiano.

Sr. NIYUNGEKO (Burundi) (interpretación del francés): Al abordar la cuestión namibiana en el debate general el 8 de octubre pasado, el Jefe de la delegación de mi país ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se expresó en los términos siguientes:

"Consideramos la situación dramática y anacrónica que aqueja al pueblo de Namibia como una espada en la espalda de los pueblos africanos, un insulto para el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, un desafío al Consejo de Seguridad y una vergüenza para las Naciones Unidas." (A/42/PV.31, pág. 82)

Se trata de una evaluación nada exagerada; todo lo contrario. De hecho, al escuchar o al leer las intervenciones de numerosas delegaciones que se han pronunciado sobre la cuestión de Namibia, sentimos que se requiere un gran esfuerzo para contener la cólera y la emoción. Esas delegaciones se sienten muy angustiadas por el resentimiento que les despierta el colonialismo sudafricano y el apartheid instaurado en Namibia por el régimen racista sudafricano. Mi delegación es una de ellas.



El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es la única autoridad legal reconocida por la comunidad internacional como Autoridad Administradora del territorio namibiano. Hoy hace 20 años que fue creado en virtud de la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, aprobada el 12 de mayo de 1967.

Pero Sudáfrica le negó todo acceso al territorio namibiano y, por el contrario, trató de ocupar su lugar mediante la instalación de su propia administración y de su ejército que asciende a más de 100.000 soldados. Ha dictado allí sus leyes de apartheid y ha tratado de organizar la vida política a imagen y semejanza de la que se practica dentro de sus propias fronteras, vale decir, el odioso sistema de apartheid. Ella estima que lo que es bueno en Pretoria debe serlo también en Windhoek porque considera a Namibia como una de sus provincias.

Para nosotros, que siempre la hemos condenado sin equívoco alguno, esa política de apartheid en Sudáfrica nunca puede ser aceptable en Namibia. La rechazamos totalmente.

El Consejo de Seguridad ha hecho su contribución y en diversas oportunidades adoptó resoluciones que se acompañan con la marcha de la historia. En su resolución 264 (1969) reconoció que la presencia continua de Sudáfrica en Namibia es ilegal. En su resolución 269 (1969) hizo un llamamiento a Sudáfrica para que retirara su administración del Territorio y aprobó el plan para la independencia de Namibia en la resolución 435 del Consejo de Seguridad del 29 de septiembre de 1978. Pero nada se ha logrado. También acaba de dar un paso más en la buena dirección el 30 de octubre pasado al votar la resolución 601 (1987), según la cual se da mandato al Secretario General de las Naciones Unidas para que realice gestiones a fin de organizar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), con el objeto de que puedan tomarse medidas administrativas y otras medidas concretas, necesarias para instalar el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición.

Sabemos que el jerarca máximo de nuestra Organización, a quien, por otra parte, rendimos homenaje por su valor y dedicación, no escatimará esfuerzo alguno para cumplir su misión. Sin embargo, ya nos estamos preguntando qué tipo de vinculación se le va a interponer.

Por nuestra parte, exhortamos a todos quienes tienen medios y posibilidades de ayudarlo en el cumplimiento de su misión que le presten asistencia. En el caso de que Sudáfrica se niegue a cooperar con nuestro Secretario recomendamos que el Consejo de Seguridad se reúna y adopte sanciones económicas obligatorias y globales contra ese país, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La Asamblea General, el órgano más importante de nuestra Organización, luego de haber dado la tónica al revocar el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia por la resolución 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966, no ha dejado de votar resolución tras resolución para exigir la independencia de Namibia. Sin embargo, hoy, 21 años más tarde, todavía estamos en un punto muerto.

La Corte Internacional de Justicia, encargada de la cuestión, dio una opinión consultiva en el sentido de que Sudáfrica debía retirar su administración inmediatamente de Namibia y pusiera término a su ocupación. Sudáfrica se niega obstinadamente a escuchar a nadie. Por eso nosotros hablamos de insulto, desafío y vergüenza. ¿Cuánto tiempo tendrá que transcurrir para que veamos a Namibia libre, independiente y soberana? Nadie puede predecirlo exactamente, pero no nos cabe duda que algún día llegará esa independencia; y vendrá porque la SWAPO decidió conquistarla con las armas en la mano; vendrá porque la sangre de los mártires no

ha sido derramada en vano; vendrá porque las generaciones futuras de Sudáfrica y Namibia no soportarán esta injusticia y, por fin, vendrá puesto que ello va en el mismo sentido de la historia.

Ese día muchos se precipitarán a abrazar y felicitar a los valerosos combatientes de la SWAPO; estarán tanto los verdaderos como los falsos amigos; nadie faltará a la cita. Pero como en el Día del Juicio Final cada uno recibirá la recompensa que haya merecido. Entonces lo que hayamos dicho o evitado decir, los votos que hayamos dado o rehusado dar, la ayuda que hayamos proporcionado o rehusado dar, todo eso será contabilizado en el activo o en el pasivo.

El Secretario General de nuestra Organización, en quien tenemos plena confianza, hace dos años nos informaba que las condiciones estaban dadas para que se aplicara la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad por la que se establecía el plan para la independencia de Namibia. La alusión a la presencia de tropas cubanas en Angola, que se conoce con el vocablo de "vinculación", no había sido tomada en consideración porque ese elemento, que existía en el momento de votarse la resolución 435 (1978), no se había esgrimido. Más tarde fue rechazado por el Consejo de Seguridad en su resolución 539 (1983) del 28 de agosto de ese año. Quienes esgrimieran tal argumento saben que es falaz pero lo siguen sosteniendo porque les sirve de pretexto para injerirse en los asuntos internos de los otros Estados soberanos e independientes. Los dirigentes de Pretoria saben que por sí solos son incapaces de resistir las presiones de la comunidad internacional; están conscientes del hecho de que no pueden mantener durante mucho tiempo más el sistema de apartheid y de ocupación de Namibia sin el respaldo de sus poderosos protectores.

Para exponer claramente nuestros puntos de vista debemos no solamente votar a favor de las resoluciones presentadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sino que tenemos el deber de hacer uso de la palabra, si fuera posible todos, para decir que nos sentimos frustrados y tocados en nuestro amor propio cuando vemos a nuestros hermanos y hermanas de Namibia bajo el yugo del apartheid. A la espera, pues, del momento en que los namibianos recuperen sus derechos inalienables e imprescriptibles, pedimos a la comunidad internacional que siga movilizadada para prestar toda la asistencia material, diplomática y política que requiera la SWAPO, su único y auténtico representante. Ese es el único medio de reducir el desequilibrio en las relaciones de fuerza, porque precisamente de eso es de lo que se trata.

Nuestro anhelo más caro es que Namibia sea libre, independiente y soberana.

Sr. KIBEDI (Uganda) (interpretación del inglés): Al hablar ante esta Asamblea General el 21 de octubre de 1987 el Jefe de Estado de mi país le expresó las felicitaciones de mi delegación al Sr. Presidente por haber sido elegido para esa elevada función. Como esta es mi primera intervención en los debates de la Asamblea en este período de sesiones permítaseme que exprese cuán feliz me siento al verle presidir nuestros debates. Es sumamente oportuno que este debate se esté desarrollando bajo su dirección, ya que su país ha adoptado una posición principista e inequívoca sobre la cuestión de la descolonización.

Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Reed por su designación como Subsecretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General. Está a la altura de esa pesada responsabilidad y puede contar con nuestro pleno apoyo. Quiero también expresar mi aprecio al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, quien ha realizado un esfuerzo supremo para que Namibia logre su independencia. A pesar de los obstáculos puestos en su camino realizó denodados esfuerzos y continuó ejerciendo presión tratando de hallar los medios para que se aplicara la resolución 435 (1978).

El problema aún no resuelto de Namibia sigue siendo uno de los más graves y en verdad, en gran medida, un embarazoso desafío a la comunidad internacional y específicamente a las Naciones Unidas que tienen la absoluta responsabilidad en cuanto a Namibia. La Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General señalan expresamente que la libre determinación y la independencia es un derecho inalienable de todos los países y de todos los pueblos.

La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y los obstáculos que ha interpuesto en el camino del pueblo namibiano para alcanzar sus derechos inalienables a la libre determinación e independencia violan claramente la Carta y constituyen un quebrantamiento de los principios del derecho internacional.

En consonancia con las aspiraciones de la comunidad internacional, las Naciones Unidas han aprobado distintas resoluciones a fin de acelerar la independencia de Namibia. La Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia en 1966, a través de una decisión confirmada posteriormente por el Consejo de Seguridad en 1969. En una opinión consultiva, la Corte Internacional de Justicia apoyó esa posición y enunció las obligaciones de todos los Estados Miembros de poner fin a esa ilegalidad. Las decisiones inequívocas de los tres órganos principales de las Naciones Unidas han invalidado claramente todo pretexto ideado y utilizado por Sudáfrica y sus aliados para perpetuar la ocupación ilegal.

El sufrimiento del pueblo namibiano es una afrenta a nuestro sentido de justicia y a la conciencia colectiva de la comunidad internacional. Hemos continuado presenciando el sufrimiento de millones de personas que combaten por lograr la dignidad humana y la justicia, mientras el régimen de Pretoria continúa cruelmente con su doble política del apartheid y de la ocupación colonial de Namibia, desafiando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad prevé una base viable, realista y justa para resolver el problema de Namibia. Ella refleja el deseo del pueblo namibiano de ejercer libremente su derecho a la libre determinación. El plan prevé una cesación del fuego, el retiro de tropas coloniales bajo la supervisión de las Naciones Unidas y el logro de la independencia a través de elecciones justas y libres. Es la única vía posible para lograr una solución pacífica reconocida internacionalmente. Lamentablemente, se continúa eludiendo la aplicación del plan.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia fueron aprobados en el año 1978. Estos fueron aceptados por todas las partes y por quienes participaron en las negociaciones, es decir, Sudáfrica, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el Grupo de Contacto de las cinco Potencias occidentales y

los Estados de la línea del frente en representación de Africa. Todos sabemos que la resolución 435 (1978) y el plan de las Naciones Unidas podrían haberse aplicado hace ya bastante tiempo de no haber sido por las obstrucciones interpuestas por Sudáfrica. Todas las otras cuestiones pendientes relativas a la aplicación del plan de las Naciones Unidas se han resuelto. El estancamiento continúa debido a la insistencia de Sudáfrica de vincular la independencia de Namibia con el retiro de tropas cubanas de Angola, condición que nunca se tuvo en cuenta en el plan de las Naciones Unidas.

El año pasado, en la memoria del Secretario General, se expresó:

"Se han satisfecho todas las condiciones establecidas por el Consejo de Seguridad para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. ... Sin embargo, Namibia sigue injustamente privada del derecho a la libre determinación debido a que continúa el control ilegal por parte de Sudáfrica que sigue insistiendo en la impropia vinculación con el retiro de las tropa cubanas de Angola." (A/41/1, págs. 11 y 12)

En su último informe el Secretario General reiteró esa opinión:

"... intentos sucesivos realizados en los últimos años para concluir los arreglos para la instalación en Namibia del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, encaminados a dar inicio a la aplicación del plan de las Naciones Unidas, se han visto paralizados debido a la insistencia de Sudáfrica en la condición previa de la vinculación."

(S/19234, párr. 25)

La posición de Uganda sobre esta cuestión es clara e inequívoca. La presencia de las tropas cubanas en Angola es consecuencia legítima de un acuerdo bilateral de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Rechazamos la vinculación y cualquier intento de considerar la lucha de liberación en el Africa meridional en el contexto de la rivalidad entre el Este y el Oeste. Creemos que es ilegal y reprobable mantener la libertad del pueblo como rehén de los intereses estratégicos de cualquiera de las Potencias exteriores. Nos produce enorme preocupación que en lugar de dirigir las presiones y las sanciones contra Sudáfrica, un miembro permanente del Consejo de Seguridad haya hecho esfuerzos fuera de lo común para el retiro de tropas cubanas de Angola. Para nosotros ese es un intento transparente de poner a la víctima en el banquillo de los acusados y montar una mascarada como si fuera el agredido. Debe recordarse a aquellos que

vociferan o impulsan a Sudáfrica en esa instancia, que las tropas sudafricanas mantienen una presencia permanente en Angola meridional desde 1982. Como lo debatiéramos en este foro, las tropas sudafricanas están en pie de guerra en Angola junto con sus renegados mercenarios para desestabilizar al Gobierno legítimo de Angola.

El régimen de Pretoria ha considerado la vinculación como una pantalla conveniente para demorar la independencia de Namibia y manipular un arreglo interno. Quienes impulsan a Sudáfrica en cuanto a la vinculación ahora tienen el deber de incitarla a que se desvincule.

Sudáfrica utiliza cualquier subterfugio para retener a Namibia por todos los medios de que pueda disponer en un intento de arreglo interno para evitar la victoria de la SWAPO en las elecciones. En 1985 creó un gobierno títere provisional elegido a dedo, los llamados partidos internos. En un intento por consolidar el llamado gobierno provisional, el régimen racista aumentó la represión contra la SWAPO, los arrestos, los bombardeos de escuelas y la detención de gente inocente. En este momento se están proyectando planes para que a esos títeres se les dé una falsa independencia similar a los bantustanes fuera del plan de las Naciones Unidas. Por esta razón se han acelerado los esfuerzos por redactar una pretendida constitución y planear las llamadas elecciones locales. La comunidad internacional debe rechazar enérgicamente esos actos, puesto que evidentemente son ilegales. Al mismo tiempo, se ha intensificado la invasión armada y los actos de subversión contra los Estados de la línea del frente.

Sudáfrica utiliza a Namibia como una base en su propósito de hacer que esa región sea segura para el apartheid y ha llevado a cabo actos constantes de agresión y subversión contra los países africanos vecinos. Para esas operaciones ha elegido como objetivos a Angola y Mozambique. Según el Guardian - periódico publicado en Londres -, de 5 de octubre de 1987, el Ministro de Defensa racista, General Magnus Malan, confirmó que

"... las fuerzas de seguridad sudafricanas estaban luchando en Angola al lado de la UNITA tratando de contener la ofensiva de las fuerzas gubernamentales angoleñas.

Eso lo reconoció el General Malan a raíz de que se informara que aviones de combate Mirage sudafricanos habían ayudado a los rebeldes de la UNITA del Dr. Jonas Savimbi a rechazar la primera fase de un intento de fuerzas angoleñas y cubanas de apoderarse de la ciudad estratégica de Mavinga en el sudeste de Angola."

Es lamentable que en lugar de ayudar a Angola a resistir este acto flagrante de violación una superpotencia haya optado por unirse a Sudáfrica, armándola y patrocinando a las fuerzas de la desestabilización. En Mozambique, a pesar del Acuerdo Nkomati, Sudáfrica sigue patrocinando, armando y dirigiendo al Grupo Renamo para desestabilizar al país. Los actos perpetrados por aquellos que están en la nómina del apartheid son escalofrantes. Aún están vivos en nuestra memoria los asesinatos masivos perpetrados por los bandidos de Renamo el 25 de julio en Homoine. Junto con Kassinga, Sharpeville, Langa y Soweto, ellos son parte de una larga letanía de atrocidades al estilo nazi cometidas contra los oponentes del apartheid. Botswana, Zimbabue, Lesotho, Swazilandia y Zambia no han quedado al margen de esos crueles ataques terroristas.



Estos actos de agresión han violado la soberanía y la integridad de los Estados africanos y han causado graves pérdidas de vidas humanas y materiales. Constituyen claramente una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, por lo que se justifica la aplicación de las medidas contempladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Creemos que Sudáfrica ha podido llevar a cabo estos actos agresivos con impunidad debido al apoyo que recibe de algunos países de Occidente. No sólo han continuado colaborando con Sudáfrica en los aspectos económico y militar, sino que le han ofrecido un encubrimiento protector contra la imposición de sanciones globales obligatorias. Pese a que ha habido un llamamiento casi universal para la aplicación de sanciones globales obligatorias, el Consejo de Seguridad, en virtud de la utilización del veto por algunos miembros del Grupo de Contacto de los cinco, se vio impedido de imponer las sanciones económicas mínimas que muchos países han aprobado, incluido los Estados Unidos a través de su Congreso. En lugar de aplicarse con rigor a que se impongan sanciones y encontrar los medios y arbitrios para eliminar las lagunas que existan en esta materia, presenciarnos una campaña llevada a cabo por varios gobiernos occidentales destinada a socavar y desacreditar las sanciones que por vía legislativa se han aprobado en diversos países.

Los vetos utilizados este año para proteger a la Sudáfrica racista de las sanciones económicas previstas por la Carta - sanciones que ya deberían haberse tomado - realmente no favorecen a la causa de la paz y la seguridad internacionales. Hacemos un llamamiento a las Potencias que apoyan a la Sudáfrica racista para que recapaciten sobre sus políticas.

Como si no fuera suficiente frustrar la independencia de Namibia, el régimen de Pretoria, en connivencia con varios países occidentales, saquea febrilmente los recursos minerales y marinos del Territorio perjudicando los intereses del pueblo de Namibia y en clara contravención del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Incumbe que esta Asamblea exhorte a que se ponga en práctica ese Decreto.

El Secretario General dice en su informe más reciente sobre este tema que si la cuestión de Namibia se examinara con realismo y sincera preocupación por el bienestar de los habitantes de ese Territorio sería posible abrir el camino a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

En respuesta a ese informe, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 601 (1987), que entre otras cosas autoriza al Secretario General a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) a fin de adoptar las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

No nos hacemos ilusiones con respecto a la actitud de Sudáfrica en cuanto a esa resolución o en cuanto a si actuará con reciprocidad ante la voluntad de la SWAPO de llegar a una cesación del fuego y proceder a la aplicación de la resolución. Surgió claramente de la exposición del representante racista ante el Consejo de Seguridad que su respuesta será negativa, aunque ambivalente. Si Sudáfrica continúa burlándose del llamamiento del Consejo, a éste le corresponde aplicar medidas de fuerza, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Entretanto, la lucha armada, a cuya vanguardia está la SWAPO, debe estimularse y apoyarse.

Nuestro Presidente, Yoweri Museveni, al dirigirse recientemente a la Asamblea General, dijo lo siguiente:

"Nuestro pueblo en Sudáfrica, empero, libra una valerosa lucha y, no obstante la arrogancia de los racistas, triunfará en un futuro no lejano. La tragedia de la historia es que los opresores han sido siempre sobreestimados hasta que llegue la hora de rendir cuentas. El régimen sudafricano es estrecho de mente, agresivo, arrogante, desdeñoso con respecto a los africanos y a la opinión mundial y piensa que puede detener la marcha de la historia mediante la subversión contra el Africa, la agresión contra Angola y la represión dentro del país. ¿Quién ha tenido éxito en esta tarea de detener la marcha de la historia? ¿Cuántos regímenes opresivos con mayor poder ha visto la historia derrumbarse?

Por lo tanto, el pueblo africano y el mundo entero no tienen por qué ser pesimistas ni sentirse acobardados. Hay un gran poder en Africa que puede aprovechar y detener la gran desventaja de un puñado de racistas en la mitad meridional de nuestro continente. Cuanto antes reconozcan los racistas esto, mejor para nosotros y para el Africa meridional en su conjunto."

(A/42/PV.45, pág. 18)

Abrigamos la esperanza de que lo apremiante de la situación de Namibia haga posible aplicar el plan de las Naciones Unidas. Ya existe un acuerdo; todos los problemas pendientes se han resuelto. El Secretario General y la SWAPO han

expresado su voluntad de desempeñar su parte. El Consejo de Seguridad aprobó una resolución que hace posible la cesación del fuego y el pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, está pronto para asumir las responsabilidades inherentes a la condición de Estado. Estamos plenamente dispuestos a que eso se lleve a cabo.

La delegación, el Gobierno y el pueblo de Uganda prometen su apoyo militante al pueblo de Namibia y a la SWAPO, su único, legítimo y auténtico representante.

Sr. KARAM (Sudán) (interpretación del árabe): Han transcurrido 103 años desde que el Territorio de Namibia fuera colonizado y sometido al dominio extranjero. Han pasado más de 26 años desde que se adoptara la histórica Declaración sobre la descolonización, - resolución 1514 (XV), de diciembre de 1960 - en virtud de la cual se reconoció el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, transfiriéndoles incondicionalmente el poder, de conformidad con su voluntad libremente expresada. Todo el mundo reconoció el efecto que esta resolución tendría en el proceso de descolonización, sobre todo en Asia y Africa.

La llama de la libertad había llegado a casi todos los confines de Africa. Con la independencia de Namibia el continente verá el fin de todo el dominio foráneo.

Han pasado más de 20 años desde que esta Asamblea puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre el territorio de Namibia y han transcurrido 20 años desde que se aprobó la resolución que estipula que las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad directa por el Territorio. El Territorio tiene que ser administrado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Hace 16 años, en 1971, que la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva estableciendo que era ilegal la ocupación de Namibia por el régimen de Pretoria. Y en su resolución 301 (1971), el Consejo de Seguridad tomó nota de esa opinión.

Han transcurrido casi 10 años desde que se aprobó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad por la cual ese órgano respaldó el plan de las Naciones Unidas para la independencia inmediata de Namibia.

Pese a todas estas resoluciones, la situación permanece sin cambios debido a la política del régimen racista y su desprecio a la voluntad de la comunidad internacional, expresada en las resoluciones aprobadas desde 1960.

El régimen se dedica a mentir, demorar las cosas y pisotear las resoluciones de la comunidad internacional, persistiendo en su arrogancia y su política racista, que se basa en excusas falsas y carentes de todo sustento.

La situación es la siguiente. Mediante la ocupación ilegal de Namibia el régimen racista sudafricano sigue todavía controlando al pueblo de ese Territorio, que lucha dirigido por su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), en procura de la libre determinación y completa independencia. El régimen racista de Pretoria sigue oprimiendo a los namibianos en todas las formas posibles. Recurre al asesinato, a la detención y al encarcelamiento en masa e indiscriminado de los combatientes por la libertad de Namibia; inclusive, han sido detenidos mujeres y niños menores de 8 años de edad. El régimen racista sudafricano sigue perpetrando actos de agresión y de represalia contra los Estados vecinos con el objeto de desestabilizarlos y crear el caos en la región, como lo demuestran los constantes actos de agresión contra Mozambique, que culminaron con la muerte de su Presidente, Samora Machel, a raíz de esas prácticas agresivas. Además, partes del territorio angoleño se encuentran ocupadas por fuerzas de la Pretoria racista, que usan a Namibia como un trampolín. Como consecuencia de esa política de agresión, la región del Africa meridional se ha convertido en uno de los focos más candentes de tirantez el cual podría dar lugar a un conflicto internacional.

Las prácticas del odioso régimen racista de Sudáfrica no difieren de las de Israel, que ocupa los territorios árabes palestinos. No sorprende a nadie esta semejanza entre los dos regímenes, porque ambos se dedican a la agresión. Por ello, no sorprende ver la intensa colaboración que existe entre los dos países y que ha sido condenada por la Asamblea en los últimos 10 años. Esta semejanza entre los dos regímenes racistas se refleja en el no reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos namibiano y palestino; en el no reconocimiento de los únicos y auténticos representantes de los pueblos palestino y namibiano: la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), respectivamente; en su ocupación ilegal de los territorios namibiano y palestino, y en su total dependencia del apoyo externo de los países occidentales en las esferas militar y económica. Ambos países llevan a cabo una agresión constante contra los Estados vecinos, para desestabilizarlos y crear una situación de caos que pone en peligro la paz en el Oriente Medio y en Sudáfrica.

Como consecuencia de esta similitud de tendencias agresivas no sorprende que exista una intensa colaboración entre los dos países, la que ha sido condenada por la Asamblea en los últimos 10 años. Esa colaboración, que se refleja sobre todo en los campos militar y de seguridad, ha evolucionado últimamente al intensificarse la cooperación en la esfera de la investigación nuclear, además de la que existe en los sectores comercial, económico y de capacitación.

Sudán, que desde su independencia ha bregado por la libertad de los pueblos y el derecho a la libre determinación, y que tomó parte en la elaboración de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en 1960, seguirá apoyando la marcha del pueblo namibiano hacia la independencia inmediata, de conformidad con la voluntad internacional y con el plan de las Naciones Unidas, en virtud del cual se adoptó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Consecuente con esa posición, Sudán aprecia los esfuerzos incansables que realiza el Secretario General por lograr la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Mi delegación rechaza todos los argumentos infundados que pretenden vincular la independencia de Namibia con la presencia de tropas extranjeras en países vecinos. Se trata de una política ilógica y, en realidad, no es más que otro círculo vicioso de mentiras y dilaciones que se ha convertido en rasgo característico del régimen racista de Pretoria.

Deseo aquí confirmar el apoyo de mi país a la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada el 30 de octubre de este año. Esa resolución mereció la plena adhesión de los miembros del Consejo. En ella se pide la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y el otorgamiento inmediato de la independencia al Territorio de Namibia. Esperamos que Namibia pronto ocupe su lugar entre los Estados libres que componen esta Asamblea.

Sr. ADEYEMI (Nigeria) (interpretación del inglés): Como han dicho muy bien varios oradores que me han precedido, nuestra Organización ha estado tratando este tema desde 1946, cuando se inscribió por primera vez en el programa. En verdad, este tema ha sido considerado por las Naciones Unidas prácticamente durante los 42 años de vida de la Organización.

La situación que dio lugar a la cuestión de Namibia fue, irónicamente, parte de la razón de ser del nacimiento y existencia de las propias Naciones Unidas. La historia y la naturaleza de la situación namibiana son suficientemente conocidas, por lo que mi delegación estima innecesaria una repetición al respecto.

Verdaderamente, es una vergüenza que más de 20 años después que esta Asamblea pusiera término al mandato de la Sudáfrica del apartheid sobre el Territorio y asumiera a su respecto la responsabilidad, el régimen racista continúe desafiando en forma descarada la autoridad de las Naciones Unidas y la voluntad de la comunidad internacional de que abandone su control pernicioso del Territorio.

Aunque mi delegación interviene ante esta Asamblea con dolor y con una gran decepción, nos alientan en cierto modo los últimos acontecimientos que dan lugar a la esperanza y el optimismo sobre la situación namibiana.

Hace cerca de 10 años el Consejo de Seguridad, al que los fundadores de nuestra Organización en su sabiduría confirieron la responsabilidad primaria del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aprobó el plan de las Naciones Unidas para un arreglo pacífico de la crisis namibiana mediante su resolución 435 (1978). Ese hecho fue celebrado y respaldado por todas las partes involucradas en esa crisis, incluida la entidad del apartheid. Sin embargo, el plan de las Naciones Unidas sigue sin aplicarse hasta la fecha debido a las dilaciones de la Sudáfrica racista, alentada por algunos amigos y aliados. Cuestiones ajenas y que no tienen relación con el plan que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, inclusive temas anteriores a la adopción de esa resolución y que no fueron planteados durante la negociación del plan de las Naciones Unidas para la transición pacífica de Namibia a la independencia, se han utilizado una y otra vez como excusa para bloquear la aplicación del plan, prolongando así el legítimo esfuerzo del pueblo de Namibia tendiente a lograr la libre determinación, la libertad y la independencia.

Es la mayor ironía de la historia y también reflejo del desdén que algunos Miembros sienten por nuestra Organización, el hecho de que países que voluntaria y activamente participaron en la elaboración del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia hayan sido culpables de socavar su aplicación. Desafía a la imaginación de mi delegación la circunstancia de que la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, destinada a asegurar la tan demorada solución de la más grande mascarada de la justicia contemporánea, haya sido aplazada durante tanto tiempo a raíz de los cálculos egoístas y arrogantes de algunos países que sólo hablan de libertad, justicia y democracia de labios para afuera.

Como Nigeria lo ha repetido en otros foros, los gobiernos que hasta ahora se han aliado con el régimen opresor en Sudáfrica y Namibia deberían ser aconsejados para que abandonaran su política condenada al fracaso antes de que sea demasiado tarde. Deberían estar a la altura de las verdaderas tradiciones y herencias de su propia experiencia histórica nacional y reflejar los sentimientos predominantes de simpatía y solidaridad con la causa de Namibia expresada por sus propios ciudadanos en su política oficial. Mi delegación rinde homenaje al pueblo común de esos países que, mediante una acción de masas, se han distanciado de la política miope que hasta ahora han seguido sus gobiernos en Namibia y en Sudáfrica.

La semana pasada, el 30 de octubre de 1987, el Consejo de Seguridad, sin ningún voto discordante, aprobó otra decisión histórica. Esperamos que la resolución 601 (1987), aprobada por el Consejo y que tiene por objeto autorizar al Secretario General a que proceda con la aplicación de la resolución 435 (1978) concertando una cesación del fuego entre las partes en conflicto y también emplazando al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), logrará el apoyo y la cooperación de todos nosotros. A este respecto, mi delegación observa con placer y satisfacción la constante expresión pública de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) de que está dispuesta a cooperar en la negociación inmediata de una cesación del fuego y a comenzar la aplicación del proceso. Encomiamos a la SWAPO, cuyos líderes devotos han demostrado una enorme visión e imaginación en la prosecución de la lucha de liberación. Nigeria seguirá aprovechando esta oportunidad para manifestar que está dispuesta a contribuir significativamente al proceso de aplicación de la resolución 435 (1978), que sigue siendo la única base internacionalmente aceptada para una solución pacífica del conflicto namibiano.

Instamos a la comunidad internacional, especialmente a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que refuercen la autoridad y la integridad de las Naciones Unidas y en especial del Consejo de Seguridad, dando todo su apoyo a las resoluciones 435 (1978) y 601 (1987). Particularmente, hacemos un llamamiento a los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad para que desistan de cometer ningún acto o aplicar ninguna medida que pueda frustrar los esfuerzos del Secretario General para cumplir el mandato que le confiere la resolución 601 (1987). El régimen racista sudafricano tiene que darse cuenta ahora de lo inútil que es seguir sujetando a un pueblo cuyo deseo es alcanzar la libertad

y la independencia. Botha y otros barones del racismo tienen que darse cuenta de la advertencia y abandonar el barco antes de que la ola de violencia los consuma en el caldero que han creado en Namibia y en toda la región del Africa meridional.

El Gobierno y el pueblo nigerianos saben perfectamente que el tiempo está de parte del pueblo oprimido del Africa meridional. Al atisbar en el futuro, vemos signos y señales que nos hacen creer que la victoria no solamente es inevitable sino que está muy cerca. Los planes y maniobras del régimen paria sudafricano, tal como se reflejan en la creación de un régimen títere en Windhoek, la inminente adopción de una constitución espuria designada a conferir una falsa independencia a Namibia y la programación de los llamados comicios, son solamente recursos de último minuto de un régimen colonialista agonizante que quiere permanecer vivo y a flote. Pero la historia nos dice que esos intentos están destinados al fracaso. Aun cuando la entidad pretoriana se embarca en estos planes condenados, los obreros y los activistas namibianos aumentan su militancia y exigen la libre determinación y la independencia. La reciente acción aplastante contra los líderes de la SWAPO, los sindicalistas y los dirigentes intelectuales de Namibia, junto con la huelga minera que provocó el despido de más de 4.000 mineros namibianos, son todos indicios de la creciente militancia e impaciencia del pueblo de Namibia que busca su libertad.

Mi delegación no necesita recordar al régimen racista que sus intentos por prolongar su ocupación e ilegitimidad en Namibia están condenados al fracaso. El régimen de Botha sabe que cuando el ahora difunto régimen de Ian Smith se embarcó en una política similar en Zimbabwe en el decenio de 1960, con el apoyo abierto de la Sudáfrica racista, esto sólo facilitó el proceso que ahora lo ha llevado al estercolero histórico de Africa. A Botha y a sus agentes en Windhoek no es necesario recordarles que no hay ninguna fuerza en la Tierra, por más poderosa que sea, que pueda frenar la marcha inexorable y decidida de un pueblo hacia la libertad, la dignidad y la independencia en la patria que les dio el Señor.

El pueblo namibiano ya ha sufrido bastante. Como lo dijo una vez uno de los hijos ilustres de Nigeria desde esta tribuna, una lucha de liberación inconclusa no es una de las causas abandonadas que forman parte del panorama histórico del mundo.

Mientras los apóstoles de la no violencia están ocupados predicando a Africa que sea paciente y que renuncie a la violencia y a la lucha armada, los inocentes hijos e hijas de Africa se ven maniatados, amputados y asesinados cotidianamente



por los agentes de los autoinstaurados evangelistas de la paz, con el apoyo tácito de los propios evangelistas. Instamos a los gobiernos de las Potencias occidentales que desvergonzadamente han apoyado la perpetuación del colonialismo en la parte meridional del continente africano, a que recapaciten sobre sus políticas que en vano tratan de frustrar la marcha inevitable de Africa hacia la total descolonización y a la libertad. Sin libertad de la esclavitud política, de la explotación económica y del malestar social, el continente africano no podrá estar bien parado y contribuir con la cuota que le corresponde a la civilización y la cultura mundiales.

El colonialismo racista sudafricano en Namibia debe terminar. El régimen de Pretoria debe verse obligado a cumplir sus responsabilidades y obligaciones que le impone el derecho internacional en el contexto de la resolución 435 (1978).

Por nuestra parte, el Gobierno y el pueblo nigerianos seguirán brindando el máximo apoyo moral, diplomático y material al pueblo oprimido de Namibia dirigido por la SWAPO, su movimiento de liberación y único y auténtico representante.

Instamos a los demás países a que hagan lo propio y pongan fin a la anormal situación reinante en el Africa meridional antes de que la violencia en ciernes se transforme en un caldero y consuma a los perpetradores de este verdadero acto inhumano cometido por el hombre contra el hombre.

La cuestión es, como la ve mi delegación, que el tiempo parece estarse escapando en el calendario siempre prolongado de violencia en la subregión y de su caída en una guerra racial más amarga de magnitud y ferocidad indecibles. ¿Pero puede darse el lujo de esperar? Esta es la pregunta que les ruego ponderen seriamente.

Se levanta la sesión a las 23.00 horas.